NÚMERO 3276 MONTEVIDEO, JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2005

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

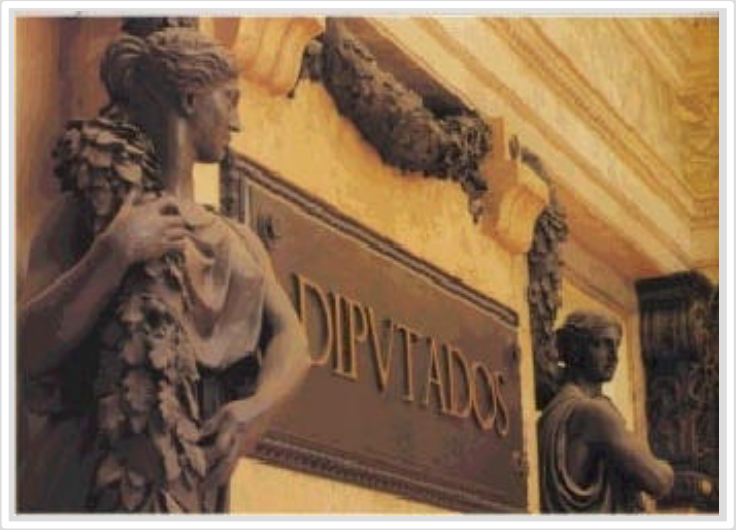

CÁMARA DE REPRESENTANTES

39ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 2 de agosto de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo jueves 4, a la hora 8, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras). (Carp. 267/005). (Informado). Rep. 302 y Anexo I

3º.- Situación de la República Árabe de Saharaui. (Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet por el término de quince minutos).

4º.- Frecuencias de difusión radioeléctrica. (Se establecen limitaciones para su otorgamiento). (Carp. 3666/999). (Informado). Rep. 71 y Anexo I

5º.- Inmueble padrón Nº 1211 de la localidad catastral Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres. (Se dispone su desafectación del patrimonio del Estado y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. 130/005). (Informado). Rep. 239 y Anexos I y II

6º.- Ex trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. comprendidos en la Ley Nº 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728). (Carp. 178/005). (Informado). Rep. 269 y Anexo I

7º.- Rubén Etchebarne Cuestas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de concederle una pensión graciable). (Carp. 176/005). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

8º.- República Federal de Alemania. (Designación a la Escuela Nº 107, Rural, del Paraje Conventos, departamento de Cerro Largo). (Carp. 36/005). (Informado). Rep. 11 y Anexo I

9º.- Régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley Nº 17.230. (Se dispone su aplicabilidad a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción del Ministerio de Educación y Cultura). (Carp. 148/005). (Informado). Rep. 250 y Anexo I

10.- Seguro para el Control de la Brucelosis. (Modificación de los literales B) y C) del artículo 2º de la Ley Nº 17.730). (Carp. 220/005). (Informado). Rep. 277 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 5
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 8
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Conveniencia de una mayor participación ciudadana en la proyectada reforma educativa.
— Exposición de la señora Representante Passada 10
8.- Preocupación ante emprendimientos que podrían tener impacto ambiental.
— Exposición del señor Representante Patrone 11
9.- Fallecimiento del ex Representante Nacional Marino Irazoqui.
— Exposición del señor Representante Lacalle Pou 12
10.- Destitución de 86 funcionarios en la Intendencia Municipal de Florida.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 13
11.- Necesidad de contar con un centro de atención materno-infantil y de salud del adolescente en la Regional Este del Ministerio de Salud Pública y de revisar algunas disposiciones de DISSE.
— Exposición del señor Representante Casaretto 13
12.- Diferencias en la educación impartida en las escuelas urbanas y rurales. Situación por la que atraviesa la Escuela N° 104 de Conchillas, departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante Asqueta Sóñora 14

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 20
13, 20, 22 y 24.- Integración de la Cámara 16, 44, 60, 64
16.- Intermedio 30
13, 20, 22 y 24.- Licencias 16, 44, 60, 64
18.- Sesión permanente 41

ORDEN DEL DÍA

15, 17, 19 21, 23 y 25.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).
Antecedentes: Rep. N° 302, de junio de 2005, y Anexo I, de agosto de 2005. Carp. N° 267 de 2005. Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 20, 31, 43, 45, 60, 65
— Texto del proyecto sancionado 22

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Javier Barrios Bove, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Nora Castro, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Mauricio Cusano, Javier Cha, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Ana de Armas, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Martín Fernández, Julio César Fernández, Luis E. Gallo Cantera, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Paul Moizo, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé (1), Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Ramón Simonet, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Carlos Varela Ubal, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Diego Cánepa, Roberto Conde, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Darío Pérez Brito y Edgardo Rodríguez.

-

Faltan con aviso: Alberto Casas y Sandra Etcheverry.

Observaciones:

(1) A la hora 13:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Varela Ubal.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 38

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley N° 17.684, de 29 de agosto de 2005, relativa a la creación del Comisionado Parlamentario. C/364/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 2 de agosto de 2005, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Química Farmacéutica Élida Heinzen" el Liceo N° 1 del departamento de Paysandú. C/3395/003
- por el que se establece como "Día de la Bandera Nacional", el 18 de diciembre. C/3563/003
- por el que se designa "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela N° 56 de Estación González, departamento de San José. C/3913/004

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial de Población y Desarrollo se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. C/267/005

- *Se repartió con fecha 2 de agosto*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la necesidad de modificar la normativa reglamentaria del Código de Minería. C/237/005

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

- relacionada con el proyecto de ley por el que se establecen normas para la humanización y modernización del sistema carcelario. C/275/005

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 14 de julio de 2005, sobre la actuación del sacerdote Luis Pérez Aguirre en la lucha por la recuperación de la democracia. S/C
- por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, en sesión de 14 de julio de 2005, acerca de la problemática del endeudamiento y de la incertidumbre en materia productiva. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de la señora Representante Adriana Peña Hernández, sobre la adjudicación de las obras de ampliación de la red de saneamiento en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/100/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor ex Representante Luis García Da Rosa, relacionada con un brote de hepatitis declarado en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/22/005
  - presentada por la señora Representante Nora Gauthier, acerca de la posibilidad de instalar una Unidad Potabilizadora Portátil en la villa San Javier, departamento de Río Negro. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Hebert Clavijo, referente a los inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en el departamento de Lavalleja. C/257/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, sobre un derramamiento de combustibles presuntamente ocurrido en aguas del río Uruguay. C/204/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, sobre la situación de un canal de televisión de Punta del Este. C/359/005

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Instituto Nacional del Cáncer, relacionado con la presunta suspensión de tratamientos registrada en dicho Instituto. C/360/005

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la ampliación de la concesión de la terminal de pasajeros del puerto de Montevideo a una empresa privada. C/361/005

- *Se cursaron con fecha 2 de agosto*

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la situación de la empresa concesionaria de la terminal de pasajeros del puerto de Montevideo. C/362/005

El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la creación de consejos consultivos dependientes de los consulados de la República en el exterior, su naturaleza jurídica y cometidos. C/363/005

- *Se cursaron con fecha 3 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes José Amorín, Daniel Bianchi y Daniel García Pintos presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de los funcionarios pertenecientes a los escalafones L y K de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional en la normativa por la que se dispone un mínimo para los aumentos de remuneraciones en el Presupuesto Nacional. C/365/005

El señor Representante Germán Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se transfieren mil quinientas vacantes de Soldado de 2ª o Marinero de 2ª del Ministerio de Defensa Nacional, con sus respectivos créditos presupuestales, al Ministerio del Interior. C/366/005

- *A la Comisión de Presupuestos".*

3.- Proyectos presentados.

A) "FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LOS ESCALAFONES L Y K DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA NACIONAL. (Se solicita al Poder Ejecutivo se les incluya en las disposiciones del decreto por el que se esta-

blece un mínimo para los aumentos de remuneraciones de los funcionarios públicos).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de los funcionarios de los Escalafones L y K del Presupuesto Nacional, en el aumento de las retribuciones de los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional (Decreto de 15 de julio de 2005), en lo que se refiere al monto mínimo a percibir $ 200 (doscientos pesos uruguayos).

Montevideo, 2 de agosto de 2005.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el Decreto de 15 de julio de 2005, mediante el cual se dispone el aumento de salarios para los funcionarios de la Administración Central.

Que el Poder Ejecutivo copió la forma y el texto de los aumentos otorgados en julio de 2004 y enero de 2005, donde hubo un aumento general con un monto mínimo absoluto que beneficia únicamente a quienes menos perciben, pero que en esta oportunidad no se otorgó ese mínimo a policías y militares.

No se comprende por qué se discriminó en contra de estos funcionarios dependientes del Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional, perjudicando a dos de los grupos de la Administración Central que menos salario perciben, que pudiendo ser los más beneficiados con la partida, injustamente son dejados de lado.

Que de aplicarse el aumento general al personal policial y militar, el costo mensual sería de apenas $ 2,5 millones, beneficiando a más de cincuenta y cinco mil familias.

Que la citada suma es una cantidad menor frente al aumento del gasto que se propone en la Rendición de Cuentas.

Que el aumento a los funcionarios de las empresas públicas a partir del 1º de julio es de aproximadamente 4,2%.

Por las razones expuestas es que presentamos la minuta de comunicación adjunta, solicitando al Poder Ejecutivo subsane esta situación, haciendo justicia con los funcionarios militares y policiales, cuyas remuneraciones están comprendidas en la escala más baja de los salarios públicos.

Montevideo, 2 de agosto de 2005.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

B) "CARGOS VACANTES DE SOLDADO DE 2a. O MARINERO DE 2a. DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (Transformación en cargos de Agente de 2a. del escalafón ejecutivo del Ministerio del Interior).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Transfiérense del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" al Programa 005 "Mantenimiento del Orden Interno - Interior" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" mil quinientas vacantes de Soldado de 2da. o Marinero de 2da. con sus respectivos créditos presupuestales que se transformarán en igual número de cargos de Agente de 2da. -Escalafón Ejecutivo- del Ministerio del Interior.

Las suspensiones se dispondrán en forma proporcional al número de cargos vacantes en el "Ejército", "Marina - Armada Nacional" y "Fuerza Aérea".

Montevideo, 2 de agosto de 2005.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales motivos de preocupación de los habitantes del Uruguay, o aun el más importante, tiene que ver con la seguridad ciudadana. La crónica diaria da testimonio de la frecuencia de los delitos, de su incremento numérico y aun peor, de la generalización de formas violentas más allá del objetivo perseguido por los propios delincuentes.

Con el paso de los años y especialmente en los últimos meses, figuras delictivas que creíamos ajenas al ser nacional o restringidas a la capital del país se han ido extendiendo al interior de la República. Es así que, particularmente en los departamentos de Canelones y Maldonado, además del incremento en el número de delitos, se difunden formas particularmente virulentas como el copamiento de viviendas con sus habitantes, familias e incluso niños, incluidos. Todo ello crea una situación de intranquilidad y alarma en la sociedad.

El Gobierno en su conjunto no puede permanecer indiferente a la preocupación de la ciudadanía. Se impone adoptar todas las medidas posibles para combatir el delito, además de las previsiones y sanciones legales, de la educación que motive conductas morales y legales, del efecto lento y a largo plazo de la mejora de la economía. Es necesario que la actividad de la sociedad, a través de la Policía cuente con los recursos materiales y los efectivos de personal tanto para la previsión del delito como para su represión de concretarse el mismo.

El objetivo es contar con un mayor número de efectivos policiales; particularmente en el interior del país en donde se enfrenta la difícil situación del crecimiento notorio y permanente de los índices delictivos. Con la intención de no aumentar el gasto público, que se financia a través del aumento tributario, se manifiesta la intención de concretar una redistribución de los recursos del Estado, que sin aumentar el gasto total, permita incrementar los fondos asignados a la seguridad ciudadana.

De acuerdo a lo que surge del último censo de población se ha producido un corrimiento poblacional proveniente de los departamentos del centro y norte del país a los departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo y Maldonado que absorben el 70% aproximadamente, de la población nacional. Y dentro de estos departamentos, se destaca especialmente en mérito a dos factores:

1) Maldonado, que en los últimos diez años es el departamento que más ha crecido habiendo duplicado su población.

2) Es el departamento del país que más recursos y divisas genera a través de la industria turística.

Sabido es que un valor fundamental que destacan los turistas que visitan este departamento es la seguridad, asumiendo todos los componentes de la sociedad maldonadense (sectores políticos, empresarios, comerciantes, trabajadores asalariados, operadores turísticos y demás fuerzas vivas) que es el bien más preciado a preservar.

Dada la situación delictiva que se ha producido en este otoño-invierno con un aumento cuali y cuantitativo del accionar delictógeno es que se entiende necesaria la transferencia de mil quinientas vacantes de Soldado de 2da. o Marinero de 2da., pertenecientes al Inciso 03 del "Ministerio de Defensa Nacional", con sus respectivos créditos presupuestales que se transformarán en igual número de cargos de Agente de 2da., Escalafón Ejecutivo, del Ministerio del Interior, y de dichas vacantes quinientas deberán ser destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado.

Para lograr los objetivos propuestos, en el proyecto de ley cuyo fundamento se expone, no se pretende innovar en la materia. Se propone transferir recursos del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior y afectarlos, en el caso, a los gastos de seguridad interna en el interior del país, con especial atención a los departamentos donde el problema tiende a agravarse. Esta solución fue la dispuesta por la Ley Nº 15.809, de 6 de abril de 1986 que en su artículo 207 (modificado por el artículo 85 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987) y también por esta última ley en su artículo 91 que dispusieron la transferencia de recursos que se propone en el actual proyecto.

Montevideo, 2 de agosto de 2005.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 8 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre las condiciones de seguridad vial de un paso a nivel existente en la Ruta Nacional N° 6. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, relacionada con una posible modificación al sistema de recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la posibilidad de instalar un cajero automático perteneciente a dicha Institución en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 2 de agosto de 2005:

Con aviso: José Luis Blasina, Pablo Iturralde Viñas, Álvaro F. Lorenzo, Edgardo Rodríguez y Ramón Simonet.

Sin aviso: Roberto Conde, Gonzalo Mujica y Javier Salsamendi.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 2 de agosto

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ramón Luis Simonet Fletcher.

Miércoles 3 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Silvana Charlone.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre las condiciones de seguridad vial de un paso a nivel existente en la Ruta Nacional N° 6.

"Montevideo, 2 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Pongo en su conocimiento que en el kilómetro 23 de la Ruta Nacional Nº 6, Joaquín Suárez, existe un paso a nivel que presenta alto riesgo de accidentes, con peligro para las vidas humanas. Dicha ruta fue asfaltada -quedando lisa y ancha- por lo que no se percibe la presencia de la vía férrea. Los conductores de los vehículos, que se desplazan a alta velocidad, cruzan las vías sin tomar las precauciones necesarias, por ser escaso el tránsito de los trenes. Muchos de esos conductores no conocen la ruta lo suficiente, lo que se complica aún más en horas de la noche, al no percibirse la vía férrea. El pasado sábado 30 de julio, aprecié cómo un tren casi embiste a un vehículo, cuyo chofer no se percató de su presencia. Debería existir en ese paso a nivel, al menos una señal luminosa indicativa, pues estamos ante una verdadera ruleta rusa. Siento que es mi deber hacerle llegar esta inquietud a las autoridades, confiando en que se adoptarán las medidas pertinentes. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante David Doti Genta al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, relacionada con una posible modificación al sistema de recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria.

"Montevideo, 3 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. Como Representante Nacional queremos plantear algunas inquietudes respecto al cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria. En primer lugar, como premisa básica, consideramos que un impuesto debe aplicarse y fiscalizarse adecuadamente, de forma tal que cada uno de los contribuyentes pague lo que corresponde, que, por otra parte, deberá ser proporcional a su capacidad contributiva, principio básico de la equidad y la justicia tributaria. En el caso del Impuesto de Enseñanza Primaria, que se aplica a los propietarios de inmuebles

urbanos y suburbanos, depende del valor real asignado a cada inmueble por la Dirección Nacional de Catastro, impuesto al que se le fijará la alícuota correspondiente, en función del referido valor real, estando exentos los inmuebles cuyo valor real es inferior a $ 64.792, para el ejercicio 2005. Nadie duda que la capacidad contributiva de la población está saturada y de que muchos contribuyentes se han visto obligados -por distintas circunstancias- a dejar de pagar, pero también es cierto que muchos otros se han aprovechado de la situación -en especial de la falta de controles y de una adecuada fiscalización- para evadir impunemente el pago de los impuestos en general y, en especial, del Impuesto de Enseñanza Primaria que, a pesar del superior destino del dinero que recauda, fue puesta en duda su constitucionalidad, al coincidir su base impositiva con la Contribución Inmobiliaria. Estamos seguros de que, por la forma como trabaja el organismo recaudador, debe existir una gran evasión, pero consideramos que dispone -o puede disponer- de los medios necesarios y adecuados para un estricto control de todos y cada uno de los contribuyentes, así como de los montos a cobrar. Conocemos que el organismo recaudador tiene un convenio con la Dirección Nacional de Catastro que, lamentablemente, no es utilizado adecuadamente, lo que trae aparejado que desconozca a muchos de los inmuebles sujetos del Impuesto de Enseñanza Primaria; así como, en muchos otros casos, conoce el inmueble pero desconoce que ha variado su valor real, en general para aumentar, porque cuando se trata de la disminución del valor real, el contribuyente será el primer interesado en notificarlo lo antes posible. Esa incertidumbre de los inmuebles y sus valores reales sería fácilmente solucionada si tan solo una vez al año -al principio de cada ejercicio- el organismo recaudador recibiera de la Dirección Nacional de Catastro un archivo digital con la información actualizada. A su vez, mediante convenio con la Dirección General de Registros, podría acceder a los datos de los propietarios, actualizados, de cada inmueble. Otro aspecto que consideramos que conspira contra una mejor recaudación del impuesto de referencia, es el hecho de que todo el proceso de actualización se realiza en Montevideo, en forma muy rápida -según nos han informado, en muchos casos quedan resueltos en el momento en que se presenta el contribuyente-, mientras que los trámites que se presentan en las oficinas de las Inspecciones Departamentales de Educación Primaria, pueden tardar meses y, en algunos casos, más de un año, lo que significa una prolongada demora en la percepción del impuesto. Entendemos, que las oficinas departamentales deberían estar en condiciones de procesar la información y, si en algunos casos se requiere la intervención de las oficinas de Montevideo, ese trámite no debería demorar más de unos pocos días. Conocemos que se han habilitado distintas redes privadas para la cobranza del impuesto, lo que nos parece acertado en beneficio de la comodidad de los contribuyentes pero, lógicamente, ese beneficio tiene un costo para el organismo recaudador. Consideramos que las oficinas de las Inspecciones Departamentales de Educación Primaria deberían estar adecuadamente equipadas para que sean herramientas efectivas de trámite, de control y de recaudación -en especial habilitándolas para recibir cheques, como es práctica corriente y habitual en otros organismos públicos- pero, también, motivarlas para potenciar su rendimiento, adjudicándoles el mismo monto que pagan a las empresas u organismos de recaudación privados, para destinarlo a mejorar aquellos aspectos que puedan tener mayor repercusión en la comunidad, citando, como ejemplo, la actualización y ampliación de las bibliotecas que dependen y/o funcionan en las Inspecciones Departamentales, como en el caso de nuestro departamento -Paysandú-, la biblioteca 'Setembrino Pereda'. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la posibilidad de instalar un cajero automático perteneciente a dicha Institución en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 3 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). La ciudad de Río Branco es la segunda en importancia del departamento de Cerro Largo, y desde el punto de vista agroindustrial, es una de las más importantes del país, ya que en su zona de influencia se siembra, se procesa y se exporta gran parte del arroz que produce el Uruguay. Es además, una ciudad fronteriza, en la que el comercio es una actividad de gran importancia y, asimismo, es la puerta de entrada del turismo brasileño. Sin embargo, en Río Branco existe solamente una dependencia del BROU que, por sus horarios y días de

atención al público, no cubre la amplia demanda de operaciones de dinero existente por la citada actividad. Por lo expuesto, reiteramos un planteo formulado ante la Junta Departamental de Cerro Largo, en el año 2001, por el señor Edil Geener Amaral, al que diéramos estado parlamentario, el 23 de octubre de 2001, por el que solicitábamos la instalación de un cajero automático del BROU en la ciudad de Río Branco. Haciéndose eco de un nuevo reclamo de los vecinos de dicha ciudad, el señor Edil Soca ha planteado, nuevamente, dicha aspiración ante la Junta Departamental, la que reiteramos, por entenderla justa y necesaria. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Conveniencia de una mayor participación ciudadana en la proyectada reforma educativa.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora Presidenta: en el día de hoy voy a hacer referencia a una grave problemática que tiene nuestro país y que tampoco es ajena a América Latina. Se trata de las niñas y los niños que sufren situación de calle, trabajo infantil y, a veces, abuso sexual o prostitución. Son los niños y las niñas que deberían estar en las escuelas, teniendo sobre sus espaldas nada más que una mochila con cuadernos y no una carga de desesperanza y exclusión.

Últimamente estamos acostumbrados a manejar cifras frías y fuera de contexto, pero ellas nos indican que el 40% de la población de nuestra América está por debajo de la línea de pobreza. Esto quiere decir que reciben apenas un dólar por día para vivir. Y a ello debemos agregar que de esos 80:000.000 de personas que se encuentran en esta situación, el 60% son niños y niñas.

En los últimos veinte años aumentó la cobertura educativa en nuestro país, pero no la retención de estos niños en las aulas. Precisamente, los números indican que en América hay más de 100:000.000 de personas que son analfabetas funcionales, es decir, que han dejado de estudiar. Solamente en Uruguay, en los últimos veinte años transcurridos hasta 2004, el 60% de las niñas, los niños y los jóvenes no estudiaban ni trabajaban.

Esto nos obliga a ver una cruda realidad producto de las reformas neoliberales de los últimos veinte años, cuya forma de instrumentación fue de claro corte autoritario e inconsulto. Al respecto, miremos solamente el proceso de la reforma educativa desarrollada por la gestión del profesor Germán Rama.

Indudablemente, en este proceso debemos mejorar la participación de los actores desde la base para tratar un tema tan importante como la educación, y dentro de ella, la nueva ley de enseñanza. Por eso, es importante establecer quiénes son sujetos de derecho de una educación pública: todos los niños, jóvenes y adultos, que van a recibir una educación laica, gratuita y, necesariamente, obligatoria.

Esto significa volver a tener en nuestro país un espacio democrático de construcción ciudadana que posibilite cómodamente cambiar las cifras que manejaba al comienzo. Es necesario dar una verdadera participación en el proceso de transformación que precisa nuestro país para que la nación no se vea comprometida.

Es sincero recordar que durante todos estos años nos han estado dando muestras y diagnósticos de las reformas educativas que se habían implantado especialmente en el Uruguay, quedando al descubierto que los resultados no eran los que esperaban sus impulsores. Por eso, señora Presidenta, hoy saludamos la gestión del Gobierno, que está dando señales que van en ese sentido: el de una verdadera participación de la gente. Lo vimos ayer en el Consejo de Ministros realizado en la ciudad de Pando.

También lo vimos con claridad cuando, en el mes de mayo, en esta Casa se comenzó a participar de un debate acerca de la futura ley de educación. Estaban presentes actores académicos y sindicales, representantes de organizaciones estudiantiles, de la Universidad de la República, etcétera, y no fue necesario hacerlo en el Estadio Centenario, como lo sugirió un Consejero del CODICEN hace algunos años. Por eso saludamos el hecho de que próximamente este debate se realizará en el interior del país.

En definitiva, podrá haber dos bibliotecas acerca de la reforma educativa y de sus resultados, pero el resultado que no falla y que se palpa todos los días es el que sienten los educadores cada vez que abren las

puertas de sus aulas en la escuela, en la UTU o en el liceo.

Finalmente, quiero decir que en este proceso histórico que estamos viviendo en este Gobierno, vemos que hay promesas que sí se cumplen, no como las que se hicieron durante el Gobierno del doctor Sanguinetti, cuando se hablaba de que íbamos a llegar al 4,5% del producto bruto interno para la enseñanza.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Finalizo diciendo que hoy tenemos el 2,9% del PBI para la enseñanza y que ayer el Presidente de la República anunció que en el quinquenio llegaremos a lo que nos habían prometido hace más de quince años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo Directivo Central de la ANEP y a los Consejos Desconcentrados.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para referirme a la exposición de la señora Diputada Passada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: usted está anotado en tercer lugar para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Si tiene algún problema, le ruego que se dirija directamente a la Mesa.

8.- Preocupación ante emprendimientos que podrían tener impacto ambiental.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señora Presidenta: en esta media hora previa me voy a referir a la preocupación existente a nivel nacional y mundial acerca de los temas ambientales.

El ambiente, como ámbito de las actividades humanas, es único y lo debemos considerar a nivel planetario. En este sentido, Uruguay ha tenido la correspondiente preocupación y ha firmado convenios y tratados internacionales referidos a esta temática. En este sentido se han firmado los Protocolos de Kyoto y Montreal, el Convenio de Estocolmo, y hace poco en esta Cámara de Diputados hemos aprobado la Convención Conjunta de Seguridad del Combustible Gastado y Seguridad de la Gestión de los Desechos Radiactivos. Cuando hablamos de combustibles gastados lo hacemos como una manera elegante de referirnos al uso del uranio y del plutonio.

En este marco de preocupaciones internacionales y nacionales por el ambiente, saludamos la creación de la Comisión Binacional que va a estudiar el impacto que la instalación de plantas de celulosa provocará en el río Uruguay. También queremos decir que, de reducirnos a esta visión puntual, estaríamos desvirtuando la conceptuación acerca de la cual esa Comisión tiene competencias y debe actuar.

También deberíamos estudiar el impacto ambiental que está provocando el río Paraná, que vierte sus aguas al Río de la Plata. Basta recurrir a las fotografías satelitales que la tecnología hoy disponible nos ofrece, para observar, quizás con cierta preocupación, que el caudal del río Paraná, con los elementos sedimentarios y de arrastre, prácticamente llega hasta Punta del Este. En ese arrastre y en ese sedimento debemos incluir toda la contaminación proveniente de cinco plantas de celulosa que a sus orillas se desarrollan. Además, estas mismas plantas, por tener una tecnología absolutamente obsoleta -no son tecnologías de punta-, están comprendidas dentro de lo que ha sido el motivo de preocupación en la Europa de los años sesenta. Pero no solo son las plantas de celulosa las que están vertiendo sus elementos contaminantes, sino que también tenemos la disposición final de los residuos de grandes ciudades, que no es necesario mencionar.

Complementariamente a esto tenemos plantas de generación de energía atómica, como la Atucha I, que está en el límite de su vida útil -fue instalada en 1974- y de la que no conocemos en absoluto su estado actual ni si ha sido sometida a un proceso de "retrofitting", que es una tecnología de la que Argentina dispone a través del INVAP. Se trata de un servicio con que ese país cuenta y que ofrece a nivel internacional.

A su vez, nos está preocupando la situación con la fase II en la instalación de Atucha, que se conoce como el Programa Atucha II. Somos conscientes de la mala propaganda que tiene el uso de la energía atómica, aunque sea esta para uso pacífico. La perspec-

tiva de repeticiones de accidentes como el de Chernobyl es lo que muchas veces hace que los movimientos ambientalistas o la preocupación de la gente sean expresivos con relación a estos temas.

Asimismo, debemos señalar que estas plantas se encuentran en el área de influencia, en caso de accidente, de la República Oriental del Uruguay. Si bien tanto Uruguay como Argentina son firmantes de convenios internacionales de pronta notificación de accidentes y de responsabilidad ante daños causados por los mismos, es obvio que esta pronta notificación, aun en los casos en que es importante, no alcanzaría.

No obstante esta facilidad y en fortalecimiento de la soberanía de nuestro país, se ha presentado un proyecto de vigilancia radiológica ambiental ante el Organismo Internacional de Energía Atómica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el orador. Se solicita que sintetice su exposición.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Tenemos la posibilidad de desarrollar una capacidad propia de vigilancia y debemos señalar que en su momento, con relación a Atucha II, dentro de las contribuciones de esta planta estaba prevista una estación remota de medida de radiactividad ambiental controlada en forma digital que iba a ser instalada en la ciudad de Colonia, de acuerdo con esa Intendencia Municipal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores para que se proceda a esos efectos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del ex Representante Nacional Marino Irazoqui.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: desde que asumí como Representante Nacional he tenido que despedir a muchos queridos compañeros. Hoy vamos a despedir a un compañero muy especial, el ex Representante Nacional Marino Irazoqui, don Marino Irazoqui o, como lo conocíamos nosotros, simplemente Marino.

Tuvo una vasta trayectoria política. Fue electo Diputado por el departamento de Tacuarembó en 1984. Estuvo muy vinculado a Wilson Ferreira Aldunate y a todas las actividades del departamento, como las deportivas, las agropecuarias, etcétera. Fue impulsor de varios proyectos de ley, entre ellos el de la ley forestal.

En un momento de su vida, Marino se mudó para el departamento de Canelones, para el balneario El Pinar. Allí no pudo con su inquietud y en seguida empezó a participar de las tareas sociales. Fue así que, conjuntamente con otros queridos amigos, integró la Comisión de Apoyo Policial de la Seccional 27ª; allí fue donde realmente tomé contacto con este excelente ser humano. Un día me llamó por teléfono para preguntarme si me podía arrimar a conversar con dicha Comisión. Llegué un poquito temprano -aunque no es muy común en mí- y allí me recibió Marino y me hizo entrar a su casa. Yo no sabía muy bien quién era, pero disfruté de su prosa, de sus cuentos de caballos criollos, de paisanos, del Partido Nacional, de gestas históricas. En seguida me hizo sentir como si fuera un sobrino menor o alguien de su familia, por la calidez con que me trató.

Marino Irazoqui supo estar entre los jefes de la División Tacuarembó, pero lo más lindo de esto es que cuando se trasladó a la División Canelones -ya no como jefe- aportó toda su experiencia y baquía para darnos una mano, porque no solo trasladó su credencial, sino que fue un importante actor político en su zona, inclusive realizando sus recorridas en la última elección municipal, cuando ya estaba bastante enfermo, pidiendo que lo trasladaran en el auto de unos amigos para repartir listas.

Quiso la vida que nuestra agrupación en Canelones realizara, hace un mes y diez días, un homenaje a los cincuenta compañeros y compañeras de más vasta trayectoria política. Recuerdo que nos preocupaba la asistencia de Marino, pero de todas formas su hijo Juan Antonio lo llevó, y allí estuvo Marino sentado en tercera fila, recibiendo su diploma.

Cuando terminó la reunión me acerqué a su hijo y le agradecí por haberlo traído, y él me contestó que para el "viejo" eso era como seguir viviendo.

Por lo tanto, como miembro de esta Casa, como amigo, despido al amigo Marino Irazoqui.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Seccional 27ª de El Pinar, al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental del Partido Nacional por Canelones, a la Junta Departamental de Canelones y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Destitución de 86 funcionarios en la Intendencia Municipal de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: días pasados visitamos el departamento de Florida, preocupados por un tema que importa a hermanos uruguayos que han quedado sin trabajo por un acto administrativo del nuevo Intendente Municipal de Florida.

Desde hace pocos días, 86 funcionarios, 86 familias, han quedado sin su fuente de trabajo porque el primer acto de gobierno del Intendente de ese departamento fue el de destituir a estos trabajadores. Digo trabajadores porque lo son -o lo eran-: ninguno faltaba a sus obligaciones, ninguno revestía el carácter de ñoqui -como se dice en la actualidad-, sino que eran trabajadores que cumplían fielmente con la Intendencia Municipal de Florida. No tenían cargos jerárquicos ni de los más privilegiados, sino que eran obreros -o lo son-, con los más bajos sueldos del Presupuesto de la Intendencia Municipal de Florida.

No entendemos, no compartimos este acto de discriminación que se ha hecho por parte de la jefatura comunal. Creo que desde 1904, desde la última revolución encabezada por Aparicio Saravia, no se había producido un acto de discriminación tan grande y profundo como este. Desde 1904, cuando se luchó por los derechos civiles de nuestros compatriotas, hasta el día de hoy, nos separan muchos años, y parece increíble que se produzcan estos actos de desconocimiento de derechos fundamentales como el derecho al trabajo, consagrado en nuestra legislación.

Desde aquí estamos pidiendo, señora Presidenta, señores Diputados, la restitución de estos obreros a sus puestos de trabajo. Basta ir a la capital del departamento de Florida para comprobar que simplemente se trata de obreros, a quienes, junto a sus familias, se los ha dejado sin el sustento básico.

Por lo tanto, estamos pidiendo su inmediata restitución porque, además, el propio señor Intendente Giachetto ha reconocido que la destitución no se basó en aspectos de orden jurídico sino en fundamentos económicos, porque la Intendencia Municipal de Florida no está pudiendo enfrentar la erogación de los sueldos de sus funcionarios.

¿Saben cuánto cuesta mantener a estos orientales con trabajo? Nada más que $ 350.000 por mes. Esa es la cifra de la cual el nuevo Intendente no puede disponer para que estos compatriotas puedan seguir trabajando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Florida, a la Presidencia de la República y al Directorio del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de contar con un centro de atención materno-infantil y de salud del adolescente en la Regional Este del Ministerio de Salud Pública y de revisar algunas disposiciones de DISSE.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: en el día de hoy nos queremos referir a un tema que fue planteado en los últimos meses en el departamento de Maldonado. Concretamente, me refiero a la necesidad de contar -no ya en este departamento, sino en la

Regional Este- con un centro de atención materno-infantil y de salud del adolescente.

Actualmente, en el país tenemos un único centro de primer nivel, que está ubicado en la capital: el Hospital Pereyra Rossell. Creemos imprescindible, con una política de descentralización, trasladar servicios de tanta importancia a diferentes regiones del país, refiriéndonos en este caso a Maldonado, que es el tercer departamento en cuanto a volumen de población en Uruguay.

Son conocidas las dificultades que conlleva el traslado a la capital de la República de niños y adolescentes con enfermedades delicadas y graves, y el perjuicio económico que ello apareja a sus familias. Si hablamos de cifras, el 31% de la población que se atiende en la Emergencia del Hospital de Maldonado son niños; si esto lo extendemos a la población de adolescentes, se supera el 50% de las asistencias. Si pasamos al área de Ginecología y Obstetricia, en 2004 hubo 728 nacimientos, lo que constituye un promedio de 61 nacimientos mensuales, equivalente a dos nacimientos por día. El 30% de esos embarazos fueron bien controlados, en tanto el 70% restante, o fueron mal controlados o no lo fueron en absoluto. Además, el 15% de esos partos fueron de madres a quienes no se había aplicado la vacuna antitetánica, y uno de cada cinco -es decir, el 20%- fueron de madres adolescentes.

¿Qué queremos significar con todo esto? Que existe la imperiosa necesidad de que los servicios centralizados en materias de maternidad, de adolescencia e infantil sean descentralizados hacia el interior del país.

En este caso en particular estamos reclamando la existencia de un centro regional de Salud Pública.

Queremos, además, hacer saber una realidad que se vive año tras año y que también involucra a Salud Pública, relacionada con las actuales disposiciones de DISSE. Sucede que la población más carenciada se atiende durante todo el invierno en el Hospital de Maldonado, pero cuando llega el verano y tiene la posibilidad de obtener un trabajo con cobertura de salud, son visitados por las promotoras y deben optar obligatoriamente por una asistencia privada. Se les trasmite que deben optar por la asistencia en uno de los dos sanatorios del departamento, dándose la paradoja de que esa persona carenciada, que durante todo el año se atiende en Salud Pública, gastando recursos del Estado, en esos tres meses en los que tiene la oportunidad de hacer un aporte al sistema público de salud, que es el más necesitado del Uruguay, por normas vigentes está obligada a destinarlo al sistema privado. Además, durante el verano, como tienen carné de asistencia vigente, aun teniendo mutualista muchas veces esas personas siguen asistiéndose en la puerta del hospital, con el fin de evitar el costo de los tiques.

Queremos que estos dos importantes temas sean conocidos por el Ministerio de Salud Pública. Nos interesa, en primer lugar, que se intente encarar una descentralización que seguramente redundará en ahorros para el Estado. Tenemos que contar con un centro materno-infantil, que sería el primero en esa regional del interior del país.

En segundo término, es necesario analizar estas normas que hacen que Salud Pública -que es la más necesitada del Estado- deba seguir disponiendo de recursos y, cuando puede obtenerlos, terminen siendo volcados, a través de aportes patronales, a instituciones privadas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Ministerio de Salud Pública, al Hospital de Maldonado y a la Comisión de Salud de la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Diferencias en la educación impartida en las escuelas urbanas y rurales.

Situación por la que atraviesa la Escuela N° 104 de Conchillas, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: en este breve lapso vamos a referirnos a una situación general y a otra particular que competen a la educación primaria en las escuelas de zonas rurales.

En lo general, quiero mencionar en este ámbito donde se amplifican los problemas, y en este momento en que está por empezar la consideración del Presupuesto quinquenal -ayer escuchamos en la prensa la relevancia que, según el Presidente de la República, tendrá en esta instancia la educación-, un tema que debe ser común en las más de setenta escuelas rurales del país.

Los niños que concurren a estas escuelas sufren una cierta discriminación e inequidad por parte del sistema -no vamos a atribuir responsabilidades-, pues reciben una educación un tanto diferente. No es que sea diferente en lo curricular, sino que, en pleno siglo XXI, no reciben formación básica en materias que se imparten en la inmensa mayoría de las escuelas urbanas, como son la informática, el estudio de idiomas y la educación física en su contexto global. Esto nos preocupa enormemente; no lo podemos concebir.

A veces, las personas que viven en las zonas rurales tienen dificultades para acceder a diversas áreas, como la de la salud, la de la vivienda, el área social, etcétera, lo que en algunas oportunidades se soluciona trasladando a la gente o implementando ciertas políticas sociales. Pero cuando la educación primaria no se imparte en forma adecuada y global puede generar baches en la formación de las personitas, lo que luego repercute profundamente, no solo en su futuro, sino en sus posibilidades laborales, en su familia y en el país todo. Nos preocupa mucho esto y queremos que se tome debida nota. Son situaciones a revertir para que no haya niños de primera en las escuelas urbanas de las grandes ciudades y niños de segunda en las escuelas rurales.

Hay una situación particular de la que tomamos conocimiento hace un tiempo y creemos que es bueno amplificarla en este ámbito porque puede estar ocurriendo en otras escuelas. Voy a referirme a la Escuela N° 104 de Conchillas, Colonia, que también recibe niños de pueblo Gil y de Santa Rosa.

Esta es una de las viejas escuelas rurales que pasó a categoría urbana, de esas que todos conocemos, con un pequeño comedor que luego fue agrandándose. Hoy por hoy -según nos han trasmitido-, este centro sufre una situación realmente desesperante. Son 56 los niños de la escuela que concurren al comedor, pero, en virtud de lo dispuesto por la Circular N° 431/89 del Consejo de Educación Primaria, también los alumnos de Ciclo Básico de enseñanza secundaria que tengan la necesidad de acceder al servicio de comedor serán sus beneficiarios. Dado que allí funcionan la escuela y el liceo, 100 alumnos de enseñanza secundaria concurren al comedor; pero estamos hablando de un comedor que fue diseñado para 50 ó 60 alumnos de enseñanza primaria.

El servicio se está cumpliendo en base a un enorme sacrificio de la Comisión de Padres, de los auxiliares y de la Directora de la escuela. No sé cómo hacen para dar de comer a 156 niños y adolescentes con recursos para 50.

El tema se ha planteado por los carriles correspondientes en Educación Secundaria, pero la respuesta es que no hay rubros y que no le corresponde atender el comedor.

No sé cómo se puede solucionar esto, señora Presidenta, pero sí sé que, al día de hoy, se hace prácticamente imposible que 156 niños y adolescentes sigan recibiendo su alimento. Actualmente, tienen que comer en tres turnos, rotando en el lavado de la vajilla, y es casi imposible dar abasto en la cocina. Además, como decíamos, los rubros están muy disminuidos.

Queremos dejar un alerta sobre esta situación. Pensamos que el Presupuesto Nacional es una buena instancia para que situaciones de este tipo sean corregidas. Por ello pedimos que se tome nota de esta situación, que pensamos que debe suceder en diferentes departamentos del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al CODICEN, a la Administración Nacional de la Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Ministerio de Educación y Cultura y a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, así como al Ejecutivo y al Legislativo departamentales de Colonia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Bonilla.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Paul Moizo.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Barrios Bove".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia ante la Cámara de Representantes por motivos personales, para los días 8 y 9 de agosto del corriente año.

Desde ya muchas gracias.

Sin otro particular le saluda a muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 9 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de agosto de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 4 de agosto del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo de su presidencia, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de agosto de 2005, por motivos personales. Solicitando se cite al suplente correspondiente.

Sin más, la saluda atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria realizada para la sesión del día 4.8.05, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Bonilla.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito licencia por motivos personales, por el día de hoy y solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada para integrar ese Cuerpo, en mi carácter de suplente del diputado Prof. José Carlos Mahía, presento renuncia por esta vez a dicha convocatoria y solicito se convoque al respectivo suplente.

Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente correspondiente, señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Paul Moizo.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia a la sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes que se realizará el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Álvaro F. Lorenzo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Jorge Machiñena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Acéptase por ésta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 4 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Javier Barrios Bove.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 302

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de abril de 2005.

Señor Presidente de la

Asamblea General

Presente

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente al Voluntariado Social.

La acción voluntaria en permanente desarrollo, es uno de los instrumentos de participación de los ciudadanos en la ejecución de las políticas públicas sociales, que tienen por fin la satisfacción del interés general.

Por consiguiente resulta imprescindible regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado.

A esos efectos el proyecto define el voluntariado social como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas con ánimo altruista y solidario, en forma desinteresada sin recibir contraprestación.

Asimismo, el proyecto establece los derechos y deberes de los voluntarios sociales, los procedimientos de incorporación de los mismos a las organizaciones en las que desarrollarán su actividad solidaria y crea en el Ministerio de Desarrollo Social el Registro Nacional del Voluntariado.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, ALBERTO PRANDI, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado, a través de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado social el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas con ánimo altruista y solidario, en forma desinteresada, sin recibir contraprestación.

Quedan excluidas del concepto de voluntariado social, las actividades sujetas a retribución, las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad, las prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, o las actuaciones aisladas o esporádicas.

Se entiende por actividades de interés general, las de naturaleza asistencial, sanitaria, educativa, cultural, científica, deportiva, cívica, de servicios sociales, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, de prevención, mitigación y atención de desastres o cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Artículo 3º.- Se considera voluntario social, a la persona física que por libre determinación y cumpliendo los requisitos de la presente ley, realice actividades de interés general que no tengan su causa en una relación laboral o funcional o en una obligación personal o deber jurídico.

Artículo 4º.- Las actividades del voluntario social se desarrollarán en el marco de los programas o proyectos concretos de las organizaciones a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Esas organizaciones no podrán utilizar los servicios de los voluntarios para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con sus trabajadores.

Artículo 5º.- La incorporación de los voluntarios a las organizaciones en las que desarrollará su actividad solidaria, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo o compromiso de colaboración, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

a) Datos identificatorios de la organización.

b) Datos identificatorios del voluntario (nombre, documento de identidad, edad, estado civil y domicilio).

c) Derechos y deberes que corresponden a ambas partes, respetando lo dispuesto por la presente ley y su reglamentación y las normativas de la organización.

d) Contenido detallado de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a cumplir la persona voluntaria.

e) Indicación del proceso de preparación o formación previa que el particular se compromete a cumplir, cuando así lo requiera la naturaleza de la actividad que se le comete.

f) Consentimiento expreso de los representantes legales del voluntario menor de edad.

Artículo 6º.- Cuando la naturaleza de las actividades a realizar demande examen psicofísico previo, se requerirá el consentimiento expreso y escrito del voluntario o su representante legal, antes de dar cumplimiento a este requisito.

Artículo 7º.- Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

a) Recibir, de modo permanente desde su ingreso, la información, formación, orientación, apoyo y recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.

b) Al respeto de su libertad, dignidad, intimidad, creencias y a ser tratado sin discriminación alguna.

c) Colaborar activamente en la organización, elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

d) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario, emitida por la organización respectiva.

e) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

f) Al reconocimiento por el valor social de su contribución.

g) A recibir certificación de su actuación de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 9º de la presente ley.

h) Los demás que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8º.- Son deberes de los voluntarios sociales:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones públicas o privadas en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.

b) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

c) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas a su acción.

d) Respetar los derechos de las personas o grupos a los que dirija su actividad.

e) Actuar en forma diligente y solidaria.

f) Participar en las actividades formativas previstas por la organización como capacitación para cumplir las actividades y funciones cometidas, así como las que con carácter permanente se requieran para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

h) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución a la que se vincula.

i) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades, o su decisión de renunciar a sus tareas, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

j) Cumplir las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración a que refiere el artículo 7º de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 9º.- La organización deberá llevar registro de las altas y bajas de las personas vinculadas a ella en régimen de voluntariado y entregará al particular certificación del período en que se haya desempeñado como voluntario en la institución incluyendo un resumen de las actividades que haya realizado.

Artículo 10.- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Artículo 11.- Las instituciones públicas o privadas que promuevan la participación voluntaria en actividades de interés general, procurarán obtener bonificaciones o reducciones en el costo de medios de transporte público u otros beneficios análogos que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a los voluntarios.

Artículo 12.- Se establece el día cinco de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado" coincidiendo con el "Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social" que estableciera la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 13.- Créase el Registro Nacional del Voluntariado donde deberán inscribirse todas las organizaciones de voluntariado, formales e informales, existentes o futuras. Dicho Registro será público, administrado y actualizado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Montevideo, 4 de abril de 2005.

JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, ALBERTO PRANDI, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

Artículo 2º. (Definición del término voluntario social).- Se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o

dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio.

Artículo 3º. (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas.

Los voluntarios o las organizaciones de voluntariado, no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades.

Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores y su prestación es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 4º. (De la no generación de derechos para el ingreso a la función pública).- Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.

Artículo 5º. (Acuerdo entre las instituciones y el voluntario).- La relación de los voluntarios con las instituciones públicas o las organizaciones que realicen convenios con ellos, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo o compromiso de colaboración que contemple el alcance de la acción a desempeñar y el nombre del sujeto voluntario.

Tratándose de menores, deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, las niñas o los adolescentes quienes siempre deberán tener más de 13 (trece) años de edad.

El referido acuerdo podrá ser dejado sin efecto por cualquiera de las partes en forma escrita.

Artículo 6º. (Controles).- Las instituciones públicas deberán comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la nómina de voluntarios relacionados con ellas en forma directa o indirecta así como las altas y bajas que se registren en dicha nómina y la descripción de las tareas asignadas a los mismos.

Será obligación de la organización que realice convenios con el Estado registrar el compromiso con sus voluntarios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 7º. (Derechos del voluntario).- Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y en forma permanente.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario, emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la institución pública que lo recibe como voluntario.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución.

H) La certificación de su actuación.

I) La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso 2º del artículo 5º de la presente ley.

J) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8º. (Deberes del voluntario).- Son deberes de los voluntarios:

A) Cumplir los compromisos adquiridos con las instituciones públicas con las que se relacionen, respetando los fines y la normativa de las mismas.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.

E) Participar en las actividades formativas previstas por la institución u organización en la que actúe tales como la capacitación para cumplir las funciones cometidas, y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.

F) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula, y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

G) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades, o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

H) Cumplir las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración al que se refiere el artículo 5º de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 9º. (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado).- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Artículo 10. (De la promoción de los beneficios para la participación).- Las instituciones públicas que promuevan la participación voluntaria en actividades de interés general, procurarán obtener bonificaciones o reducciones en el costo de medios de transporte público u otros beneficios análogos que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a los voluntarios.

Artículo 11. (Día Nacional del Voluntariado).- Se establece el día cinco de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado" en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 12. Disposición transitoria. (Adaptación de las instituciones y organizaciones).- Las instituciones públicas y organizaciones privadas previstas en el artículo 1º de la presente ley que a la fecha de su promulgación se encuentren desarrollando actividades de voluntariado, dispondrán de un plazo de noventa días para ajustarse a lo previsto por la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de junio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº302

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación del proyecto de ley de voluntariado social, el que ya cuenta con la media sanción otorgada por el Senado de la República.

El proyecto en cuestión da respuesta a una carencia en nuestra legislación en materia de derecho comparado, ya que nuestro país, pese a tener una vasta y plural trayectoria desde los orígenes mismos de la nación en materia de acción solidaria de sus ciudadanos, no cuenta con un marco legal que defina y reconozca el status del "voluntario social" y que defina el ámbito de actuación de los mismos.

Este vacío legal cobra hoy especial relevancia a la luz de los nuevos datos de la realidad. A partir de la constatación de la situación de emergencia social y de la creación del Ministerio de Desarrollo Social una gran cantidad de personas (existen alrededor de tres mil registros), han expresado su voluntad de colaborar honorariamente en las tareas inherentes al mismo. Otro tanto ha ocurrido con organizaciones sociales ya constituidas y que vienen desarrollando desde larga data su accionar en el plano social.

Este proyecto de ley que surgió a iniciativa del Poder Ejecutivo, tuvo modificaciones en el Senado que básicamente compartimos, realizadas luego de escuchar a organizaciones de la sociedad civil con gran experiencia en las acciones de voluntariado y a diferentes representantes de instituciones estatales.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes fue invitada a todas las sesiones de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores, en

donde se recibió al Ministerio de Desarrollo Social, a representantes de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, a la Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la persona del doctor Jorge Bruni, al tiempo que se realizaron diferentes consultas a actores involucrados en el tema.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Representantes en tanto recibió al Ministerio de Desarrollo Social en la persona de la Directora de Desarrollo Ciudadano, asistente social Mariella Mazzotti, quien señalara que las modificaciones introducidas por el Senado respetan la necesidad y el espíritu del proyecto que remitiera el Poder Ejecutivo.

El proyecto en consideración del Cuerpo define el concepto de voluntario social al mismo tiempo que enmarca la actuación de los voluntarios; pero es importante señalar que frente a la diversidad y complejidad del tema y a la multiplicidad de organizaciones implicadas, deportivas, religiosas, barriales, etc., se optó en esta oportunidad por no realizar un abordaje general por un lado, porque el tema requería una resolución rápida y por otro, porque se entendió que podía ser inconveniente regular algunas áreas por parte del Estado.

En definitiva era necesario contemplar una doble necesidad: la de enmarcar la acción de los voluntarios en el ámbito de la realidad generada por la creación del Ministerio de Desarrollo Social y al mismo tiempo no generar, con carácter general para toda acción de voluntariado, una sobrecarga de requisitos, una excesiva burocratización, que terminara en definitiva, inhibiendo, más que fomentando, la participación social voluntaria.

Al decir de la informante en la Cámara de Senadores, Senadora Susana Dalmás: "…la realidad nos impone regular aquello que es imprescindible para encaminar ordenadamente y con algunas garantías los trabajos más inmediatos, a la vez que encauzar y dar cabida a la voluntad de colaboración y participación de ese número tan elevado de ciudadanos solidarios ya registrados en el Ministerio de Desarrollo Social".

Por lo tanto, el proyecto se limita a regular exclusivamente a los voluntarios particulares que actúen en forma directa o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, en programas de las instituciones públicas.

Expresamente se dejó fuera del objeto de esta ley todas las otras áreas del voluntariado que requieren legislación y sobre las que hemos de seguir trabajando.

Es así que en el artículo 1º en que se define el objeto de la ley, limita este objeto a "reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro".

El artículo 2º define el término de voluntario social, tema que por primera vez se aborda en nuestra legislación, tomando para ello aportes de diversas legislaciones comparadas.

El artículo 3º define el marco de actuación de los voluntarios, quedando comprendidas en la presente ley aquellas que se desarrollan en el marco de programas o proyectos concretos de las instituciones públicas.

Es importante resaltar que se establece que más allá de las definiciones políticas, religiosas, etcétera, que tengan las diferentes organizaciones, ni estas ni los voluntarios individuales pueden realizar ningún tipo de proselitismo en el desarrollo de sus actividades en el marco de la ley.

Otra preocupación que se recogió es establecer que los servicios de los voluntarios no pueden utilizarse para sustituir empleos formales o evadir obligaciones de los trabajadores.

En el artículo 4º se recogió una discusión interesante, saldándose en el sentido de establecer que el voluntariado no generará derechos para el ingreso a la función pública. En definitiva, se trató de plasmar que el accionar del voluntariado social es de carácter altruista y solidario, sin búsqueda de fines ulteriores, que no debería generar expectativas ni méritos en el ingreso a la función pública.

En el artículo 5º se recoge el planteo del Ministerio de Desarrollo Social y al mismo tiempo un reclamo de las organizaciones de voluntarios, que es la necesidad de formalizar en un acuerdo firmado por las partes, los términos de la actividad.

Se especifica que en el caso de los menores mayores de trece años, se requiere el consentimiento expreso de sus representantes legales.

El artículo 6º establece los controles a realizar que persiguen la finalidad de que el Estado conozca cuántos voluntarios tiene, en qué áreas, tanto a nivel central como municipal, y que al mismo tiempo no se sustituyan puestos de trabajo privados como puestos permanentes a nivel público.

Los artículos 7º y 8º definen el marco de derechos y obligaciones de los voluntarios.

En el artículo 9º, algo que nos parece muy interesante, la labor y el deber del Estado de promover la acción voluntaria, tanto de información, divulgación y formación, como de reconocimiento social a los voluntarios.

El artículo 10 marca una intencionalidad del legislador, en la medida que establece que las instituciones públicas que promuevan la participación voluntaria "procurarán" obtener bonificaciones, reducciones de costos en los medios de transporte u otros beneficios análogos.

El artículo 11 establece el Día Nacional del Voluntariado, el 5 de diciembre, coincidente con el Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social, establecido por las Naciones Unidas, en forma de reconocimiento y enaltecimiento social a una actividad que sin duda merece ser destacada.

Finalmente, el artículo 12 establece un plazo de noventa días para que las instituciones públicas y organizaciones privadas definidas en el marco del artículo 1º y que ya estén desarrollando actividades de voluntariado, se ajusten a las disposiciones de la presente ley.

En resumen, consideramos que si bien esta ley no aborda en toda su generalidad el tema del voluntariado social, ya que recorta el objeto y marco de actuación al ámbito de las instituciones públicas, es sin duda un importante avance.

Abarcar el tema en toda su generalidad hubiera implicado postergar lo que consideramos especialmente relevante en la coyuntura: la necesidad de colaborar en mitigar la emergencia social y de canalizar, dentro de un marco legal, la vocación solidaria de miles de compatriotas.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 2005.

SILVANA CHARLONE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, DOREEN JAVIER IBARRA, LILIÁM KECHICHIÁN, EDGARDO ORTUÑO, IVÁN POSADA, JUAN C. SOUZA, CARLOS VARELA NESTIER, HORACIO YANES, PABLO ABDALA, con salvedades que expondré en Sala, ÁLVARO ALONSO, con salvedades que expondré en Sala, BEATRIZ ARGIMÓN, con salvedades que expondré en Sala, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, con salvedades que expondré en Sala, SANDRA ETCHEVERRY, con salvedades que expondré en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: el proyecto sobre voluntariado social, cuya consideración hoy nos convoca, en principio ha contado con amplio consenso político. En el Senado de la República este proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los presentes de todos los partidos políticos y en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados el informe también fue firmado por Representantes de todos los partidos políticos, más allá de discrepancias puntuales que pudieran manifestarse o de diferencias que eventualmente se planteen a lo largo de la consideración de su articulado.

Este proyecto contó con el aporte de todos los partidos políticos y la iniciativa que llegó del Poder Ejecutivo es bien distinta al proyecto que finalmente se aprobó en el Senado de la República, aunque, al decir del Ministerio de Desarrollo Social -cuando sus autoridades comparecieron en la Comisión- se mantienen y respetan las necesidades y la naturaleza originalmente planteadas.

También queremos decir que este proyecto ha tenido un trámite rápido pero no urgente, y que en el Senado -los Diputados hemos sido invitados a todas las sesiones de la Comisión que trató el tema- se recibió, en primer lugar, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, como así también a diversas organizaciones de la sociedad civil: a la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales y a la Asociación Uruguaya de Educación Católica.

Quiero destacar -me parece de rigor hacerlo- el excelente clima en el que todos trabajamos en la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes. Más allá de los distintos matices que podemos tener en relación con este proyecto, se trabajó con un espíritu realmente amplio, tratando de fa-

cilitar y acordar un tratamiento rápido para un tema que realmente tiene una enorme trascendencia y urgencia social.

Este proyecto viene a llenar un vacío de nuestra legislación, porque si bien desde los orígenes de la nación uruguaya se ha desarrollado la tarea del voluntariado a través de distintas organizaciones -ya fueran de carácter filosófico, político, religioso, deportivo, barrial, etcétera- vinculadas directamente a actividades de la sociedad civil, no existía ningún marco regulatorio.

En la medida en que se va multiplicando la diversidad de las actuaciones en la sociedad civil, así como de las organizaciones, se va generando un problema. Pero la realidad es que, creado el Ministerio de Desarrollo Social, una gran cantidad de ciudadanos manifestaron su voluntad de participar y colaborar solidariamente en las diversas tareas y proyectos, por lo que se hacía cada vez más necesario brindar un marco regulatorio para estas actuaciones. En la Legislatura pasada -concretamente durante el año 2001- se hicieron esfuerzos en este sentido. Señoras y señores legisladores trabajaron en este tema, pero no se llegó a formular un proyecto de ley.

En la región hay diversas legislaciones al respecto; nosotros estábamos atrasados. Los conceptos de voluntariado social y participación están legislados en Brasil, Chile, Estados Unidos, Costa Rica, España -cuya legislación es de 1996- y Argentina, que tiene una legislación de 2003. En la medida en que avanza la actividad de las organizaciones no gubernamentales y de los ciudadanos que de alguna manera prestan estas contribuciones solidarias -ya sea a través de las organizaciones o directamente, en los programas del Estado e instituciones públicas- se ha ido reconociendo a nivel mundial y regional la necesidad de que estas actividades estén reguladas.

Nosotros estamos ratificando este proyecto tal como viene del Senado. Esta ha sido una opción política que hemos hecho -lo queremos destacar-, más allá de que entendemos que hay aspectos del proyecto que son perfectibles, que compañeros de la bancada de Gobierno podrían haber sugerido modificaciones y que a nivel de los partidos de oposición se podría haber considerado alguna propuesta alternativa o modificación. La verdad es que hicimos una opción política porque, más allá de que esto sea perfectible, estamos frente a un muy buen proyecto que responde a una necesidad urgente. A veces lo mejor es enemigo de lo posible, por lo que estamos abiertos a seguir considerando en pasos posteriores eventuales modificaciones para mejorar este proyecto, en la medida en que hay aspectos que han quedado fuera del marco que esta ley está pretendiendo regular, a pesar de que originariamente estaban planteados.

Es importante que quede bien claro qué es lo que el proyecto abarca y qué ha dejado de lado cuando fue aprobado en el Senado de la República, porque ha sufrido una modificación y un recorte con relación a la propuesta original del Ministerio de Desarrollo Social. En el artículo 1º del proyecto que se nos había remitido por parte del Poder Ejecutivo se planteaba: "La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado, a través de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras". Es decir que la idea central del proyecto que se remitió por parte del Poder Ejecutivo implicaba regular todo tipo de actividad de voluntariado. Tenía que ver con el voluntariado de carácter general, ya sea realizado en forma individual o a través de las distintas organizaciones. En virtud de la complejidad del tema, de los planteos de las organizaciones, de que hay una multiplicidad de organizaciones -a veces formales y otras informales- con las que es muy difícil hacer una especie de tabla rasa y encontrar un marco general, y de que se entendió que era urgente dar un marco a la participación voluntaria de aquellos ciudadanos -que hoy ascienden a tres mil- que están inscriptos para participar en los programas del Ministerio de Desarrollo Social, se optó por recortar el alcance de este proyecto de ley.

La iniciativa que fue aprobada en el Senado limita el alcance de la futura ley a las actuaciones en las instituciones públicas. El artículo 1º establece: "La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras".

Se vuelve a marcar esto en el artículo 3º, cuando se hace referencia al marco de actuación de los voluntarios. Dicho artículo establece: "Las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente

ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas". Quiere decir que la opción que se hace es regular exclusivamente la actividad del voluntariado realizada en instituciones públicas y en el marco de programas y proyectos de aquellas. Todas las demás actividades de voluntariado realizadas en el seno de la sociedad civil, fuera del sector público, no son alcanzadas por esta ley. Esta es una de las preocupaciones que se ha querido dejar claramente establecida.

Creo que el proyecto de ley -este es otro aspecto que queremos señalar- hace una opción muy interesante que, a mi entender, quizá haya sido lo que provocó la discusión en términos conceptuales más rica acerca de lo que se entiende por voluntariado, o cómo debe ejercerse la actividad. Aquí hay un punto de inflexión entre el planteo que han hecho las organizaciones no gubernamentales y la propuesta original del Ministerio de Desarrollo Social. Las organizaciones no gubernamentales -lo recogimos de la versión taquigráfica de las sesiones del Senado- entienden que el ámbito del voluntariado siempre se da en la esfera pública, pero en un sentido amplio, ya que las tareas que se realizan son de interés público, de la colectividad en general. Sin embargo, consideran que la actividad del voluntariado social se debe realizar solamente en el marco de organizaciones existentes, creadas o a crearse para esos efectos. Es decir que las organizaciones reclaman que el voluntariado deba ejercerse siempre en el seno de una institución privada sin fines de lucro que está atendiendo fines públicos. Este no es el planteo que hace el Ministerio de Desarrollo Social. En realidad, el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo contempla la posibilidad de la actuación solidaria participante de los voluntarios, tanto en el seno de organizaciones privadas sin fines de lucro como directamente en una relación con el Estado. La propuesta que se remite plantea la relación del voluntario con una organización que puede ser pública o privada. Y la actuación de los voluntarios, según la concepción del Poder Ejecutivo, no tiene que pasar necesariamente por una especie de camino intermedio, que es el de relacionarse a través de una organización privada.

La propuesta que hace el Senado de la República -que nosotros apoyamos- concuerda exactamente con el planteo del Poder Ejecutivo y así lo establece claramente en el artículo 1º, que dice: "[...] facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras". Comparto este posicionamiento, porque cuando estudiábamos la versión taquigráfica y analizábamos la discusión veíamos que las organizaciones decían que esta invitación a la participación tenía que hacerse necesariamente en una construcción ciudadana a través de la asociación. Decían que el Estado tenía que invitar a participar voluntariamente a los ciudadanos a organizarse y a partir de allí construir la relación para actuar en función de los intereses públicos. Consideramos que el Estado, como persona pública mayor desde el punto de vista de la sociología política, es la principal organización que cumple fines públicos y no tiene por qué plantear, cuando las personas están interesadas en participar directamente, la necesidad o la exigencia de que tenga que haber una organización privada en el medio. Me parece que la opción respeta y da la mayor libertad a las personas, a los deseos de los voluntarios, porque en este aporte solidario da al individuo la posibilidad de relacionarse a través de una organización -hay múltiples organizaciones en la sociedad civil que pueden requerir de este aporte- o directamente con instituciones estatales específicas. ¿Por qué deberíamos coartar esta posibilidad?

Aquí no se ha innovado en materia de derecho comparado. Nosotros hemos consultado tanto la legislación española como la argentina, la estadounidense, la chilena y la brasileña, y en todas estas legislaciones se establece la posibilidad del individuo de relacionarse voluntariamente con organizaciones privadas y también con organizaciones de carácter público. Por lo tanto, podemos decir que la solución que se ha dado en este proyecto de ley está a tono y concuerda con las definiciones del derecho comparado, de la región y también de algunos países como España, que son puntales en materia de relaciones de voluntariado.

Hay algunas cosas que el proyecto deja de lado aunque se plantearon en la discusión, pero no se pretendió ingresar en ese terreno. Indudablemente, es muy compleja toda la red de relacionamiento entre las organizaciones privadas sin fines de lucro y el Estado. Si bien hay organizaciones sin fines de lucro que hacen trabajo voluntario -por decirlo así-, también tienen personas que trabajan rentadas. Muchas de estas organizaciones, aunque no tengan fines de lucro, a veces manejan sumas muy importantes de di-

nero. Hay toda una imbricada gama de relacionamiento entre las organizaciones y el Estado, que en nuestra legislación no está regulada; sería interesante que fuera objeto de regulación.

Este tema fue planteado, pero va más allá del alcance de este proyecto de ley que, en definitiva, pretende regular la relación de los voluntarios con las instituciones, mientras que las actividades pueden desarrollarse directamente en instituciones públicas o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro.

No voy a leer todo el articulado, naturalmente, pero voy a señalar algunos aspectos que me parecieron importantes, ya que se discutieron bastante en el Senado, donde hubo que hacer opciones. Se ha establecido a título expreso que los voluntarios o las organizaciones de voluntariado no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza, durante el desarrollo de dichas actividades. Esto es importante aclararlo: no estamos diciendo que las organizaciones que están actuando no puedan tener un carácter político, religioso, filosófico determinado, sino que cuando están realizando tareas de voluntariado no pueden ejercer ese tipo de actividades. Va más allá de lo que sería la concepción de una organización religiosa. Puede realizar tareas de voluntariado en instituciones públicas, pero en el desempeño de esta actuación en programas de instituciones públicas no puede realizar, por ejemplo, actividades de proselitismo religioso.

Otro de los temas que se debatió es el relativo a que las actividades de voluntariado social no generan derechos a los efectos del ingreso a la función pública.

En muchos países, y en la legislación comparada, ejercer actividades de voluntariado a veces se considera como un mérito, o da créditos para eventuales concursos de la función pública. Aquí, para disipar cualquier suspicacia y, además, para tratar de que la actividad del voluntariado se mantenga como una actividad solidaria que persigue fines altruistas pero no otras consecuencias, se estableció a título expreso que no se iba a tomar como antecedente ni como mérito para el ingreso a la función pública.

Se establecen también una serie de controles y se plantea que las instituciones públicas deben comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil la nómina de voluntarios relacionados con ellas, en forma directa o indirecta, así como las altas y las bajas que se produzcan. También señala la necesidad de registrar los compromisos que se hayan realizado con los voluntarios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La idea es que el Estado conozca cuántos y cuáles son sus voluntarios y a qué tareas están asignados.

Aquí es muy sutil la precisión: se trata de evitar que las actividades de voluntariado sustituyan puestos de trabajo permanentes, tanto a nivel público como privado. Esta ha sido una preocupación que estuvo presente en toda la discusión que se dio, tanto en el seno de la Comisión que trabajó en el tema en el Senado, como en el análisis que nosotros hicimos.

En los artículos 7° y 8° se fijan con claridad los derechos y deberes de los voluntarios. En el artículo 9° se establece que el Estado tendrá un papel activo en cuanto es de interés que promueva las actividades de voluntariado a través de "campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento".

Se pretende -lo han pedido las organizaciones no gubernamentales- hacer una especie de reconocimiento social acerca de la importancia de la tarea del voluntariado, del estatus social que tiene el voluntario que realiza su trabajo en forma anónima. Es importante que la sociedad reconozca esta actividad como tal y la promueva. Por esa razón, en el artículo 11 "Se establece el día 5 de diciembre como el 'Día Nacional del Voluntariado', que coincide con el 'Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social'" dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en aras de darle un carácter público y mayor relevancia social a la actividad que realizan los voluntarios.

En el artículo 12 se plantea una disposición transitoria en la que se otorga un plazo a las instituciones públicas y privadas para adaptarse a las exigencias y requisitos de esta ley.

Queremos decir, también, que ante la alternativa entre una profusa regulación y una normativa de carácter más bien laxo, se optó por no fijar demasiados requisitos. Esto está planteado con claridad en el artículo 5°. En el proyecto original que nos remitió el Poder Ejecutivo se planteaba, al momento de llegarse a acuerdos entre las instituciones y los voluntarios, una gran cantidad de requisitos.

Las organizaciones sostuvieron -el Senado tomó esta recomendación, con buen criterio- que la relación

de los voluntarios con las instituciones públicas o con las organizaciones que realicen convenios deberá formalizarse por escrito, en un acuerdo o compromiso de colaboración que contemple el alcance de la acción a desempeñar y el nombre del sujeto voluntario, pero lo deja muy librado a un acuerdo de partes no demasiado reglamentado. Se entendió que esto debía ser así porque si ponemos una enorme cantidad de requisitos o si hacemos que el voluntario firme una especie de contrato con demasiados requisitos, en lugar de promover la actividad del voluntario se estaría poniendo un impedimento burocrático que terminaría inhibiendo la actividad. Entonces, se buscó un camino de mucho menor nivel o grado de exigencias a plantear; en definitiva, teniendo en cuenta la actividad, será la organización la que determine qué tipo de acuerdo se llevará a cabo y cuáles son las necesidades que deben establecerse a nivel de los requisitos.

Muchas veces se ha planteado que los voluntarios no quieren dar a conocer su participación en esas actividades por el tipo de trabajo que realizan. Es muy compleja la realidad y son muy complejos los casos. Lo que se buscó es que la normativa no termine siendo un elemento inhibidor de una actividad que a todos nos interesa promocionar y desarrollar.

Si bien este proyecto de ley no aborda el tema del voluntariado con carácter general -ese planteo quedó por el camino-, regula la participación de los voluntarios en instituciones públicas, en programas y proyectos de instituciones públicas, ya sea directamente o a través de organizaciones -o sea, en universos recortados-, lo que indudablemente constituye un importante avance. Es la primera vez que este tema se regula en Uruguay; es cierto que se regula ante una necesidad muy concreta, pero también es muy importante dar respuesta a esa necesidad muy concreta. Creo que a todos nos ha sucedido -tenemos que expresarlo- que a partir de octubre y noviembre pasado, recorriendo el país muchos compañeros y compañeras y ciudadanos nos han planteado una pregunta muy recurrente: "¿En qué se puede ayudar? ¿Cómo podemos colaborar?". Y los ofrecimientos han sido realmente muy diversos, desde gente que está dispuesta a ir a leer unas horas por semana a los chiquilines, hasta gente que tiene un consultorio odontológico y está dispuesta a ceder tres horas semanales de trabajo gratuito. Hay una inmensa gama de ofrecimientos de solidaridad, que reflejan un estado de optimismo de la ciudadanía y de ganas de hacer y de colaborar.

Creo que tenemos que dar una canalización adecuada a esa solidaridad. Así como no podemos frustrar las expectativas de la gente que tiene necesidades, a la que hoy queremos ayudar con el Plan de Emergencia Social, tenemos una enorme responsabilidad y un enorme compromiso en cuanto a canalizar y a tratar de ayudar para que toda esta energía de la gente que quiere colaborar no se pierda. Además, tenemos la enorme responsabilidad de gestionar esa ayuda adecuadamente. ¡Vaya si es un desafío para el Estado poder organizar y gestionar la disposición de apoyo solidario de miles de compatriotas!

Entonces, creo que esto, que es un estado de ánimo que implica a miles de ciudadanos, que implica una necesidad social y que implica un compromiso participativo, de ninguna manera podía ser dilatado para buscar una perfección legislativa; pero nos comprometemos a seguir trabajando y legislando sobre este tema.

Creemos que hoy, con este proyecto de ley y con este marco, estamos en condiciones de avanzar y de canalizar esa solidaridad que ha brotado espontáneamente en el seno de la sociedad civil y que tan necesaria es cuando tantos ciudadanos están viviendo en condiciones de pobreza y de extrema pobreza.

Realmente, estamos muy complacidos de que este proyecto se apruebe en el día de hoy. Creemos que va a ser una herramienta fundamental para el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, nos comprometemos a seguir legislando en los temas que quedaron pendientes, en los que implican una regulación del voluntariado en general -más allá de lo actuado en las instituciones públicas- y también en los que implican una regulación de la relación entre las organizaciones privadas sin fines de lucro y el Estado, que, como señalábamos, es de una enorme complejidad.

Por ahora, señora Presidenta, es cuanto queríamos informar.

16.- Intermedio.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: en nombre de la bancada del Partido Nacional, solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 26)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 24)

17.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: la bancada del Partido Nacional se reunió hace pocos minutos para analizar su posición política respecto al proyecto de ley que la Cámara está considerando. Después de un intercambio de impresiones entre los compañeros -algunas favorables al proyecto y otras que evidencian ciertas dudas con relación a su alcance general o a algunos de los aspectos particulares-, el Partido ha resuelto dar libertad de acción a los integrantes de su bancada a la hora de expresar su posición definitiva, tanto en la discusión general como en el análisis del articulado.

Creo que hay que inscribir esta situación en el trámite sumario que el proyecto ha tenido, por lo menos en esta Cámara; no ha habido tiempo suficiente para un análisis exhaustivo que permita profundizar desde el punto de vista conceptual y jurídico los distintos aspectos que aquí están regulados.

Es notorio -por supuesto, no lo desconocemos- que nuestro Partido acompañó este proyecto de ley en el Senado, pero también lo es que desde el punto de vista de la función legislativa nuestro sistema institucional reposa en dos ramas distintas. No es por casualidad que así esté concebido; con seguridad, el propósito del constituyente ha sido que, desde la iniciativa del Poder Ejecutivo -en su condición de colegislador, cuando envía un proyecto de ley al Parlamento- hasta las distintas etapas que supone su pasaje por ambas Cámaras, los proyectos vayan perfeccionándose. Con seguridad, algunos aspectos de las iniciativas a estudio no son debidamente concebidos o su alcance no se ha determinado con claridad por parte de alguna de las distintas versiones -ya sea la original del Poder Ejecutivo, como en este caso, o eventualmente la aprobada por la primera de las Cámaras que la analizó-, pero el hecho de que una segunda Cámara se haga cargo de la consideración del asunto permite mejorarlas y ajustarlas.

En este caso, eso habría ocurrido si en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social hubiésemos tenido más tiempo para analizar este tema. Discutimos este aspecto de carácter procesal entre los miembros de la Comisión, y los Representantes del Partido Nacional comprendimos e interpretamos la urgencia que nos planteó la bancada de Gobierno en el sentido de acelerar el trámite de este tema. Pero ese trámite apenas insumió dos sesiones de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, cuando, a nuestro juicio, dada la amplitud y la importancia del tema -el Partido Nacional asigna una gran relevancia al voluntariado-, debió analizarse con mayor profundidad.

Es evidente que el Gobierno -nosotros lo entendemos- está preocupado por el enlentecimiento que se viene dando en la implementación de un proyecto que a todos nos preocupa, el Plan de Emergencia Social, circunstancia que no ha sido denunciada por la oposición: esto ha sido reconocido por el propio Gobierno, no solo en el ámbito parlamentario, sino a través de los medios de comunicación; se maneja en la opinión pública y a partir del análisis y de la expresión de distintos actores públicos. Todos estamos preocupados -porque esto ya no es un tema de Gobierno y de oposición- por lo que viene siendo la implementación del Plan de Emergencia Social, el buque insignia de este Gobierno, como ha sido denominado, que no ha sido del todo fluida y ha tenido problemas en el proceso de inscripción y de verificación. Por lo tanto, no han llegado los beneficios a todos sus legítimos destinatarios. En ese sentido, creo que a partir de una

iniciativa del Gobierno, a esta altura todo el sistema político está comprometido en que el Plan funcione bien, porque no es solo una promesa preelectoral del partido de Gobierno.

En oportunidad de la discusión del Plan de Emergencia en esta Cámara y cuando se creó el Ministerio de Desarrollo Social, el Partido Nacional manifestó que seguramente habría concebido esa Secretaría de Estado y estructurado su política social de una manera diferente a la que propuso el Gobierno. Sin embargo, dada la rotundidad de los hechos y puesto que siempre reconocimos la existencia de esa emergencia social, el Partido Nacional fue consciente de que si ese era el camino que el Gobierno había elegido, teníamos que ayudar a avanzar en esa dirección. No podíamos quedarnos a la retranca. Por eso, en un trámite muy sumario aprobamos la creación del Ministerio y la dotación de recursos significativos -US$ 70:000.000 para este año y US$ 100:000.000 para el próximo- a efectos de que se pudiera financiar el Plan de Emergencia. Y es por eso que también hoy, muchos de los integrantes de la bancada del Partido Nacional en esta Cámara habremos de dar nuestro voto para aprobar este instrumento que el Gobierno reputa como necesario e indispensable para intentar hacer lo que, a mi juicio, denodadamente todos tenemos que procurar: que el Plan de Emergencia se pueda poner al día.

Reitero que del retraso del Plan dan prueba las expresiones, no precisamente de Representantes de la oposición, sino del propio Gobierno. Nos consta que este tema fue analizado con preocupación en la agrupación parlamentaria del propio Frente Amplio, preocupación que me parece sensata. Desde ese punto de vista, y dado el compromiso público de la bancada de Gobierno con la sociedad, creo razonable que pueda cumplir con este objetivo, porque siento que en el éxito o el fracaso del Plan de Emergencia Social ya no solo va la credibilidad del Gobierno, sino que, a esta altura, supongo que ese aspecto o ese resultado puede terminar rozando la propia confianza de la opinión pública en el sistema político.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: como Presidente de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social me siento obligado a hacer algunas aclaraciones a partir de las afirmaciones hechas por el señor Diputado Pablo Abdala en lo que tiene que ver con la falta de tiempo para el tratamiento de este proyecto de ley.

Podemos asumir y reconocer que siempre que tengamos más tiempo vamos a poder mejorar cualquier redacción. En tal sentido, nosotros sostenemos que podemos declarar amor eterno a una persona utilizando un mismo método, a través de una carta, pero todos la vamos a escribir de manera distinta; este puede ser el caso.

En una sesión en la que se iba a tratar este tema, el Partido Nacional nos informó que tenía un compromiso con el señor Intendente Ehrlich, y la bancada mayoritaria esperó una semana más para que pudiera participar de la reunión. En la última sesión de la Comisión se planteó esto y se habló de la urgencia que tenía el Ministerio de Desarrollo Social en que se aprobara este proyecto. Entonces, acordamos con el Partido Nacional y con el Partido Independiente un tratamiento rápido en Comisión y que aquí se dieran los argumentos.

Como no quería que quedara flotando la idea de que la mayoría podía haberse llevado por delante a la oposición, quiero decir que el proceso de discusión de este proyecto en la Comisión, si bien fue diligente, se hizo acordando los plazos para llegar hoy a esta instancia y poder votarlo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: nosotros simplemente describimos hechos; en esta oportunidad no pretendemos hacer -como lo hicimos en el pasado, ¡y ojalá no tengamos que repetirlo en el futuro!- señalamientos políticos en términos de que se nos coartara la posibilidad de analizar o profundizar en un tema, y voy a explicar por qué.

Tal vez el punto de equilibrio en este aspecto esté marcado por la circunstancia de que, por supuesto, habríamos preferido un mejor proyecto y, como decíamos antes, perfeccionar el que viene aprobado por el Senado. Pero finalmente, en el análisis con los compañeros, llegamos a la conclusión de que preferimos un proyecto regular sobre voluntariado, o

en todo caso este y no el nuestro o el que hubiéramos elegido, en una posición maximalista, porque no queremos que se siga retrasando la implementación del Plan de Emergencia, agudizando la circunstancia de que no llegue a sus beneficiarios. No queremos que en el futuro tengamos que reprochar o se nos reproche el no haber otorgado a tiempo este instrumento que, según el Gobierno, es complementario de otros que el Partido Nacional ha acompañado, inclusive de iniciativas, de ideas o de aportes que oportunamente formulamos; me refiero, por ejemplo, al del señor Diputado José Carlos Cardoso en cuanto a que los empleados bancarios que se encuentran usufructuando el beneficio del seguro de paro se abocaran a trabajar en tareas de implementación del Plan de Emergencia. Se trata de contribuir a que el Ministerio de Desarrollo Social tenga la más alta gama de alternativas o de herramientas a la hora de la implementación del Plan. Más allá de la diferencia de apreciación en cuanto a los tiempos y de que todos coincidiremos en que un proyecto de ley, de la envergadura que sea -este tiene una docena de artículos-, no debe ni puede ser tratado en una sola sesión de la Comisión, creo que es evidente que vamos a solucionar este tema de manera muy fácil, por la vía de coincidir en lo que seguramente todos coincidimos: tenemos que ayudar a que el Plan de Emergencia camine, para que no se termine convirtiendo en un nuevo argumento de frustración social y en la generación de un nuevo tipo de desigualdad, lo que sería muy grave. Me refiero a la desigualdad que, por lo menos hasta ahora, se viene generando entre quienes se encuentran en situación de mayor abandono en nuestra sociedad.

De acuerdo con los objetivos trazados por el Ministerio de Desarrollo Social, el Plan apunta a atender a la pobreza dura, la situación de indigencia y marginalidad; se apunta a alcanzar los cuarenta mil hogares que componen esa población objetivo, de los cuales hoy -según la información que manejamos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social- apenas la cuarta parte o un poco más, tal vez, estaría beneficiándose de sus alcances. Por lo tanto, hoy eso está generando una desigualdad entre los más necesitados. Antes teníamos pobres e indigentes; hoy seguimos teniendo pobres y también indigentes, pero hasta que este Plan se termine de implementar tendremos algunos más indigentes que otros o, dicho de otro modo, algunos que son objeto de atención del Estado y otros que no lo son.

Nos preocupan las previsiones en esta materia, señora Presidenta. Cuando se anuncia por parte de quienes están trabajando en la inscripción y verificación -funcionarios del Banco de Previsión Social- que a este ritmo podríamos seguir dieciséis meses más, hasta llegar al último de los beneficiarios, ¿cómo no nos vamos a preocupar? Entonces, el Plan ya deja de ser de emergencia; en todo caso, es un Plan cuya eficacia y éxito, llegado el momento, tendremos que discutir y profundizar. Pero estoy seguro de que ninguno de los que estamos sentados acá aspira a eso, y seguramente rechazamos liminarmente la sola posibilidad de que ese sea el tiempo que aún demande la implementación del Plan de Emergencia Social.

Todos tenemos que colaborar; lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo y, por eso, muchos de los integrantes de esta bancada -seguramente la gran mayoría- vamos a apoyar este proyecto de ley, con todos los defectos que creemos que tiene o, en todo caso, con todos sus aspectos perfectibles para que, en definitiva, la Administración pueda tener a su disposición todas las herramientas necesarias.

Por lo tanto, no podrá haber excusas de especie alguna con relación a los atrasos y, eventualmente, los fracasos que en esta materia se puedan llegar a registrar.

A modo de ejemplo, vamos a hacer referencia a algunos de los aspectos que nos generan dudas o por lo menos insatisfacción, que habríamos aspirado a discutir y profundizar en el ámbito de la Comisión y de este plenario.

En cuanto al artículo 1°, al objeto de la ley y al alcance de la regulación que hoy se viene analizando, creemos que circunscribir el alcance del voluntariado a la actividad pública es insuficiente. Ya que el Parlamento se aboca -como abocado está- a reglamentar y a establecer un marco de carácter legal y jurídico para estimular el desarrollo del voluntariado, habríamos preferido que esa regulación abarcara no solo la actividad del Estado, sino, sobre todo, el ámbito donde esencialmente el voluntariado tiene un enorme protagonismo, que es la sociedad civil; pero por las urgencias del Plan de Emergencia -como aquí se ha dicho, sugerido o, por lo menos, insinuado- ello no ha ocurrido. Queda planteado por parte de la bancada de Gobierno, y recogemos el guante para seguir trabajando en esa dirección.

Nos parece que no es bueno legislar por retazos o con parches. No es la mejor política legislativa en este ni en ningún otro tema ir atendiendo emergencias y, por lo tanto, legislando en forma parcial para que algún día, por la vía de leyes modificativas, sustitutivas o complementarias, se pueda completar un estatuto o un marco jurídico con relación a cualquier tema; en este caso, el voluntariado. Esa es claramente una primera carencia que nos atrevemos a mencionar: habríamos aspirado a que el alcance y la previsión en cuanto al objeto de este proyecto fuera diferente y mucho más amplio.

El artículo 2° nos merece algún reparo. Por supuesto que coincidimos con la conveniencia de que se establezca a texto expreso que la actividad del voluntariado implica la ausencia de remuneración. Pero no solo coincidimos con eso, sino que, para hacerlo más explícito, habríamos preferido ser más enfáticos y haberlo establecido a texto expreso, en función de que las remuneraciones pueden ser en dinero o en especie, por su propia naturaleza. Eso no hubiera estado de más y creo que habría ayudado a reforzar esa condición necesaria, intrínseca y, diría, calificante y determinante, de una actividad como el voluntariado que, por definición, es espontánea, solidaria y generosa.

Nos parece que el artículo 5° -lo decimos simplemente para dejar constancia, porque sabemos que el texto será aprobado sin modificaciones en la mañana de hoy- es excesivamente reglamentarista o formalista para una actividad que, como decíamos recién, debería estar caracterizada por un accionar mucho más espontáneo. La formalización por escrito nos parece una condición exageradamente rígida. De pronto, podríamos haberlo discutido y podría haberse flexibilizado. Bueno hubiera sido que la ley, que por definición es rígida y no se modifica todos los días, como ocurre con un reglamento o un acto administrativo del Poder Ejecutivo, estableciera una mayor flexibilidad, una mayor amplitud y una menor imperatividad que la que sin ninguna duda, desde nuestro punto de vista, contiene el articulado aprobado por el Senado.

En cuanto a los artículos 7° y 8°, la enumeración de derechos y deberes de los voluntarios en los diversos numerales nos parece exageradamente taxativa. Estos artículos hacen referencia directa a nuestra mayor diferencia con el proyecto, puesto que el nuestro habría sido diferente. Habríamos querido una ley de voluntariado más breve, más acotada, no tan prolongada en sus previsiones y reglamentaciones, no tan casuística ni exhaustiva. Creo que la enunciación de derechos y deberes establecida en estos artículos muestra claramente un criterio de exagerada taxatividad que hubiera sido deseable no incluir en la forma en que aquí aparece.

En particular, tenemos una objeción de carácter formal y jurídico-constitucional respecto al literal F) del artículo 7°. Si bien puede ser discutible, e inclusive aceptable, la circunstancia de que quienes cumplen tareas de voluntariado estén cubiertos por un seguro de accidente, nos parece que por tratarse de instituciones públicas y por representar esta previsión de carácter legal un gasto para el Estado, debió haber merecido la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, que en este caso no se dio; esta es una inclusión que se realizó en el Senado y no forma parte del mensaje original. Además, esto establece -ya no en términos de una objeción de forma, sino más bien de fondo- una suerte de discriminación que refuerza nuestra objeción o nuestra valoración en términos de la insuficiencia de este proyecto de ley con relación a quienes cumplen el voluntariado desde la actividad privada o la sociedad civil organizada. Aquí estamos creando un estatuto que da beneficios, cobertura y garantías a quienes hacen el voluntariado desde el Estado. En todo caso, estamos discriminando en el sentido de que no cuenten con esos beneficios -habría que haberlo discutido y tal vez haberlo legislado- aquellos que, en forma tanto o más extendida que quienes realicen el voluntariado en entidades públicas, lo lleven a cabo en el ámbito de la sociedad civil.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, señor Diputado. La Cámara quiere saludar a alumnos, alumnas, madres y maestros de la escuela de la Colonia Nicolich, del departamento de Canelones, que en este momento están en la segunda barra.

Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: aprovecho la oportunidad para saludar a los niños del departamento de Canelones que nos visitan.

Pedí esta interrupción para indicar que nuestro Partido ha decidido dar libertad de decisión y acción en este tema, y para expresar que estoy completamente a favor del voluntariado en el Uruguay, pero estoy completamente en contra de este proyecto, que no voy a acompañar con mi voto. Creo en el voluntariado en el país, pero a través de las organizaciones de la sociedad civil, que son la fiel expresión de la representación de la sociedad en el Uruguay, como expresión legítima, y que también están reguladas.

El proyecto me genera muchísimas dudas. ¿Qué pasaría si mañana, debido a alguna medida de fuerza, de lucha, de los empleados del Estado, se cubriera con voluntarios esta actividad? Tampoco se aclara que este voluntariado es específicamente para el Ministerio de Desarrollo Social y que existe solo para esta urgencia. ¿Quién asegura que en el futuro no podamos tener policías voluntarios a través de esta misma ley?

Básicamente, quiero expresar que no voy a acompañar este proyecto de ley con mi voto, y quería que figurara mi punto de vista en la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con todo gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: estamos tratando de contribuir desde el Partido Nacional a que el trámite de este proyecto de ley sea tan rápido como el Gobierno reclama. Sin embargo, revisamos las fechas e identificamos que el proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo el 4 de abril. El 21 de junio, dos meses y medio después, el Senado le dio aprobación y hoy, 4 de agosto, un mes y medio después, la Cámara de Diputados lo está considerando; el ingreso de la iniciativa se debe haber dado dos o tres días después de esa aprobación.

Quisiera hacer una precisión sobre los procedimientos, los tiempos y los ritmos. Seríamos necios y poco inteligentes si no asumiéramos que marcar los ritmos, los tiempos y la agenda es obligación del Gobierno. Es obligación del Gobierno establecer más o menos cuáles son sus prioridades, y mucho más en un Gobierno que tiene mayoría parlamentaria. Por lo tanto, los integrantes de la bancada de Gobierno tienen derecho a marcar cuáles son los tiempos con los que se quieren mover. Pero podemos tener una visión distinta, y la tenemos. Podemos tener una posición crítica respecto de los tiempos que se le dan a unos u otros temas.

Yo no voy a hacer cuestión de este asunto en particular, que, como bien dijo el señor Diputado Pablo Abdala, necesita un rápido trámite parlamentario, pero durante la semana pasada y la anterior no se le dio al punto el trámite que habría merecido en Comisión. Con toda elegancia, los integrantes y el Presidente de la Comisión procuraron hacernos ver que estaban atendiendo el reclamo de postergación del asunto, pero nos dijeron que se votaría ese día en la Comisión, que podría haber veinticuatro horas más y que en el plenario se consideraría el martes o, con generosidad -a partir de una negociación que hicimos-, el jueves.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Cuando ingresamos a Sala en el día de hoy, conversamos con los colegas y nos dijeron: "Miren que el tema lo votamos hoy". Por lo tanto, no vamos a dejar de reconocer, como dijimos, que la responsabilidad en el marcado de los tiempos es del Gobierno y de su bancada, pero podemos tener criterios distintos. A nosotros nos habría gustado dar a este tema, como a algunos otros -y no voy a reabrir discusiones anteriores-, un tratamiento con un poco más de profundidad, que no pasara, prácticamente, por avalar el trabajo que se hizo en el Senado.

Este proyecto de ley no fue suficientemente discutido en la Comisión, como debería haberlo sido, y evidentemente tampoco lo será en el plenario. Pero reconozcamos que todos tenemos nuestros derechos: el Gobierno, el de marcar los ritmos, y nosotros, el de plantear nuestras discrepancias con los ritmos del Gobierno para algunas cosas.

Pido disculpas al señor Diputado Pablo Abdala porque he utilizado todo el tiempo de que disponía.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Efectivamente, ha finalizado el término de que disponía el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: obviamente, los más interesados en que el tratamiento de este tema sea rápido y ágil somos nosotros, pero eso no va a postergar la contestación de algunas cosas.

El señor Diputado preopinante hizo un "racconto", y es verdad que el 21 de junio la iniciativa entró en la Cámara de Diputados y pasó a nuestra Comisión. Pero hay que aclarar que, si bien no es el mejor mecanismo, en varias oportunidades nuestra Comisión fue invitada a participar en entrevistas que se efectuaron con distintas delegaciones en la Comisión similar del Senado de la República, para evacuar consultas y avanzar. Coincidimos con los señores Diputados de todos los partidos en que por algo nuestro sistema es bicameral y en que merecemos los tiempos que las dos Cámaras necesitan.

(Murmullos)

——No obstante, además de aclarar que muchos de nosotros participamos en varias de esas reuniones, también debemos decir -lo quisimos hacer de una forma mucho más leve- que el Partido Nacional faltó a una de las sesiones de nuestra Comisión y que, esperándolo, en esa oportunidad no tratamos el tema.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita a los integrantes del plenario que suspendan las reuniones parciales.

Asimismo, recuerda al señor Diputado Yanes que está contestando una alusión, por lo que le pide que intente no aludir.

Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: pido disculpas a los Diputados aludidos.

Quiero salvar la responsabilidad de la bancada mayoritaria. Hay que tener en cuenta que ante la grave situación social, el Ministerio de Desarrollo Social planteó públicamente la necesidad de contar rápidamente con la ley que permitiera los pases en comisión y con la relativa al voluntariado social, a fin de destrancar lo que todo el sistema político estaba cuestionando y que era un freno al Plan de Emergencia.

Entonces, se siguieron esos ritmos debido a que se pudo participar en la Comisión del Senado, a que se suspendieron reuniones esperando a parte de la oposición y a que había una emergencia social.

Pido disculpas nuevamente por haber aludido en mi exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: quisiera plantear algunas precisiones y voy a hacer un esfuerzo para no aludir.

La primera precisión se dirige al señor Presidente de la Comisión. Es verdad que el Partido Nacional no participó de una sesión de la Comisión -eso quedó claro en su seno-, del mismo modo en que, en otras circunstancias, integrantes de algún partido político no pueden participar de alguna reunión porque se suscita un hecho que impide el tratamiento de un punto que es postergable. Por ejemplo, en la tarde de ayer, prácticamente todas las Comisiones de la Cámara de Representantes debieron ser levantadas sobre la hora 16 porque había un episodio del Gobierno en el cual los señores legisladores querían participar, y es razonable que así sea; está bien. Nosotros no participamos de la reunión a la que alude el señor Presidente de la Comisión porque teníamos agendado un evento que para nosotros también era importante: una reunión de trabajo con el señor Intendente de Montevideo, quien, además, es de la fuerza política a la que pertenece el señor Presidente de la Comisión. Por lo tanto, la ausencia de un partido en una Comisión a veces ocurre porque existen hechos que impiden su presencia en ese ámbito. En este caso, el hecho de no haber estado presentes no se dio para marcar la ausencia, así como en el día de ayer, como decía, se aceleró el trámite de las Comisiones para que algunos señores Diputados pudieran estar presentes en otro lado.

La segunda precisión que quiero plantear especialmente es que quien habla no participó de las reuniones de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión en el Senado porque entiende que tenemos que dar jerarquía a la Cámara de Representantes. Respeto a los compañeros de la Cámara, algunos de mi Partido, que sí lo hicieron, pero tuve la oportunidad de hacerles notar que yo no lo haría, especialmente por esa situación. Creo que el tratamiento de los asuntos tiene que ser bicameral, porque si instauramos un procedimiento por el cual los Ministros vienen a una Comisión de las dos Cámaras para tratar un tema, no damos los tiempos y los espacios para que los puntos puedan ser considerados adecuadamente.

Por lo tanto, el argumento de que habíamos sido invitados y de que se llevó a cabo un tratamiento exhaustivo de este proyecto de ley en la otra Cámara, a nuestro entender no es de recibo.

Estas son las dos precisiones que quería plantear.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: muchas veces ocurre que alguien acusa; otras veces alguien se siente acusado. Nosotros no formulamos acusación de especie alguna; simplemente, hemos descrito hechos con relación al tratamiento o procesamiento de este tema en el ámbito de la Comisión, y eso es parte de la tarea informativa que las Comisiones deben realizar en el plenario. La fuerza irrefutable de los hechos determina que en esta ocasión el tema estuvo formalmente en el análisis de la Comisión en dos oportunidades. En la primera, el Partido Nacional no participó por las consideraciones que formuló el señor Diputado Alonso, a lo cual yo agrego -creo que lo dije en mi exposición- que esa sesión se realizó en un día y a una hora que no es la habitual de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, por un compromiso político de la bancada de Gobierno, que es tan respetable como el compromiso político que ese otro día debió atender el Partido Nacional.

Simplemente señalamos esto en aras de indicar algo en lo que vamos a estar todos de acuerdo: esta no es la mejor manera de legislar. Reitero que compartimos las razones de urgencia vinculadas al Plan de Emergencia que invocó la bancada de Gobierno, que claramente están en el espíritu y en el talante del tratamiento legislativo que estamos llevando adelante en la mañana de hoy. Además, aclaro que estamos dispuestos a acompañar esta iniciativa en aras de lo que dijimos antes: que el Gobierno tenga todos los instrumentos, absolutamente todas las herramientas, para poder ponerse al día en algo que ha generado una enorme expectación pública, más allá de algunas manifestaciones populares y de piquetes de dudosa representatividad que a lo largo y ancho de Montevideo han surgido de forma más o menos espontánea, o más o menos programada.

Estos fueron los acontecimientos que sucedieron en relación con la discusión de un proyecto de ley que, en general y en particular, insumió una sesión, muy breve por otra parte, de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.

En cuanto a la bicameralidad del Poder Legislativo, creo que los argumentos que se han señalado son de una consistencia que no admite prueba en contrario. Nuestro sistema se asienta en dos ramas legislativas por las razones que expresaba, a fin de que el resultado legislativo sea el mejor, para que la iniciativa del Poder Ejecutivo sea mejorada por la primera Cámara, y a la de esta, la mejore la segunda. Así está establecido en nuestra Constitución y no es en vano. En todo caso, quienes quieran cortar camino, que se aseguren de que la iniciativa resulte eficaz.

Cuando por primera vez se nos invitó a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado porque supuestamente iba a concurrir la señora Ministra a explicar los alcances del proyecto de ley de voluntariado, ella no fue -por razones de agenda, según se nos anunció- y mandó a una funcionaria; no recuerdo bien su nombre, pero creo que era la Directora Mazzotti, si no me equivoco. Ella explicó, en lugar de la señora Ministra, los alcances del proyecto de ley, y lo hizo muy bien. Pero nosotros íbamos con la expectativa de escuchar a la señora Ministra, que es quien representa, como soporte humano, la voluntad del organismo respectivo. En este caso no ocurrió así, cuando lo que se procuraba, por otra parte, era acortar camino y unificar el análisis de un proyecto de ley de esta importancia, juntando el trabajo de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

Reitero que estos no quieren ser señalamientos políticos; simplemente es la descripción de la forma en que sucedieron las cosas.

Por último, quiero decir que vamos a votar en general este proyecto de ley y aspiramos a que el Plan de Emergencia Social, por el bien de todos, en particular de aquellos que están esperando acceder a su beneficio, y diría que también por el bien del propio sistema político y de su credibilidad, se pueda concretar en un breve plazo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: estamos tratando el proyecto de ley de voluntariado social.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Permítame interrumpirlo, señor Diputado. En este momento están ingresando a la barra baja alumnos del Colegio Toy Toy de Solymar, departamento de Canelones, y sus docentes, a quienes saludamos.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: vamos a ser breves porque el informe en mayoría realizado por nuestra compañera Diputada Charlone ha sido exhaustivo, abarcando tanto el contenido del proyecto de ley como los distintos artículos.

No obstante ello, teniendo en cuenta lo que se ha manifestado en Sala en cuanto a que este proyecto de ley ha tenido un trámite sumario -esto se ha repetido en más de una oportunidad-, quiero decir que no ha sido así. En el Senado de la República el proyecto de ley fue votado por unanimidad -veintinueve en veintinueve- el día 21 de junio pasado, es decir, hace un mes y medio, cuarenta y cinco días, y fue remitido a esta Cámara de Diputados. Por lo tanto, en algunas oportunidades se quiere justificar lo injustificable, porque si hay algo claro es que este proyecto de ley estuvo en la Cámara de Diputados durante un mes y medio. Por otra parte, en ocasión de considerarse en la Comisión no hubo propuestas que ameritaran una discusión sobre cada uno de los artículos, más allá de las exposiciones durante el tratamiento en general del proyecto. Entonces, se plantean determinados argumentos que, por supuesto, no compartimos.

Más allá de todo esto, observo que se es crítico en cuanto al accionar del Ministerio de Desarrollo Social, de la instrumentación del PANES y de la celeridad que debería tener. Hemos dicho en más de una oportunidad que a todos nos gustaría que este proceso fuera más rápido, pero hay una realidad en cuanto a la estructura de dicho Ministerio y a la responsabilidad con que se está trabajando a fin de tener la certeza de que quien reciba determinados beneficios, como el Ingreso Ciudadano, realmente cumpla con todas las condiciones.

Por lo tanto, esa dualidad de actitudes que implica ser críticos pero, al mismo tiempo, plantear que le damos un trámite sumario a este proyecto de ley tan importante para acelerar el Plan de Atención a la Emergencia Social, no la comprendemos. Quería dejar eso absolutamente claro porque, de alguna manera, hay contradicción en el discurso que se está haciendo.

Por otro lado, ¡claro que estamos apurados!, porque la gente no puede esperar. ¡Claro que todos estamos interesados en que se instrumente lo más rápidamente posible el Plan de Atención a la Emergencia Social! Es notorio -todos lo sabemos- que en nuestro pequeño Uruguay, lamentablemente, se ha incrementado al doble la pobreza y la indigencia a partir de 1999. Pero no vamos a entrar a mencionar -no corresponde- las causas y quiénes fueron los dirigentes que votaron leyes y gobernaron en nuestro país y que no tuvieron la habilidad, la inteligencia o la capacidad de frenar ese incremento de la pobreza y de la indigencia, hecho sobre el cual mi fuerza política advirtió en el año 2000, y por supuesto en todo el período 2000-2005 y fundamentalmente en 2002.

También se ha hablado de posibles fracasos. Creo que es muy triste vaticinar fracasos en un tema tan importante para miles y miles de uruguayos, como mínimo para 45.000 familias, que fueron inmersas en esa situación de extrema pobreza e indigencia por determinadas medidas económicas y sociales que se adoptaron en nuestro país. Entonces, no se puede venir al Parlamento como si fueran paracaidistas, sin tener en cuenta todos los antecedentes de lo que ha ocurrido en nuestro país.

Estamos seguros de que no se va a fracasar. Ayer, en nuestro país, en la ciudad de Pando, hubo un evento trascendente: la convocatoria a un Consejo de Ministros, presidido por el señor Presidente de la República, compañero doctor Tabaré Vázquez. Allí, una vez más, se reafirmó el compromiso público -dando la cara a la ciudadanía- de atender fundamentalmente la problemática de la extrema pobreza y la indigencia, comprometiéndose a cumplir con el Plan de Atención a la Emergencia Social y asegurando que en este país,

guste o no guste, se van a producir los cambios que corresponden para modificar la situación económica y social crítica que viven miles y miles de uruguayos. En estos próximos meses se va a apostar a la salud, a la educación, a la infraestructura y a la seguridad pública como elementos prioritarios, actitud que se verá reflejada en el Presupuesto Nacional que el Poder Ejecutivo remitirá y que el Parlamento comenzará a tratar el 1° de setiembre.

Quería hacer estas precisiones.

Por supuesto, comparto absolutamente que en el Poder Legislativo existan dos Cámaras, pero tampoco podemos desconocer lo que se hace en la Cámara de Senadores, o que allí se desconozca lo que se hace en la Cámara de Diputados. Hemos leído detenidamente cada una de las versiones taquigráficas y de las propuestas y hemos podido comprobar con qué amplitud y generosidad legisladores que no pertenecen a mi Partido político aportaron ideas. Como decía la señora Diputada Charlone, esto permitió construir un proyecto de voluntariado social realmente importante, más allá de las ampliaciones o complementos que se puedan realizar en un futuro inmediato para permitir un mejor funcionamiento de este sistema.

Para terminar, quiero decir que este proyecto de ley comienza por reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares. Decía el señor Senador Penadés -o el señor Senador Heber, no recuerdo cuál de ellos- que en este momento, en nuestro país alrededor de 600.000 uruguayos actúan en forma solidaria en las distintas entidades. Pero también sabemos que hay una inscripción de aproximadamente 3.000 uruguayos en el Ministerio de Desarrollo Social para colaborar directamente con él y, fundamentalmente, con el Plan de Atención a la Emergencia Social. Por eso es importante la aprobación de este proyecto de ley, luego de un mes y medio de estar en esta Cámara de Diputados.

El trabajo voluntario es importantísimo para acelerar la tarea que se está llevando a cabo y para que esta sea más eficiente y rápida. Como es de público conocimiento, el nuevo Ministerio de Desarrollo Social se encuentra abocado a la implementación y puesta en marcha de siete programas del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, en el marco de la ley aprobada por este Poder Legislativo, y -como ya expresé- a la fecha tiene más de 3.000 registros de ciudadanos que expresan su voluntad de comenzar a participar en forma honoraria para apoyar las tareas necesarias para su concreción.

En el marco descrito, creemos necesario ahondar en los conceptos generales que validan la necesidad de considerar el proyecto de ley que fuera modificado en el Senado.

Hay declaraciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, formuladas el 13 de diciembre de 2000, conocidas como Informe del Milenio. Allí se establece que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI -entre ellos, la solidaridad- y que los que sufren o los que menos se benefician merecen la ayuda de los más beneficiados. En el punto 11 de esta declaración se dice que para ese entonces más de mil millones de seres humanos ya estaban en situación de extrema pobreza. Y en el punto siguiente la ONU propone crear, en el plano mundial y también a nivel nacional, un entorno propicio a la eliminación de la pobreza.

Este Gobierno está trabajando en ese sentido; en este momento -como dijera el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez- le está mostrando a su gente y al mundo el lado humano de la política, de acuerdo con las medidas que se están implementando.

Señora Presidenta: es mucho lo que tendríamos para decir, pero también hemos asumido el compromiso de ser breves en nuestra intervención. Quizás, cuando comencemos a considerar los distintos artículos de este proyecto intervendremos, porque hay algunos que son realmente importantísimos para analizarlos en profundidad.

Quien habla votará favorablemente el proyecto que está a consideración de esta Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Señora Presidenta: voy a ser lo más sintético posible porque los compañeros que han opinado en representación de mi fuerza política han expresado buena parte de lo que queríamos precisar. Simplemente, quería hacer alguna puntualización más.

Tratando de ser objetivos y veraces, quisiéramos corregir alguna información. Tuvimos oportunidad de

charlar con la Directora Mazzotti, representante del Ministerio de Desarrollo Social, en una sesión de la Comisión a la cual, por las razones que expresaron, no concurrieron los Diputados del Partido Nacional. En esa oportunidad se registró un fecundo e importante intercambio de opiniones, sugerencias e interrogantes con respecto a este proyecto que hoy nos ocupa. Lamentablemente, esa instancia -reitero- se dio sin la participación de los legisladores del Partido Nacional que integran la Comisión, pero sí estaban presentes los Diputados pertenecientes a los demás partidos políticos.

Personalmente, creo que no son de recibo los cuestionamientos u observaciones realizados en cuanto al trámite sumario de este proyecto, cuando -lo han dicho Diputados preopinantes, tanto de la oposición como de mi propio Partido- hace más de un mes y medio que está en la agenda de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de esta Cámara. Presumo que todos tenemos distintas actividades y temas que nos interesan más allá de lo relacionado específicamente con la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, pero creo que nos seguiremos haciendo tiempo, en ese fárrago de tareas que podemos tener sobre la mesa, para estudiar y analizar los temas que nos van a ocupar en los tiempos futuros, porque no se trata de interiorizarnos de ellos recién cuando llegamos a la Comisión.

Por lo pronto, comparto lo expresado por el señor Diputado Alonso en cuanto a quiénes marcan los tiempos de discusión en este ámbito parlamentario. Sin lugar a dudas, en este ámbito hay una bancada mayoritaria que ha tenido la delicadeza -no sé si este es el término adecuado- de no avasallar con sus votos -también tiene mayoría en la Comisión-, haciendo lugar a los planteamientos de la oposición para que tenga los espacios necesarios y haga los aportes que entienda pertinentes. Pero los tiempos no pueden ser impuestos en función de quienes hoy representan a determinado porcentaje de la población que, lamentablemente, no ha contado con las mayorías para marcar el tiempo de trabajo y el ritmo de discusión de los temas que nos ocupan en el Parlamento.

Voy a hacer una simple precisión. Al abundar en este aspecto, notamos que hay una notoria o al menos velada actitud en algunos planteamientos hechos con antelación en esta sesión. Esto me suena como en un tono de premonición amenazante, en el sentido de que se va a votar igual lo que salga y como está porque después, cuando esto se vaya a pique, se va a pasar la factura. Más que la discusión en este ámbito y a nivel de los medios de comunicación, nos interesa y preocupa la población que necesita urgentemente que sean atendidas sus necesidades básicas insatisfechas. Parece que se alentara que esto realmente naufragara para después decir: "Nosotros les votamos, aunque dijimos en su momento que esto se iba a ir a pique". Sería lamentable que así fuera y que, para sacar un rédito político mezquino, estuvieran expectantes de saber si quienes más necesitan no acceden a eso.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir la señora miembro informante.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: voy a hacer algunas aclaraciones.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado, lo cual no compromete la voluntad de las señoras y señores Diputados, pero da una señal indicativa acerca de la situación y de cuáles fueron las posiciones que asumieron los partidos como tales.

Esta iniciativa recibió una gran cantidad de modificaciones, muchas de las cuales fueron presentadas por señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado; inclusive, en Sala se aceptaron modificaciones que fueron presentadas por legisladores del Partido Nacional, buscándose consenso.

Mirar este tema exclusivamente desde la óptica del Ministerio de Desarrollo Social significa minimizar el proyecto de ley que estamos considerando. Es cierto que el Ministerio de Desarrollo Social necesita del accionar de los voluntarios; es cierto que hay tres mil voluntarios inscriptos y que se necesita un marco legal para poder actuar, pero este proyecto está regulando la relación del voluntariado con las instituciones públicas, que trascienden mucho al Ministerio de Desarrollo Social. Entonces, la necesidad de un tratamiento rápido está relacionada con esta realidad, pero estamos haciendo mucho más que legislar para dicho Ministerio, puesto que esta iniciativa, entre otras cosas, regula la acción del voluntariado vinculado a las

Intendencias Municipales o a cualquier organismo público.

De alguna manera se pretende minimizar el alcance de lo que estamos haciendo si lo vinculamos solamente a la coyuntura. Esta nos puede explicar la rapidez del procedimiento, pero no el alcance del proyecto de ley, que es mucho mayor.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señora Presidenta: quiero hacer un aporte al debate del proyecto que está a consideración, sin derivarnos hacia otros temas, pues ello no contribuye demasiado a lo que tenemos que resolver en la mañana de hoy.

Voy a referirme a algunos aspectos en general y a uno en particular. Esta iniciativa regula una actividad que es muy importante para el país, que tiene que ver con el ejercicio de la solidaridad, pero esta no se acaba en un proyecto o en el ejercicio del voluntariado, así como tampoco en el tipo de voluntariado al que refiere, que es el que se desarrolla a través de instituciones públicas. Es más: el ejercicio más noble de la solidaridad es el que se desarrolla en la vida cotidiana de cada uno de nosotros, que no se regula ni tiene ningún tipo de reglamentación más que nuestras propias convicciones.

Es fundamental avanzar, y este paso es de tremenda importancia para los tiempos venideros. Es importante promover la movilización en una sociedad, sobre todo como un valor ético, más allá de lo estético de participar en algo cuando se tiene tiempo. Este tipo de elementos es fundamental para una sociedad que se piensa en un proceso de transformación. Este proyecto, mejorable como cualquier iniciativa humana, es importante en ese sentido.

Quiero hacer una aclaración sobre un tema al que se refirió anteriormente un señor Diputado, a los efectos de que si en el futuro alguien lee la versión taquigráfica de este debate parlamentario pueda comprender qué fue lo que se dijo. Se planteó que el literal F) del artículo 7° promovía la participación de las instituciones privadas en el ejercicio del voluntariado, en tanto se exigía a las instituciones públicas que tuviesen un seguro de accidente para los voluntarios. Quiero aclarar que este proyecto de ley habilita la participación, ya sea individual, directa o indirectamente, del voluntariado en organizaciones privadas y en instituciones públicas. Por lo tanto, no se establece en desmedro de las instituciones privadas, sino como exigencia a las instituciones públicas que promoverán programas de participación a través del voluntariado y para que quienes lo hagan tengan un derecho a un seguro de accidente. Es decir que se exige a la institución pública que otorgue el seguro de accidente a quienes participen en el programa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- He terminado, señora Presidenta.

18.- Sesión permanente.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se declare en sesión permanente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: hemos votado negativamente esta moción, pero no porque no tengamos voluntad de continuar con el debate, sino porque no teníamos noticias de que iba a ser presentada.

Para las horas de la tarde están previstas algunas Comisiones, y supongo que el procedimiento habitual es que los coordinadores de los sectores estén ente-

rados de esto. Yo, que soy coordinador por el Herrerismo, no estaba enterado de esta moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: he votado negativamente esta moción porque tengo necesidad, a pesar de reconocer la importancia que tiene el tema que estamos analizando, de hacer uso de la palabra en la media hora final.

En el día de hoy, en el Parlamento se dijeron cosas sobre el lugar en que vivo -dicho sea de paso, por gente que no vive allí, no sufre las consecuencias ni goza de los beneficios de vivir en Florida-, que lisa y llanamente son mentiras, absolutas mentiras. Es gente que pasa un día y por eso cree que puede decir que es conocedora de una realidad.

En algún momento espero tener la oportunidad, y que no haya necesidad de prorrogar el término de la sesión, para abundar en detalles respecto a lo que aquí se dijo, porque pueden ocurrir dos cosas distintas, ambas muy graves: se miente a sabiendas o se miente por desconocimiento. Ninguna de las dos situaciones me parece que sea una buena actitud de parte de un legislador que usa de esto y que, además, tiene el tupé de solicitar que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a la Junta Departamental de Florida, cuando allí ni siquiera saben quién es porque nunca en la vida fue a mi departamento. A pesar de que en este ámbito hay parlamentarios de su partido que son Representantes por Florida, se hace uso de esto y se entra a hablar de lo que no se sabe, hecho que me parece totalmente reprobable.

En alguna sesión ordinaria tendremos oportunidad de hacer uso de la media hora final para poder contestar con fundamentos esta situación planteada por un señor Diputado, lo que me parece absolutamente inaudito.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente esta moción esperando que, al constituirse en sesión permanente, minutos después de la hora 12 podamos votar este proyecto tan importante.

Además, quiero aclarar que consulté a los coordinadores que estaban presentes en Sala, y es por eso que el señor Diputado preopinante no se enteró.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No, señor Diputado. En la fundamentación de voto no hay posibilidad de contestar alusiones. Usted lo sabe porque ha sido Presidente de la Cámara; me ha precedido y me ha enseñado muchas cosas.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Por una aclaración sí, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: me parece que no es argumento por parte del señor Representante, o coordinador del Frente Amplio...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Trate de no aludir, señor Diputado; trate de no aludir.

SEÑOR TROBO.- Si me permite, señora Presidenta: en la aclaración no tengo prohibidas las alusiones. Usted me otorgó el uso de la palabra para una aclaración.

Decía que me parece que no es un argumento de peso, que catalogaría de poco responsable, decir que no se nos consultó porque no estábamos presentes en Sala. Eventualmente, el señor Diputado Gamou puede decir que no estábamos en el Ambulatorio, que no estábamos en la bancada o que no estábamos en el edificio si supiera sobre nuestros pasos. Me parece que es elemental hacer la consulta cuando se va a solicitar, como en este caso, la prórroga de la hora de finalización de la sesión sin establecer hasta qué hora será. Podrían haber tenido la delicadeza de decir que iba a ser hasta finalizar la consideración de este proyecto de ley; sin embargo, se ha declarado la sesión permanente, por una cuestión estrictamente procesal: para evitar una mayoría necesaria en la Cámara, que puede formar un consenso para estirar la sesión hasta que finalice el estudio de este proyecto de ley.

Estas son mis consideraciones, señora Presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Quiero aclarar que la moción, textualmente, dice lo siguiente: "Mocionamos para que la Cámara se declare en sesión permanente".

No quisiera tener que explicar al pleno el significado de "sesión permanente". Está en el Reglamento, y solicito que se lea el artículo correspondiente a efectos de nuestra mejor ilustración.

(Se lee:)

"Artículo 25.- Las sesiones a que refieren los artículos anteriores podrán ser declaradas permanentes, con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su resolución definitiva. Perderán ese carácter si el objeto de la sesión es interrumpido por la declaración de una urgencia".

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra....

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Usted desea fundar su voto, señor Diputado, pero ya lo ha hecho.

SEÑOR GAMOU.- Me han aludido, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: vamos a no hacer alusión de alusión, ni aclaración de aclaración.

Solicito su colaboración.

19.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: sobre el voluntariado, sobre sus motivaciones y sobre su crecimiento en todo el mundo se ha dicho y escrito mucho, sobre todo en los últimos años.

En Italia y en España hay aproximadamente tres millones y medio de personas, en gran medida jóvenes, pero también gente de todas las edades y estratos sociales, culturales y profesionales, abocadas a esta actividad.

El voluntariado hoy representa una realidad vasta y compleja, que vive en contacto directo con poblaciones desesperadas y angustiadas por las dificultades que atraviesan. Los voluntarios son quienes dan el testimonio de grandes principios de solidaridad y compromiso civil, pero no con palabras y teorías, sino con la concreción material del esfuerzo cotidiano, con la humildad de las obras realizadas, con la eficiencia de la acción, haciéndose cargo de la fatiga y el sacrificio que ello implica.

En nuestro país esta actividad se ha venido desarrollando intensamente desde los años sesenta por distintos grupos que, organizados en diversas formas y estructuras -sin contar con más recursos que con la presencia activa de las personas-, vienen actuando coordinadamente a través de programas de acción voluntaria dirigidos al desarrollo de nuestra comunidad, en particular comprometidos con los más pobres y necesitados.

Es un signo importante que testimonia que el desarrollo de toda actividad organizada se debe sustentar en un pacto de convivencia basado en la solidaridad, que dé sentido a la vida en comunidad.

De una u otra manera, la sociedad reclama a sus gobernantes que se ocupen de temas que en la actualidad no están en el centro de las preocupaciones cotidianas pero que son relevantes; y esta también es una responsabilidad de quienes legislamos.

Sobre este tema considero de suma importancia hacer referencia a una situación que me tocó vivir muy de cerca, siendo Intendente del departamento de Artigas.

Las inundaciones históricas vividas en el departamento, así como la fiebre aftosa, pusieron de manifiesto la importancia del voluntariado y la necesidad de normatizarlo como manera de construir en Uruguay una sociedad solidaria.

Se desprende de lo expuesto la necesidad de delimitar, entre otras cosas, el papel del Estado en la sociedad contemporánea; el marco jurídico y económico que este debe prestar a las organizaciones que

lleven adelante esta tarea; la relación del Estado con los entes internacionales de ayuda; el papel de las organizaciones no gubernamentales en la asistencia y promoción social; la relación de las ONG con el Estado, etcétera.

El Estado hoy tiene una enorme responsabilidad social: llevar adelante la magnífica obra que propuso el Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social, a través del PANES. Sabemos que sin el apoyo de los voluntarios realmente sería muy difícil hacer efectiva esa ayuda a los más pobres, y que para ello necesita la colaboración de las ONG.

Esta actitud es fruto de un cambio de filosofía sobre el papel del Estado; hasta ahora no se había regulado el papel de los voluntarios y nos parece muy bien que se comience a hacer.

Por lo tanto, siguiendo con tales criterios es dable señalar, en mérito a lo expuesto, que es imperioso el tratamiento de este proyecto que contiene los principios rectores de la actividad, la estructura de las organizaciones, los requisitos indispensables para su funcionamiento, la obtención de sus recursos económicos, así como también las prerrogativas legales para aquellas organizaciones que cumplan con todos los recaudos establecidos por la ley, impidiendo que la fórmula del voluntariado se utilice para encubrir fraude laboral.

Para el nuevo enfoque del Estado y la consecuente reducción de su aparato existe fuerte presión -y lo sabemos todos- de los entes internacionales de ayuda, por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo; igualmente, para que el Estado asocie en su labor social a las ONG, a fin de que actúen como contralores naturales de su accionar. De hecho, hoy se impulsa todo tipo de asociación entre las ONG, y entre estas y los organismos primarios del Estado, constituyéndose entre ellas unidades ejecutoras comunitarias, por ejemplo Cáritas con Cruz Roja y con Iglesias no católicas. De este modo, se promueve una participación más democrática y responsable de los beneficiarios y se garantiza -que es lo más importante- que los recursos lleguen al pueblo.

Este planteo es seductor por varios motivos, a saber, el reconocimiento de las falencias por parte del Estado; la participación popular que se promueve y se incentiva; la facilidad de obtener recursos financieros en un momento en que los privados recaudan poco; el crecimiento de las necesidades básicas insatisfechas y las ganas de la gente de hacer algo para quienes lo necesitan. No obstante, esto merece un análisis atento.

En las nuevas relaciones de ayuda entre el Estado y las ONG que impulsan los entes internacionales no se toman en cuenta varias cuestiones; por ejemplo, que el Estado se desentiende en forma unilateral de las obligaciones jurídicas y económicas que hasta ayer tenía y las descarga sobre los hombros de las ONG, sin munirlas del marco jurídico-laboral ni de los recursos económicos necesarios. En consecuencia, muchas veces se transforma a las ONG en reparticiones sui géneris del Estado, pues para los servicios a cumplir son dependientes de este, pero para sus obligaciones jurídicas son independientes y deben actuar a riesgo propio. Además, hoy no se atiende la situación de muchas ONG.

Convencidos de la imperiosa necesidad del dictado de una ley marco reguladora de la actividad de voluntariado, y considerando que el Estado social solo se conseguirá a través de la existencia de reglas claras que permitan a la sociedad participar activamente por intermedio de estas organizaciones, entendemos importantísimo el tratamiento y la aprobación de este proyecto de ley, a lo cual se compromete mi Partido.

Muchas gracias.

20.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de agosto de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 11 de agosto de 2005.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de agosto de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de agosto de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

21.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: pensamos que la gran virtud que tiene este proyecto de ley que hoy estamos considerando es la de reconocer y promover el trabajo solidario de los individuos, en este caso exclusivamente con instituciones públicas. Como muy bien se decía, el proyecto que el Poder Ejecutivo había enviado tenía un objetivo mucho más amplio. A partir del debate en la Cámara de Senadores, con los aportes formulados -como muy bien se expresaba en la Comisión y en el propio plenario-, nos entregaron este proyecto que hoy tenemos aquí, que de cualquier manera entendemos que es bueno.

Como se ha dicho, las instituciones públicas no se reducen solamente al Ministerio de Desarrollo Social; también hay enormes posibilidades en el conjunto del Estado y, ni qué hablar, en la labor municipal.

En nuestras latitudes, el trabajo voluntario o solidario -en definitiva, el ofrecimiento por parte de una persona de su capacidad al servicio del bien común, sin ninguna expectativa de contraprestación- se conoce desde la época de la colonia. El presente proyecto de ley se inscribe en una línea congruente, que ya ha

estado expresada aquí ante otras iniciativas, con una nueva forma que tenemos de pensar el Estado y sus organismos. En definitiva, es congruente con un proceso de transformaciones que descansa en un esquema, para nosotros fuerte, de participación y de compromiso de la sociedad. En efecto, esta es una señal ética importante para la sociedad, y lamentamos profundamente que no pueda ser emitida hoy por la unanimidad de este Cuerpo. En verdad, lo lamentamos profundamente.

Antes estábamos acostumbrados a ver en el Estado un aparato de clientelismo político, de acceso a la función pública como una forma de retribución de favores vinculados, fundamentalmente, con lo electoral. Este proyecto de ley que hoy estamos analizando constituye un paso importante en un cambio de concepción que ve como absolutamente posible estar al servicio de la comunidad, en este caso a través del Estado. Nosotros decimos que reedita el concepto de servidor público que, en realidad, tenemos todos los trabajadores del Estado, ahora a través de esta modalidad llamada voluntariado.

La regulación de esta forma de prestación del trabajo humano beneficiará esta expresión motivada por el valor de la solidaridad al diferenciarla claramente de lo que es una relación laboral típica. Por otro lado, no deja de constituir la excepción a la regla. En efecto, este proyecto de ley no subvierte la presunción de que, en principio, quien presta su fuerza de trabajo, en el sentido más amplio del concepto "fuerza de trabajo", lo hace por el pago de una retribución y esta tiene naturaleza alimentaria. Pero el voluntariado no es un trabajo de segunda categoría, y esto es lo que hoy nos gusta dejar claramente expresado aquí. Quienes presten esta actividad voluntaria estarán sujetos a derechos y obligaciones que expresamente se prevén en los artículos 7° y 8° del presente proyecto de ley, además de lo que corresponde a cualquier relación laboral, excepto, obviamente -como queda aquí establecido-, el pago de rubros salariales e indemnizatorios. En ese sentido, se destaca el derecho del voluntario a desarrollar su actividad en el marco de las debidas condiciones de seguridad e higiene, debiendo la institución pública contratar un seguro de accidentes a los efectos de cubrir tales contingencias.

Queremos despejar los miedos en el sentido de que este trabajo puede cubrir el de otros asalariados, porque el artículo 3° dice bien claramente que "Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores y su prestación es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social". Por lo tanto, nos parece que es muy importante que eso quede claramente establecido.

Los controles previstos en el artículo 6° de este proyecto contribuyen definitivamente a evitar que el trabajo voluntario pueda desvirtuar principios jurídicos del derecho laboral y de la seguridad social. No se nos escapa que este proyecto de ley es un paso inicial, que busca regular el trabajo voluntario en una de sus manifestaciones, es decir, en la relación con las instituciones públicas. No por eso deja de ser un paso importante que marcará el camino -pensamos nosotros- en la reglamentación del trabajo voluntario también en el ámbito privado y en toda una enorme gama de posibilidades.

La realidad social nos ha mostrado desde siempre lo que ha sido el trabajo voluntario en distintos ámbitos en el Uruguay, en el Estado y a nivel privado. Somos plenamente conscientes de que existe una experiencia acumulada enorme, riquísima, valiosa en cuanto a la preparación y a la educación del voluntariado, ya sea por parte de instituciones sociales, gremiales, religiosas o deportivas. También somos conscientes de que este trabajo voluntario, militante -esta es una palabra que me gusta-, genera actores sociales, genera ciudadanía y, a su vez, aporta un espíritu y una mística -otra palabra que a mí me gusta mucho- que resulta muy rica, tanto para la institución que la recibe como para los beneficiarios concretos del trabajo. Pensamos que esta tarea militante, con mística, voluntaria, tiene que ver con la esencia del hombre y con su vocación para servir a los demás.

Una vez más queremos expresar nuestra alegría por acompañar un proyecto de ley que refleja una acción del Estado, así como también nuestra tristeza porque no se ha logrado la unanimidad del Cuerpo. Pensamos que habría sido una fantástica señal que hubiéramos podido dar hoy. De verdad nos parece que es una acción del Estado que canaliza la inquietud ciudadana que hay; esos tres mil inscriptos que ya hay la marcan claramente. Por lo tanto, nos parece que es una posibilidad de ampliar la democracia, garantizando la participación social en una forma novedosa y particular de expresión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: estaba tentado de referirme a cómo trabajó la Comisión, a los tiempos que insumió el tratamiento de este proyecto, pero siento que en los últimos meses, cuando hemos aprobado proyectos de ley realmente trascendentes, muchas veces, más que discutir la materia específica o su concepción implícita hemos discutido métodos de análisis o de votación, lo que termina desvirtuando desde el punto de vista legislativo el profundo trabajo que en esta Cámara, con responsabilidad, siempre se desarrolla, y por parte de todos los sectores.

Por lo tanto, me voy a referir a lo que estimo fundamental. Hoy estamos considerando un proyecto que tiene un altísimo valor ético y moral, que va a tocar directamente profundos elementos que hacen a la composición de nuestro pueblo, como una sociedad comprometida, solidaria y generosa con sus semejantes.

Estamos legislando y regulando la relación del voluntario con el espacio de lo público en el marco de una profunda crisis social; es decir, no lo estamos haciendo en cualquier momento histórico, en cualquier espacio de tiempo, sino que lo hacemos en el marco de una sociedad que tiene profundas necesidades. Es que históricamente nuestro pueblo, ante situaciones de estas características, ante calamidades públicas -sean estas naturales u originadas por los hombres-, siempre ha respondido colectivamente, más allá de banderías políticas, creencias religiosas o posiciones filosóficas, como un cuerpo completo, como un todo, con una absoluta entrega, generosidad y dedicación. Por lo tanto, no trabajamos sobre una hipótesis, sino que regulamos y legislamos sobre una realidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Es importantísimo que, a partir de este proyecto de ley, el Estado se comprometa, por ejemplo, a promover esta actividad, que hace a la esencia de un cuerpo colectivo, de una sociedad. El trabajo voluntario, la entrega del uno por el otro, es un elemento constitutivo de un cuerpo social. El hecho de que el Estado lo promueva y de que se generen desde lo público instancias de conocimiento y profundización de esta actividad, es realmente esencial. Siento que no es casual que se haga ahora. Siempre ha existido esta actividad. En todos los momentos de nuestra historia el pueblo oriental se ha movilizado por sus semejantes; sin embargo, no es casual que en este proyecto político que hoy gobierna al país se regule y se decida promover la participación social a partir de una definición de Gobierno. Es absolutamente coherente con lo que planteamos en todos los órdenes de la sociedad: abrir los cauces de la participación y, diría más, de la democratización de lo público, porque en la medida en que compartimos los espacios también transparentamos la gestión y la acción de los distintos organismos que hacen al Estado.

Doy una especial importancia en esta actividad y en esta promoción al espacio que podamos generar a los jóvenes. En esta sociedad, que no suele establecer los ámbitos imprescindibles y necesarios para este sector, estoy totalmente convencido -conociendo la personalidad de nuestros jóvenes, su actitud de entrega y de colaboración, su generosa disposición a estar junto a sus semejantes más necesitados- de que instauraremos, en la promoción y regulación de actividades voluntarias conjuntamente con lo público, un privilegiado espacio para que miles de nuestros jóvenes puedan participar en este tipo de actividades. Esto es muy importante para un sector que muchas veces no se siente reconocido y respetado en sus necesidades.

Este proyecto de ley trasciende absolutamente lo coyuntural. La señora Diputada Charlone lo señalaba y lo quiero reafirmar: es cierto que este proyecto será funcional para impulsar y desarrollar aún más el Plan de Emergencia; es absolutamente cierto. Es verdad que la urgencia por votarlo está relacionada con este tema, que es de extrema sensibilidad social: ayudar rápidamente a nuestras hermanas y hermanos que más necesitan en este momento. Pero este proyecto trasciende absolutamente este hecho y apunta a todo el espacio de lo público, que seguramente -en especial, a nivel departamental- se beneficiará de esta regulación porque en cada sitio de nuestro país, en cada localidad y en cada región existen miles de uruguayas y uruguayos dispuestos a sumarse al esfuerzo que se convocará, por ejemplo, desde los Gobiernos Departamentales -no solo en aspectos vinculados a la emergencia social-, para que aquellos que más lo necesitan puedan participar en la gestión social y cultural.

A mi entender, este proyecto de ley tiene muchas virtudes, que señalaré brevemente en virtud del compromiso que todos hemos asumido de culminar en forma rápida su tratamiento. En primer lugar, es muy importante destacar esta decisión de promover y reconocer una actividad que se ha desarrollado y se desarrolla en todo el país y que es necesario profundizar aún mucho más.

En segundo lugar, este proyecto ubica al Uruguay, en materia de legislación comparada, a la altura de otros países de la región y del mundo que desde hace mucho tiempo han legislado al respecto. Tomando en cuenta lo que dije anteriormente en cuanto a la disposición de nuestra sociedad a colaborar, a desarrollar permanentemente el trabajo voluntario en infinidad de instancias, era imprescindible que Uruguay estableciera este primer paso para promover y legislar este fenómeno social, porque, como hemos manifestado más de una vez en Comisión, esto seguramente no finalizará en este proyecto -que será ley en pocas horas-, sino que habrá un seguimiento, una profundización de los instrumentos y un cuerpo legislativo con la idea de promover y establecer marcos legales, lo que deberá ser materia pendiente de trabajo de esta Cámara.

Hay otro aspecto que considero realmente sustancial: definir los derechos, las obligaciones y los instrumentos que vincularán al voluntario en forma directa o indirecta a través de organizaciones sociales, con las instituciones públicas. El tema de los derechos es realmente sustancial. Nunca he sentido que esto discrimine al voluntario que se vinculará con lo público respecto de aquel que esté vinculado con la actividad privada. Creo que es al revés: el Estado también tiene la obligación de fijar metas, de fijar un canon o un estatus para que otras instituciones, en este caso privadas, apunten en la misma dirección. Cuando establecemos, como un derecho del voluntario, que un seguro cubra su tarea, que trabaje en condiciones de higiene y de salud laboral apropiadas, que cuente con la formación adecuada y con los instrumentos necesarios para desarrollar su tarea, en realidad estamos estableciendo un estatus que deberá trasladarse a todo el ámbito nacional para que todas las organizaciones, en la medida de sus posibilidades -porque es lógico que el Estado cargue con más responsabilidades que una organización civil-, apunten en la misma dirección que este proyecto de ley.

Otro elemento de este proyecto de ley que considero muy positivo es que se creen mecanismos de control por parte del Estado para evitar la utilización de los voluntarios para sustituir puestos de trabajo necesarios y permanentes.

Señor Presidente: quiero reafirmar este concepto porque en esta Sala se manejó esto como un posible riesgo. Bajo ningún concepto, de ninguna manera este proyecto de ley establece siquiera la posibilidad remota de que, bajo cualquier hipótesis, un trabajador, un funcionario público, sea sustituido en sus tareas por un voluntario. Lo dice este proyecto de ley y lo reafirma esta fuerza política: jamás violaría el derecho de un trabajador; jamás intentaría siquiera imaginar la posibilidad de suplantar el legítimo trabajo de un funcionario público por la acción de un voluntario. Esto sería prostituir profundamente el concepto que tiene esta ley; sería ir en contra de quien voluntaria y generosamente ofrece sus servicios al Estado y del derecho de un trabajador. Jamás esta fuerza política se atrevería siquiera a imaginar esa hipótesis. Por lo tanto, desechamos absolutamente esta posibilidad.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: cuando haga mi exposición sobre el proyecto de ley en general voy a dar mi posición al respecto. Pero este tema al que está refiriendo el señor Diputado Varela Nestier se ha repetido en varias exposiciones, como por ejemplo en la de la señora Diputada Charlone.

Según dice el proyecto, los voluntarios no pueden sustituir funcionarios o personal remunerado. Estamos hablando de un proyecto de ley que está destinado al voluntariado en el sector público. Yo me pregunto cómo se puede probar esto. Se me dice que la voluntad del Gobierno y de la fuerza política es que no se sustituya a un trabajador por un voluntario, pero ¿cómo se prueba? Es una norma enunciativa que no dice absolutamente nada y que no se puede probar. Porque, en todo caso, si hoy el Ministerio de Desarrollo Social -que es al que nos estamos refiriendo más concretamente- no desarrolla sus tareas adecuadamente es porque no tiene funcionarios. Se han solicitado ciento veinte pases en comisión, redistribución de funcionarios de otros organismos del Estado y di-

nero para suplementar los sueldos de los funcionarios que pasan de otras oficinas. Pero si lo que se quiere es crear un marco para que los voluntarios puedan participar, bastaría con que la ley dijera solamente que el Estado puede adjudicar responsabilidades a cualquier persona que no sea funcionario público, en determinada área y para cumplir cierta tarea. El problema acá no está en que haya gente que quiera ser voluntaria, sino en que el Estado no puede dar a una persona privada una potestad o una competencia; no puede transferir esa responsabilidad a quien no es funcionario público.

Entonces, lo que veo es que se le da a esta norma una importancia sublime que no tiene, porque es imposible determinar si un voluntario, de los ene que se han anotado en el Ministerio de Desarrollo Social, va a cumplir o no con una tarea de otra persona que debería estar remunerada. Si va a cumplir alguna tarea es porque esta y la necesidad de que se cumpla existen. Por lo tanto, el Estado tiene que cubrir esa responsabilidad con un funcionario.

Dejémonos de hablar de la enunciación. Quiero que me expliquen de qué modo se puede comprobar que esta norma se aplica; quizá no lo pueda hacer el señor Diputado, pero sí la señora miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora miembro informante.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: realmente, a mí me sorprende un poco el planteo realizado por el señor Diputado Trobo. En realidad es claro que es difícil controlar, pero eso está en la esencia misma de las tareas de voluntariado. En cualquier actividad de voluntariado y en cualquier legislación de voluntariado, naturalmente, lo que se busca son los mecanismos, las formas para no sustituir empleo. ¿Cómo se controla en este caso? Se está planteando que se va a trabajar en programas y proyectos específicos del Estado. Se entiende que esos programas y proyectos específicos no están definiendo tareas de trabajo permanente, puestos de trabajo permanentes, la realización de trabajos habituales, un trabajo a largo plazo. Por ejemplo, desde el punto de vista del Ministerio de Desarrollo Social, se hace la tarea de relevar hogares mediante trabajo voluntario, lo que no implica la creación de puestos de trabajo permanentes de una duración de uno, dos, tres o cuatro años. Claro que hay un desarrollo de actividades con un marco de solidaridad social, al igual que en cualquier tarea de voluntariado en cualquier lugar del mundo. Pero ¿dónde está la diferencia? En que la solidaridad no se cotiza en el mercado y no se puede pagar. Es verdad que existe el desarrollo de una actividad, pero no está planteado el voluntariado para cubrir puestos de trabajo que serían de carácter permanente. Reitero: el tema del voluntariado no es un problema de proyecto de ley ni de esta legislación en particular; está planteado a nivel general en el derecho comparado porque el voluntariado implica la realización de una actividad.

Entonces, acá se plantea la necesidad de que esto se comunique al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque las características de los convenios que se firman con los voluntarios están definidas. Y en esos convenios, precisamente, está establecido cuál es el carácter de la tarea que se va a realizar y que las altas y las bajas se tendrán que comunicar. Si estamos pensando -para poner un ejemplo- en la realización de un convenio por cuatro años para efectuar determinadas tareas por seis horas diarias, indudablemente parecería que estamos frente a la creación o sustitución de un puesto de trabajo permanente; pero no sucede lo mismo en trabajos más acotados. La casuística puede ser infinita.

Me parece que lo que está planteando el señor Diputado Trobo no es un cuestionamiento al proyecto de ley, sino a la cuestión de si el voluntariado sustituye o no puestos de trabajo, y esto es un problema general y muy complejo, pero que naturalmente implica el estudio en cada caso. ¿En qué avanza el proyecto de ley? En que hay que establecer los convenios, comunicarlos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y en que están inscriptos en determinados proyectos, por lo cual se sabe su naturaleza y cuán acotados están. Hoy no tenemos nada, no tenemos ninguna regulación; entonces, ahí sí se pueden estar sustituyendo puestos de trabajo porque no hay ningún control. Acá estamos estableciendo controles que, al decir de algunos señores legisladores -porque también lo escuchamos en Sala-, parece que son demasiado rígi-

dos. Entonces, habría que ponerse de acuerdo acerca de dónde estamos parados.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: comparto lo sostenido por la señora Diputada Charlone. Quiero agregar que no estamos legislando sobre un fenómeno que comienza hoy, sino sobre uno que acompaña el desarrollo de esta sociedad por lo menos en los últimos cien años. Ya existen ejemplos de colaboración de trabajo solidario en distintas instancias del Estado; por ejemplo, en la salud. Y esto nunca ha sido señalado como una sustitución de funcionarios, ni siquiera por los propios funcionarios, que han visto con buenos ojos la acción de los grupos que han compartido sus tareas. Lo hemos experimentado en la Intendencia Municipal de Montevideo y nunca escuché a los trabajadores organizados en ADEOM denunciar que se les estaba quitando tareas. Es más: de esa experiencia se han recogido algunos de los aspectos que figuran en este proyecto, porque el ser humano tiene luces y sombras. Hay quienes, aparentemente con generosidad, se acercan a una tarea de solidaridad y terminan reclamando haberes o derechos. Eso también nos ocurrió a nivel de la Intendencia Municipal y por eso es correcta la formulación que establece este proyecto de ley en el sentido de resguardar al Estado frente a posibles reclamaciones.

Por lo tanto, creo que lo que se señalaba en Sala está resguardado por la experiencia, por lo que señalaba la señora Diputada Charlone.

Quiero insistir en algo que se dijo aquí, porque la ley no es solo lo que dicen los artículos, sino lo que se expresa en Sala y acompaña el espíritu de lo que se quiere legislar: la voluntad política de esta fuerza que hoy gobierna el país es que nadie sea sustituido en su legítimo trabajo por la acción de un voluntario.

Nosotros nos comprometimos en la Comisión -creo que debería ser un hecho natural en cualquier proyecto de ley que se aprobara- a realizar un seguimiento de todos estos temas. No creemos en la perfección de ningún instrumento legal, ya que todos son perfectibles. En ese sentido, esta ley, como cualquier otra de las que aquí votamos, deberá merecer el seguimiento de la Comisión respectiva y de la Cámara, a efectos de ir regulando y regularizando aquellos aspectos que en la práctica lo merezcan. Insisto en que, desde mi punto de vista, esto debe ser parte de un cuerpo legislativo que continúe en la dirección de promover esta acción humana profundamente ética, moral, fundamental para la salud de una sociedad que enfrenta una situación de crisis como la nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: no voy a hacer uso de los treinta minutos de que dispongo, pero me siento en la obligación política -por decirlo de alguna forma- de participar en este debate.

Quiero dejar constancia de que me siento completamente representado por el informe hecho por la señora Diputada Charlone y por otros miembros de la Comisión que hicieron uso de la palabra, lo que me permitirá ahorrar minutos en mi exposición.

El señor Diputado Varela Nestier terminó su exposición diciendo que este proyecto será modificado en la medida en que en la práctica se demuestre alguna carencia.

Lo más importante a destacar es que el Poder Ejecutivo envió un proyecto a la Cámara de Senadores y esta, como se historió, recibió a distintos invitados y el proyecto resultó modificado en muchos aspectos. Si bien en la Cámara de Diputados estamos considerando el proyecto tal como viene del Senado, quiero reflejar la flexibilidad que tuvieron tanto el Poder Ejecutivo como la bancada mayoritaria en el Senado de la República al modificar esta iniciativa, como muestra de la necesidad de escuchar a la sociedad civil y de asumir el proyecto no con la soberbia de pretender votarlo tal como fue presentado, sino recogiendo los aportes positivos que en el camino se van planteando.

También me llena de orgullo saber que a la hora de votar este proyecto de ley se reflejará el apoyo de una amplia mayoría porque, más allá de los matices que se han planteado, nadie cuestiona la importancia que tiene y el homenaje que se hace a los que trabajan voluntariamente en Uruguay; nadie deja de reconocer la importancia que ha tenido en la historia del país el trabajo voluntario y solidario.

De alguna forma, nadie cuestiona el hecho de que este tema sea regulado. Más allá de asumir la perfección o imperfección de este proyecto en térmi-

nos generales, no se ha planteado en este debate ningún elemento tan grave como para que algún sector modifique su votación o plantee algo concreto para cambiar el texto de la ley. Eso me pone muy conforme, muy contento, y que a cinco meses de la asunción del Presidente de la República, Tabaré Vázquez, el Parlamento esté sancionando un proyecto de ley de este tipo, que apunta a mejorar, regular y organizar la ayuda entre los uruguayos, me parece que es una causa nacional que nos tiene que llenar a todos de alegría y orgullo.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: pedí esta interrupción porque se incorporó al debate un tema que me resulta muy interesante, que fue planteado por el señor Diputado Trobo, y sobre el cual me quiero expresar claramente: el temor a que se sustituya el trabajo formal. Me parece que esto se ha expuesto sin demasiado conocimiento de lo que ha sido el trabajo voluntario en este país. ¿Cuál es la otra forma? ¿Cuál sería la alternativa que hubiera planteado el señor Diputado Trobo ante las inundaciones del año 1959? ¿Contratar a quinientas mil, seiscientas mil o un millón de personas para que ayudaran frente a ese hecho puntual? ¿Cuál es la alternativa del señor Diputado Trobo con respecto a las experiencias personales que hemos vivido: comisiones de apoyo a los museos en Montevideo, las propias inundaciones que ha sufrido la ciudad, comisiones de apoyo al Zoológico de Villa Dolores? Tengo miles de ejemplos en los que hubiera sido una irresponsabilidad contratar funcionarios para hacer esa tarea. Es un trabajo realmente enriquecedor para el Estado y para la gente convocar a esos voluntarios que tienen puntualmente algún interés.

Yo creo que no se justifica ningún temor, y tenerlo implicaría no conocer ni reconocer la mejor historia del trabajo voluntario en este país. Me pregunto: si no es esta, ¿cuál es la alternativa? ¿La vieja alternativa de que para cumplir una tarea zafral en el verano nos quedamos con doscientos o trescientos funcionarios más en el Estado, a los que después tenemos que pagar todos los uruguayos? Esta es una nueva forma de democratizar, de dar lugar a la gente y de construir ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión o hacer una aclaración?

SEÑOR YANES.- Si le parece bien al señor Diputado Trobo, previamente le concedo una interrupción al señor Diputado Washington Abdala y luego a él.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: se está poniendo interesante el debate, pero me parece que estamos discutiendo cosas que no se pueden comparar, porque la naturaleza jurídica del trabajador formal es una cosa y la naturaleza jurídica del voluntario es otra. Se supone que no hay colisión y que son escenarios distintos. Por lo menos, así lo razono yo: no es que estemos utilizando al voluntario en la sociedad. Tengo la cifra en la cabeza y se la recordaba el otro día a los colegas de la Comisión: unas 200.000 personas hacen voluntariado en el país, si no más. Reitero: gente que mide bien estas cosas dice que las cifras relevadas andan en el entorno de las 200.000 personas.

Tengo la impresión de que son dos universos distintos. Me parece que es un instrumento básico. El proyecto viene con consenso del Senado, donde la verdad es que lo mejoraron. Los legisladores recordarán que algunos cometimos algún error mirando el proyecto original del Poder Ejecutivo y después advertimos que, efectivamente, había sido mejorado en el Senado; algunas veces los Senadores hasta esas cosas pueden realizar bien. Bienvenido sea que los Senadores colaboren con la patria.

En fin, yo estoy dispuesto a votarlo. Creo que es una buena cosa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: se me vuelve a preguntar qué quiero hacer o qué haría para sustituir a los voluntarios que parece crear este proyecto de ley. Este proyecto no crea absolutamente nada. El voluntariado existe en el Uruguay desde hace muchísimos años. Es más: Uruguay tiene que sentirse orgulloso del voluntariado que tiene. Pero ¿sabe cuál es la particularidad del voluntariado uruguayo? Que es libre, y ese es un concepto muy importante.

Por supuesto que en la concepción del trabajo voluntario la condición es que no haya una contraprestación, ni siquiera en facilidades de transporte; porque en la ley se establece que se procurará que los voluntarios tengan facilidades en el transporte. Por lo pronto, digo desde ya que si alguien pretende que no haya ningún tipo de contraprestación, tampoco se debería incluir eso aquí; no se podría incluir absolutamente nada.

Tengo temor sobre el avance de este instrumento hacia el futuro y, diría, hacia el proyecto de ley que fue presentado por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley bastante importante, que obligaba a los Clubes de Leones, a los Rotarios y a las Comisiones de Apoyo de los hospitales -independientemente de cuáles fueran estas- a establecer un registro de sus integrantes. Este proyecto también establece la obligación para las organizaciones privadas de llevar otro registro, además del que el Estado uruguayo exige. Como la concepción de lo voluntario es una concepción libre, me parece que empezar a restringir y a establecer condiciones merecería una reflexión algo más profunda de la que se ha realizado.

Las apelaciones a lo que votó el Senado a mí me resbalan, y creo que esta mañana también al Frente Amplio -perdón: a la coalición de Gobierno- deben resbalarle. De lo contrario, lean lo que dice el Senador Ríos en el semanario "Búsqueda" de esta mañana, donde castiga severamente algunos de los artículos del proyecto de ley sobre fuero sindical que fue aprobado en la Cámara a tambor batiente hace pocos días; precisamente, se trataba de algunos de los aspectos que mi Partido, el Partido Nacional, señalaba como inconvenientes en ese proyecto de ley. Dejemos de lado si los Senadores de un Partido o del otro votaron una cosa u otra; el régimen es bicameral, las Cámaras pueden corregirse y sería bueno que el Poder Ejecutivo confiara en los Diputados tanto como en los Senadores, enviando a la Cámara de Representantes proyectos importantes para que fuera la primera en discutirlos. La coalición de Gobierno debería pedir al Presidente que enviara proyectos importantes a esta Cámara en lugar de enviarlos al Senado, para evitar que los Senadores emitan su opinión y los Diputados después tengamos que someternos a ella.

Por supuesto, nosotros no estamos en contra de la actividad de los voluntarios. Estamos en contra de esta hiperregulación que está estableciendo algunos aspectos que pueden parecer hasta ridículos en las obligaciones, las competencias y los derechos que tienen los voluntarios. Si en un proyecto de ley se establece que los voluntarios tienen derecho al respeto de su libertad, de su dignidad y de sus creencias y a ser tratados sin discriminación alguna, lo que se está pretendiendo es que la ley diga lo que ya establece la Constitución. Al legitimar la acción de un privado en nombre del Estado para apoyar el Plan de Emergencia, se crea una estructura burocrática y una organización con un espíritu legiferante que no tiene sentido.

Reitero -se lo digo claramente a la señora Diputada Kechichián, por si no me escuchó- que si esta iniciativa estableciera que exclusivamente a los efectos del cumplimiento de las tareas de apoyo al Plan del Ministerio de Desarrollo Social, a las personas que se inscriban en determinado registro se les podrá dar competencias que están reservadas a los funcionarios públicos, estaríamos discutiendo en serio el tema, que consiste en poder contar con gente de apoyo al Plan del Ministerio de Desarrollo Social. Yo le tengo miedo a esto de meterme en la vida privada de la gente y le tengo mucho más miedo a esto de meterme en la vida privada de las asociaciones civiles que en el Uruguay tienen, por suerte, con el mero registro de la solicitud de la persona jurídica en el Ministerio de Educación y Cultura, la posibilidad de actuar con el nombre que van a tener en el futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: uno aprende algo todos los días y, como legislador nuevo, voy a tener que aprender lo que son las interrupciones; voy a tener que aprender a no darlas más o a pedir que me den por escrito lo que piensan decir. Siempre

pensé que cuando se interrumpe a un legislador es para hacer algún tipo de aporte o cuestionamiento, pero siguiendo el hilo de lo que se venía planteando. Lamento que en este caso no haya sido así, y menos por la vía de los hechos. Lo lamento, porque yo empecé por un lado y ahora debería terminar por otro.

No voy a caer en la tentación de considerar lo que salió en una publicación del día de hoy, que no tiene nada que ver con el tema que está tratándose en Cámara. Tampoco voy a caer en la tentación de discutir a fondo algunos aspectos de este proyecto, cuando no hay ninguna alternativa por escrito que lo justifique, porque en el debate que se dio en el Senado de la República y en la Comisión que consideró este tema, algunos puntos no fueron profundizados, a pesar de que existió la posibilidad de hacerlo. Casi todos mis compañeros de bancada querrían contestar algunas cosas que quedaron en el aire, pero estoy seguro de que no vamos a caer en esa tentación.

Quiero retomar la importancia de lo expresado por el señor Diputado Washington Abdala hace un ratito, y por el señor Diputado Posada y algunos Diputados del Partido Nacional en Comisión. Quiero volver a ese planteo original. Este es un proyecto de ley que habla de construir ciudadanía y de organizar la solidaridad y la voluntad de trabajar por el prójimo de mi país, y va a ser una iniciativa votada por legisladores de todos los partidos.

Me gustaría terminar el debate con esa bandera, con la bandera del concepto nacional, del concepto de comunidad, que creo que planteaba el señor Diputado Varela Nestier. Dejaré para otro día la discusión, que voy a abordar con muchas ganas, acerca de los elementos ideológicos que hacen a los proyectos de ley que presenta nuestro Poder Ejecutivo, nuestra concepción y nuestra lógica de Gobierno y las de otros momentos históricos del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a ser breve, ya que gracias a las interrupciones que me han concedido he podido desarrollar parte de los argumentos que me posicionan para votar en contra de este proyecto de ley.

Ofrezco al señor Diputado Yanes, con mucho gusto, si lo desea, una interrupción para que pueda utilizar un poco más del tiempo de que disponía y que yo le quité. Lo cierto es que ofrecí tres alternativas: responder una alusión, usar una interrupción o hacer una aclaración. Fue él quien me ofreció que usara su tiempo. Por eso, no me siento culpable o responsable de que no haya podido desarrollar todo su pensamiento. Se podrá imaginar que en el marco de la interrupción tenía que hacer referencia al tema del bicameralismo y a la forma en que tratamos los proyectos de ley, porque está en la tapa del libro. Acá nunca se puede decir "Yo no fui", porque todos fuimos en algún momento opositores y Gobierno. Hoy, por desgracia o por gracia de Dios, ustedes están en el Gobierno y tienen que soportar que lo que dijeron durante muchos años, algunos de nosotros lo digamos también.

Reitero que este proyecto es una mala solución. Es una mala solución que tiene un muy mal antecedente que es, precisamente, haber sido enviado por el Poder Ejecutivo como parte de un proyecto que, no dudo, en cualquier momento va a retomar vuelo para ir hacia las organizaciones privadas, hacia las organizaciones que tienen libertad de actuar en beneficio de la comunidad, para regularlas, para establecer la forma en que deben registrarse y para que presenten las nóminas de individuos que cumplen con esta tarea de voluntarios.

Además, creo que esta iniciativa no comprende cabalmente el concepto y la actividad del voluntario. Recién preguntaba a algún colega, quien tampoco me podía responder, qué pasa si hay voluntarios que quieren cooperar, pero no desean que se sepa. Hay mucha gente que es voluntaria, que es filántropa, que quiere participar con parte de su patrimonio -con su dinero, con un bien, con su capacidad de trabajo o con su capacidad intelectual-, pero no desea que se sepa que está colaborando. Es gente que quiere que su esfuerzo se integre a la actividad de la comunidad. Realmente, me parece que el camino que elige el proyecto -un camino que no ha sido perfeccionado, que no ha sido discutido en profundidad- es inconveniente y abre puertas para que en el futuro puedan ocurrir circunstancias que agravien la actitud del voluntario e impidan que en el Uruguay el voluntariado se desarrolle adecuadamente, como se ha desarrollado, gracias a Dios y a los voluntarios, durante tantos años.

Me preocupan algunas situaciones. Citaba el ejemplo de un voluntario que no quiere hacer conocer públicamente su condición de tal. En este proyecto esa situación no está prevista.

Me preocupa que en el ámbito de la Administración Pública hoy en día existan organizaciones que desarrollan una tarea muy importante, de gran solidaridad, y que en el día de mañana su inclusión en este registro signifique que haya personas que no quieran desarrollar más esa actividad. En el Hospital Policial hay un grupo de damas que asisten voluntariamente a las personas internadas y a sus familiares. A lo largo y a lo ancho de la Administración Pública del Uruguay existe una gran cantidad de organizaciones y de personas que cumplen con esa tarea. En las escuelas rurales hay Comisiones de Apoyo que, por supuesto, deben presentar una nómina en Primaria, pero están limitadas a un registro que es meramente instrumental. En este caso estamos burocratizando el registro; estamos creando una condición sine qua non, francamente inconveniente, en el trabajo voluntario en relación con las actividades que pueda desarrollar el Estado.

En el articulado hay aspectos para señalar. No se puede decir, a través de un artículo, que los voluntarios tienen un derecho que poseemos todos los ciudadanos por la Constitución de la República. Se habla del respeto a las libertades. ¿Al voluntario le van a respetar la voluntad porque eso figura en la ley de voluntariado? Se hace mención al derecho de respeto a su dignidad, a su intimidad. ¿Y si no quiere estar inscripto en el registro? ¿Si no quiere que se sepa que es voluntario? ¿Cómo se condice esto con las otras normas?

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Se habla de sus creencias y de que no haya discriminación alguna. Me parece una norma redundante e, inclusive, sugiero que quienes promueven el proyecto la saquen. No tiene sentido que en una ley que instrumenta una actividad se establezcan principios garantizados por la Constitución. Si es así, tenemos duda de que a los voluntarios se les respeten sus derechos.

No vamos a acompañar este proyecto de ley, sin perjuicio de lo cual los compañeros del Partido Nacional tienen la libertad de votar lo que les parezca. Hay compañeros que han contribuido eficazmente en el trabajo de la Comisión para mejorar y perfeccionar el proyecto de ley y siguen teniendo dudas sobre el alcance de muchos de sus artículos y de muchos de los literales.

Hacemos esta fundamentación de carácter general en el entendido de que el principio de la libertad de que deben gozar los ciudadanos uruguayos no tiene que estar sometido a la visión de un partido político en cuanto a cómo se construye la ciudadanía. La ciudadanía no se construye a partir del 1° de marzo de 2005; pensar eso es una falta de respeto a la historia democrática y republicana de la República Oriental del Uruguay. La ciudadanía se construye desde antes de la Declaratoria de la Independencia; se construye desde José Artigas y sus enseñanzas; se construye desde las luchas cívicas y el drama que Uruguay vivió durante mucho tiempo para resolver sus problemas internos, y desde la construcción de instrumentos democráticos para que pudiera haber participación política de los ciudadanos. Pero una cosa es la participación política y otra es la participación social. Una cosa es la vida de los partidos y la vida política del país, y otra, el derecho de los ciudadanos libres a participar en la vida de la sociedad, lo que no puede estar regulado por el Estado. Digo esto porque la tendencia que tienen los Estados es a impedir que los ciudadanos hagan lo que quieran, a que sean libres.

Aquí, en el Parlamento, tenemos una obligación principal, que es defender las libertades, no regularlas. En este debate se está construyendo ciudadanía. Bajo ningún concepto acepto -como se ha dicho y como se reitera aquí permanentemente, y pretende ser una verdad revelada- que se está construyendo ciudadanía a partir del 1° de marzo de 2005. Si aquí no se hubiese construido ciudadanía, no podría haber ganado el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría; si aquí no hubiese habido ciudadanía ni respeto por los derechos de los ciudadanos y una instancia electoral de sufragio libre, con respeto y adecuadamente computado, no habría habido posibilidades de que la coalición de Gobierno hoy estuviera en el poder.

Me han solicitado interrupciones los señores Diputados Varela Nestier y Semproni, que con mucho gusto concedo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: con el ánimo de seguir construyendo consensos y de seguir encontrando puntos de acuerdo, sinceramente en el proyecto de ley a consideración no encuentro ningún elemento que violente la libertad de algún individuo de seguir cooperando en forma anónima a nivel de la sociedad. Por una cuestión hasta de sentido común, es muy difícil realizar una acción voluntaria o material en forma anónima. Cuando uno comparte con el colectivo una acción material o un trabajo, en general su contexto conoce a la persona que lo está realizando. Si además lo hace en ámbitos del Estado, en lo público, hasta por razones de organización es imprescindible identificar al ser humano que está realizando determinadas tareas. Entonces, aquí no hay ninguna contradicción ni un atentado contra la libertad. Aquí hay cuestiones razonablemente prácticas que se aplican en cualquier ámbito. Pero aquel individuo que no realiza una tarea concreta y quiere seguir colaborando con una organización, con la sociedad o hasta con el Estado, en forma anónima, podrá hacerlo. En este proyecto de ley no hay ningún elemento que coarte esa posibilidad; esta iniciativa refiere a otra parte de la actividad solidaria o de la participación en lo social.

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta del orador)

——Reitero: no hay ningún elemento que impida que esto se desarrolle, ni siquiera el registro, porque apunta a otro tipo de actividades.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: el artículo 6° establece: "Las instituciones públicas deberán comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la nómina de voluntarios relacionados con ellas en forma directa o indirecta, así como las altas y bajas que se registren en dicha nómina y la descripción de las tareas asignadas a los mismos". Por tanto, hay un registro de voluntarios. Si una persona quiere colaborar y cooperar sin que se conozca públicamente su identidad, no puede hacerlo; eso es evidente.

Voy a conceder al señor Diputado Semproni la interrupción que me solicitó.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: cuando pedí la interrupción al señor Diputado Trobo iba a hacer una aclaración que seguramente hizo mejor que yo el compañero Diputado Varela Nestier.

Aquí no hay ningún impedimento ni ninguna prohibición que determine que alguien que quiera desarrollar una acción de colaboración deba cumplir obligatoriamente con lo previsto en la ley o, de lo contrario, no la pueda realizar.

Quiero hacer referencia al planteo del señor Diputado Trobo en cuanto a quién va a poder demostrar que la tarea que se está realizando por parte de un voluntario o de un grupo de voluntarios no está sustituyendo a un trabajador. Esta demostración surge nítidamente a través de la conjugación del artículo 5° -en el que se establece un acuerdo entre la institución y los voluntarios para la acción a desarrollarse- con el artículo 6°, por el que deben describirse las tareas asignadas. A su vez, deberá registrarse el compromiso en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que podrá objetar, porque en el segundo parágrafo del artículo 6° se establece la necesidad de comunicar los convenios que registra el Estado a dicha Cartera.

Me parece que de la conjugación de estas tres obligaciones surge, con total nitidez, si lo que se está acordando como un accionar de un conjunto de voluntarios o de uno solo está sustituyendo o no a un trabajador.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Trobo, a quien le resta un minuto.

SEÑOR CUSANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: si leemos el artículo 4°, veremos que dice: "Las actividades del voluntario social se desarrollarán en el marco de los programas o proyectos concretos de las organizaciones a que refiere el artículo 1° de la presente ley [...]". Y en el artículo 1° se establece: "La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, pro-

mover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado, a través de organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras". Pero en el artículo 3° también se dice: "Se considera voluntario social, a la persona física que por libre determinación y cumpliendo los requisitos de la presente ley, realice actividades de interés general que no tengan su causa en una relación laboral o funcional o en una obligación personal o deber jurídico". Si alguien quiere no estar inscripto, no tiene forma de hacerlo; debe estar inscripto.

Gracias, señora Presidenta.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado Trobo.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: en realidad, lo que estaba leyendo el señor Diputado preopinante no es el proyecto que estamos considerando, sino el que remitió el Poder Ejecutivo y que después fue modificado por el Senado.

Con relación a este punto específico, tenemos que aclarar cuál es el alcance. Efectivamente, los voluntarios, quienes quieran realizar trabajo voluntario en el seno de la sociedad civil y en el ámbito de lo público que es de interés público no estatal, no tienen ninguna obligación de registro y pueden permanecer en el anonimato. Este proyecto -por eso lo aclarábamos- tiene un alcance limitado establecido en el artículo 3°: "Las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas [...]". En ese marco -solamente en ese marco-, para los voluntarios individuales o las organizaciones sociales que realizan trabajo de interés público solidario en el ámbito de lo estatal, es que se desarrollan las condicionantes del proyecto de ley.

Indudablemente, sería absolutamente caótico, sin el marco de programas específicos y concretos, que el Estado no tuviera los elementos para conocer quiénes son los voluntarios, qué tareas están desarrollando, cuándo ingresan a la función del voluntariado, cómo está definida la función, cuándo se dan las bajas, etcétera. Es un tema de mínima organización, pero además de necesidad del Estado en cuanto a conocer quiénes son las personas que están realizando actividades concretas en programas específicos.

Como muy bien decía el señor Diputado Semproni, habíamos hecho alusión a este tema por una inquietud que había planteado el señor Diputado Trobo, también como una forma de contralor para que esto no se vuelva, en el seno del Estado, una forma de sustitución del trabajo permanente.

Entonces, precisamente, en ese ámbito recortado es que se dan las registraciones por las que los voluntarios van a ser identificados. Hay cientos o miles de organizaciones que no se incluyeron en esta regulación y no se debió a un intento de sacar esto rápidamente.

Cuando uno lee la versión taquigráfica entiende que en la complejidad del tema hay aspectos de la organización del trabajo voluntario que no es conveniente que sean regulados y por eso se dejó de lado. Inclusive, hay puntos muy disímiles en cuanto a las organizaciones y al trabajo voluntario que se desarrolla en el seno de la sociedad civil, donde el Estado no tiene nada que hacer.

Aclaro que acá lo que se está regulando es el voluntariado realizado en instituciones públicas y por eso, precisamente, nosotros tenemos que conocer cómo se organiza. Además, como esto está detallado porque lo plantea el proyecto y hay que registrar los convenios, podemos controlar que no se estén sustituyendo actividades que tendrían que ser cubiertas con puestos de trabajo habituales.

Muchas gracias.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: por las interrupciones que concedió el señor Diputado Trobo, voy a proponer que se le extienda el tiempo para que pueda redondear su planteo.

Observo que la Presidenta gesticula en forma negativa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Verbalizo la gestualidad: no hay habilitación.

Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- En ese caso, pido disculpas.

En cuanto a la alusión, quiero decir que como tengo frenillo, puede ser que no me comunique bien y, entonces, se me entienda mal. Por las dudas, aclaro que cuando hice referencia a que este proyecto de ley construiría ciudadanía no creí que alguien supusiera que habíamos caído en la omnipotencia de creer que descubrimos o inventamos el construir ciudadanía. Si por mi frenillo alguien entendió que quise decir otra cosa, aclaro que no es así. Yo dije: "Esto construye ciudadanía". Eso no quiere decir que tantas otras cosas en la historia del país no iniciaran la construcción de ciudadanía y no la construyan mañana. Lo cierto es que me corté el frenillo, fui al foniatra, pero no logré resolver mi problema totalmente.

Gracias.

(Hilaridad)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: creo que la Cámara de Representantes hoy va a votar un proyecto de extraordinaria trascendencia para la sociedad uruguaya, logrando un avance concreto para el país.

(Murmullos)

——Digo esto haciendo una valoración desde un punto en el cual debemos situarnos en el debate en esta Cámara.

(Murmullos)

——Es...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si me disculpa, señor Diputado, exhorto a las señoras y a los señores Diputados a que suspendan los intercambios verbales parciales para adoptar una actitud en la Cámara que permita el normal tratamiento de este proyecto.

(Murmullos)

——Esta exhortación es para todas y todos; quizás algunos no me estén escuchando.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Gracias, señora Presidenta.

Estaba haciendo referencia a la necesidad de "levantar un poco la cabeza" en este Parlamento, evitando diálogos y polémicas que, francamente, a veces consideramos menores frente a las urgencias que tenemos planteadas como legisladores y como país.

Entiendo que este proyecto es realmente importante, no solo por venir con la aprobación de la totalidad de los integrantes del Senado, ni solo porque haya sido construido, como lo fue, con el aporte de integrantes de todos los partidos que conforman este Parlamento, sino por razones más profundas. En primer lugar, cabe señalar que la esencia del proyecto hace al reconocimiento, la promoción y la regulación del voluntariado y de la participación de la sociedad que colabora en proyectos para su desarrollo.

Creo que el tema central que deberíamos estar discutiendo es el de si es necesario o no que el Estado, que nosotros, como legisladores, regulemos esta actividad, pero sobre todo que reconozcamos la enorme tradición que tiene nuestro país y nuestra sociedad en materia de solidaridad y de trabajo voluntario, y que lo promovamos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Comprendo que algunos legisladores no entiendan el concepto de solidaridad o que sea fundamental promoverlo con el voluntariado y regularlo por ley. Pero realmente creo que hace bien el Poder Ejecutivo, el nuevo Gobierno, los partidos y los legisladores que lo respaldan en sancionar esta ley que, francamente, es necesaria.

Es importante marcar, como bien se decía, que no ha habido argumentos sólidos en contra del proyecto. Me atrevería a decir que, inclusive, encuentro inconsistencias o contradicciones en algunos argumentos planteados. Por un lado, se pretendió esclarecer dudas en cuanto a si con este proyecto no se sustituirá trabajo rentado de funcionarios públicos con el de ciudadanos que trabajen en calidad de voluntarios. Se manifestaba preocupación por este tema, se exigía claridad y explicación -que con mucha solvencia dio nuestra compañera, la señora Diputada Charlone- sobre cómo se podía garantizar y comprobar que esa posible desviación no sucediera, y minutos después se critica el artículo 6° y otros que establecen, justamente, los mecanismos para la inscripción y la constatación de las situaciones de voluntariado, necesarios

para establecer los controles que poco antes se pedían.

En segundo lugar, se planteaban dudas que tienen que ver con la génesis del proyecto y no con la resultante final que estamos considerando en Sala, y que es el producto de un estudio realmente profundo que han hecho, insisto, legisladores de todos los partidos con la mejor de las voluntades.

Aquí hay un avance, hay razones, no solo de procedimiento sino de fondo, que fundamentan y justifican la aprobación de este proyecto. Yo diría que la fundamental ya fue marcada y tiene que ver con aspectos éticos y con cuáles son las conductas y los valores que desde los Poderes Públicos se entiende necesario promover en la sociedad. Creo que este proyecto, cuando concreta la promoción de la solidaridad en nuestra sociedad y del trabajo voluntario con convicción y a cambio de nada, marca la estatura que tiene, que -como bien se decía- trata de algo que no es una mercancía. Por suerte, no todo es una mercancía en la sociedad, y la solidaridad no lo es. Nosotros queremos promover el valor de la solidaridad y la participación social.

Para redondear la intervención, quiero dejar un par de constancias, porque creo que lo que tenemos que hacer es votar y no extendernos en un debate sobre un tema en el que, insisto, se han recogido por suerte amplios consensos en el sistema político. Pero también debemos decir que este proyecto responde a una necesidad que hoy tiene marcada la sociedad, que es la situación de emergencia social, de pobreza y de exclusión que están padeciendo enorme cantidad de compatriotas. Cuando el Ministerio de Desarrollo Social, que nació con la vocación de colaborar para superar y atender esas situaciones, ya que esa es una prioridad para este nuevo Gobierno, nos pide un instrumento que le permita hacer lo que hay que hacer en el marco de la ley, como le gusta actuar al Gobierno del Encuentro Progresista-Frente Amplio, se lo tenemos que dar.

Entonces, se trata de un proyecto que responde a una aspiración y a una convicción que tenemos de los valores y de las prácticas sociales que hay que promover, como el voluntariado y la solidaridad. También es un proyecto que recoge la necesidad de regular lo que antes no estaba regulado. Varios de los cuestionamientos que se plantean a esta iniciativa no hacen más que fundamentar su necesidad, porque se regula la participación y se responde a un atraso sustantivo -este es un nuevo argumento que quiero incorporar- que tiene el país en materia de legislación comparada. Argentina, Brasil y Chile tienen ley de voluntariado, y este último país está a la vanguardia.

Aquí encuentro otras contradicciones. Hace pocos días, en la Cámara y en los medios de comunicación, algunos legisladores que hoy dicen que con esta normativa, tal como está planteada, se generan miedos, dudas e incertidumbres, y que se quiere legitimar cuestiones "non sanctas", nos convocaban -quizá con razón- a mirar hacia Chile refiriéndose a las experiencias sobre gestión del sistema carcelario, y quién sabe cuántas otras cosas. Pero, bueno, seamos coherentes. Chile es uno de los países en cuya legislación nos estamos basando a la hora de avanzar en esta norma, y no creo que se piense que los chilenos quieren instaurar en la sociedad un mecanismo maléfico o perverso de participación voluntaria de sus ciudadanos. Entonces, aquí también hay un elemento de peso, y es que en América, en Europa y en muchas partes del mundo, por suerte, ya se ha avanzado en este camino legislativo que hoy el Parlamento uruguayo se propone recorrer.

Finalmente, este proyecto de ley sí construye ciudadanía. No quiero hacer valer aquí las vocaciones profesionales y no voy a hablar de historia, pero cuando se hace referencia al pasado y a que no pensemos que estamos inventando la ciudadanía a partir del Gobierno del Encuentro Progresista, y se dice que la ciudadanía ya estaba creada en 1825 y en 1830, me pregunto: ¿será que el señor legislador hace referencia a la época en que el 95% de los uruguayos no podían ejercer el derecho a la ciudadanía porque lo tenían vedado por la Constitución? Creo que lo que sí fundamenta la historia es que la ciudadanía es una construcción social e histórica que debe avanzar conforme se desarrollan los colectivos humanos. Así como se avanzó en épocas pasadas y se logró superar esa limitación de la ciudadanía que establecía nuestra Constitución de 1830, esta fuerza política, el Encuentro Progresista, está también comprometida en continuar avanzando en la promoción de la participación, en el ejercicio de los derechos de los uruguayos y en la construcción de la ciudadanía, que es un pilar básico y clave de nuestra democracia.

Respeto las convicciones sobre la libertad que puedan tener legisladores de otros partidos, pero los

frenteamplistas no le damos la derecha a nadie en la defensa de la libertad de los uruguayos, porque en el pasado hemos pagado inclusive con la vida de nuestros compañeros la defensa de la democracia y las libertades de nuestra gente. Además, como bien se decía, en este proyecto no hay nada que lesione o vulnere las libertades individuales.

En este sentido, me parece muy positivo el avance legal que estamos consagrando en la sesión de hoy, y al mismo tiempo me parece triste y negativo que no logremos la unanimidad que logró el Senado para respaldar una norma que hace a valores tan importantes y caros para los uruguayos, que responde a una necesidad tan profunda como es fortalecer el trabajo voluntario y solidario para superar la pobreza en el país. Es una pena que no logremos concretar en la Cámara de Representantes otro de los pilares tan importantes de nuestra democracia como es el funcionamiento armónico y coherente de los partidos políticos. Por suerte, nuestra fuerza política va a acompañar en esta Cámara, como lo hizo en el Senado, con la totalidad de sus voluntades, el presente proyecto.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: ya expresé públicamente que no voy a acompañar este proyecto de ley. No sé si el señor Diputado Ortuño quiso decir que quienes no acompañamos esta iniciativa no somos sensibles ni sabemos del trabajo solidario y voluntario. Yo no acompaño este proyecto, pero si estamos hablando de trabajo voluntario, de expresiones de la sociedad civil y de trabajo sin fines de lucro a favor de nuestra sociedad, nos podemos sentar a discutir ahora y pasar varios días para ver qué ha hecho uno y otro al respecto en el correr de su vida.

Simplemente, quiero aclarar que no acompañamos este proyecto de ley, no porque no estemos de acuerdo con el trabajo voluntario ni con lo que tengamos que hacer a favor de la pobreza, sino por un montón de consideraciones, algunas que ya se señalaron y otras en las que tal vez podríamos habernos puesto bastante más de acuerdo si hubiéramos tenido la oportunidad de discutir con el tiempo necesario que el Partido Nacional sigue reclamando.

Tampoco consideramos que para luchar contra la pobreza y hacerlo con urgencia sea necesaria esta ley; entendemos que se podrían llevar adelante cientos de otras acciones. Tal vez, si no hubieran existido entredichos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad de la República, se hubiese podido trabajar en forma más rápida en estos temas.

No quiero entrar en polémica, no quiero entrar en la discusión de fondo, sino, simplemente, marcar la posición y no permitir, de ninguna manera, que se diga que quienes no acompañamos este proyecto de ley estamos en contra del voluntariado en este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: quiero hacer dos aclaraciones a partir de la intervención del señor Diputado Peña Fernández.

En primer lugar, no somos quiénes para interpretar las convicciones e intenciones en cuanto al compromiso con el voluntariado social de nadie, pero lo entendemos totalmente contradictorio con la acción de no votar un proyecto que sin duda promueve lo que se dice querer promover.

En segundo término, como el señor Diputado Peña Fernández hizo referencia a ello, aunque ya se ha hablado mucho al respecto quiero dejar una última constancia en cuanto a los tiempos y a los planteos que se han hecho sobre el pedido de espacios para considerar este proyecto. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la Comisión en la que consta que hace un mes y medio planteé que si bien era voluntad de esta bancada de Gobierno votar el proyecto prácticamente en forma inmediata, íbamos a habilitar un espacio -y lo habilitamos por un mes y medio- para que la oposición pudiera considerar el tema. Inclusive, mi intervención mereció la respuesta de algún señor Diputado de la oposición que reconoció nuestra actitud y dijo que eso echaba por tierra cualquier duda acerca de intenciones de tratamientos sumarios de este asunto por parte de la bancada de Gobierno. Quiere decir que tiempo existió, espacio existió, apertura existió, trabajo en conjunto existió. Además, como bien mencionaban nuestros colegas, no solo se trabajó durante un mes y medio en la Cámara de Diputados, sino que a partir de una iniciativa de la se-

ñora Senadora Susana Dalmás -Presidenta de la Comisión respectiva del Senado-, que debemos reconocer y que marca una lógica nueva de trabajo en el Parlamento, se nos invitó a participar de todo el proceso de discusión que realizó la otra Cámara. Esto permitió que quienes teníamos verdadero interés en llevar adelante el proyecto ya lo tuviéramos estudiado cuando ingresó a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente, señor Carlos Varela Ubal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se lo invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

23.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

——Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley en la medida en que entendemos que busca fundamentalmente facilitar y regular la actividad del voluntariado, orientándola, según se establece en el artículo 3°, al desarrollo de los programas o proyectos de las instituciones públicas por parte de voluntarios individuales o de instituciones y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

En las actuales circunstancias, esta regulación se orienta muy especialmente a los cometidos que tiene el Ministerio de Desarrollo Social y a la coordinación y los acuerdos que esta Cartera haga -diría que debió haberlos hecho desde el principio si hubiera querido tener éxito en su tarea y en los cometidos establecidos por la ley que la creó- en lo que refiere especialmente al desarrollo y al cumplimiento del Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social. En este sentido, creo que se va a llenar un vacío que existe en nuestra legislación. En todo caso, entiendo que a quienes tenemos la responsabilidad de ejercer los controles sobre la actuación del Poder Ejecutivo, por la representación que nos ha dado la ciudadanía, precisamente este tipo de leyes nos da mayores garantías. A nadie se le puede escapar que la reglamentación de esta ley tendrá que establecer claramente cuáles son las formas y los procedimientos para que en el cumplimiento de esta norma se pueda desarrollar la actividad del voluntariado.

Este proyecto de ley aprobado por el Senado difiere en muchos aspectos en forma sustancial del que planteó originalmente el Poder Ejecutivo, con respecto al cual teníamos algunas objeciones que nos parecían realmente importantes.

En primer lugar, no se hacía ninguna referencia a la eventualidad de que los voluntarios pudieran utilizar ese mecanismo como una posibilidad de ingreso a la Administración Pública. En virtud de las modificaciones que se introdujeron en el Senado de la República, en el artículo 4° se estableció que la participación a nivel del voluntariado no generará derecho de ninguna especie para el ingreso a la función pública. Me parece que esa norma incorporada en el Senado realmente tiene importancia manifiesta porque, de lo contrario, este podría ser un mecanismo como otros que lamentablemente se han usado en la Administración Pública, que han degenerado en una forma de ingreso, cuando lo que se buscaba con ello era crear experiencias de trabajo en ese ámbito. Obviamente, me estoy refiriendo a aquellos pasantes o becarios que han dejado de trabajar en forma provisoria y pasaron a ser permanentes. Esta ha sido una forma de mal funcionamiento: se establecen cometidos para que los jóvenes tengan posibilidad de trabajar y esto degenera después en un ingreso indirecto a la Administración Pública, porque luego se termina pidiendo su regularización.

Me parece que es muy importante que la ley establezca en forma clara que de ninguna manera esto generará derechos para el ingreso a la Administración Pública.

Por otra parte, tenemos algunas dudas fundamentalmente con la forma en que se va a encarar el relacionamiento de los voluntarios individuales -seguramente será tarea de la reglamentación- y, muy especialmente, en el caso del Ministerio de Desarrollo Social. ¿Por qué? Porque es notorio que dicho Ministerio carece hoy de una estructura adecuada. Son notorias sus dificultades para el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en el desarrollo del Plan de Emergencia Social. Quien actualmente no tiene una estructura organizativa adecuada, muy difícilmente va a poder gestionar el trabajo de voluntarios, cuando esa ha sido una de las dificultades para tratar de organizarse. Desde ese punto de vista, allí están planteadas algunas de las dudas. Me parece que, en todo caso, aprovechar las experiencias de las organizaciones no gubernamentales que tienen muchos años de trabajo en el área de lo social, de la atención a la niñez y adolescencia en condiciones de pobreza, podría ser un mecanismo mucho más adecuado y efectivo a fin de que el Ministerio de Desarrollo Social pueda dar cumplimiento a los cometidos que tiene asignados por ley.

Esto es en líneas generales lo que queríamos señalar.

Repito que vamos a acompañar este proyecto en general y en particular, en todos sus artículos, porque nos parece que es un avance en la legislación existente a este respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: más que hacer comentarios, quisiera dejar establecida una opinión general con respecto a este proyecto -sin entrar al articulado-, que hace a una de las cosas que se ha señalado acá en cuanto a la norma que se promueve, que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo y que ha acogido con tanto calor la bancada de Gobierno.

A menudo he visto al Gobierno y a la coalición de Gobierno representada acá por la bancada oficialista

caer en la tentación de señalar que cada ley que se presenta es casi fundacional en la vida del país; que cada norma que se presenta es como el inicio o el reinicio de una actividad que nunca antes se había podido hacer bien. Me da la impresión de que es una tentación exagerada. También pienso que asignar a esta norma los valores que se han mencionado, como he escuchado acá, es una exageración.

En primer lugar, este proyecto de ley no hace referencia a la organización del voluntariado y de la solidaridad en el país. Esta norma refiere única y exclusivamente a la relación entre los voluntarios y el Estado; tiene que ver con organizar gente voluntaria para trabajar con el Estado. Felizmente, hay otra enorme red de voluntariado que no pasa por el Estado. Entonces, a lo que está exclusivamente limitada esta ley es a alentar y organizar las relaciones de voluntarios con el Estado.

Aquí es donde aparece un concepto que queda evidente en este debate respecto al manifiesto interés, en este caso del actual Gobierno, de seguir haciendo cada vez más grande y más entrelazada la organización del Estado en la vida de los uruguayos. Cada vez más Estado; ahora también a través de los voluntarios que se asocien con el Estado.

Un Diputado que hace mención a sus conocimientos de historia hizo un repaso rápido de normas comparadas en América Latina. Quizás se olvidó de la norma madre en materia de voluntariado en América Latina, que es la de 1959, la de Cuba, la promovida por el Che Guevara. Es la primera ley que conocemos que registra una organización de voluntarios con el Estado. Se trata de un registro, de una organización de ciudadanos trabajando con el Estado.

Yo puedo pensar bien y es lo que hago naturalmente: pensar de buena manera, con sentido positivo. Entonces puedo decir que el Gobierno promueve organizar, registrar, documentar, tener una lista de datos con nombre, cédula, dirección de personas que van a colaborar con el Estado. ¿Con qué Estado? Con el Ministerio de Salud Pública, con los hospitales, con las policlínicas, con el Ministerio de Desarrollo Social, con el INDA, con las escuelas.

Pero también puedo pensar mal. Entonces, podría pensar -no está previsto en esta ley- que una organización política registre voluntarios. Al fin de cuentas, las organizaciones políticas son privadas y no del área pública. ¿Y si un partido político registra 30.000 voluntarios para el INDA? ¿Y si, por ejemplo, el INDA les asigna tareas? Amparados por esta norma van a tener condiciones como si fueran funcionarios, y podrán tener su oficina o dependencias para hacer cosas que hoy hace el Estado, que hoy están limitadas a los funcionarios públicos, como, por ejemplo, entregar canastas, entregar subsidios, hacer cosas que debe hacer un funcionario público. ¿Podrán hacerlo los voluntarios? Si me pongo de abogado del diablo, ¡claro que lo pueden hacer! Entonces, puedo ir y registrar un partido político; pueden ir 40.000, 50.000 ó 60.000 afiliados de un partido político a la Oficina del Servicio Civil y se puede decir: "Son voluntarios y van a trabajar en lo que el Estado disponga. ¿Dónde? Donde me digan que vaya a trabajar, en el lugar que sea, en el departamento que sea". Lo podemos registrar hasta por departamento, inclusive con residencia en el departamento.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: quiero aclarar dos aspectos con relación al proyecto de ley.

Si bien esta norma tiene como objeto regular la vinculación de los voluntarios con el Estado, también es cierto -yo fui uno de los que hablaron de la señal importante que este proyecto da en cuanto a la promoción de una actividad que es fundamental desde el punto de vista ético y moral- que el artículo 9° habla de los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado. Dice así: " El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado", en general. A su vez, el artículo 11 dice: " Se establece el día cinco de diciembre como el 'Día Nacional del Voluntariado' en coincidencia con el 'Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social' establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas".

Creo que este proyecto va mucho más allá de lo puntual y establece un marco de reconocimiento y de promoción de la tarea del voluntariado.

Por otra parte, en la discusión del Senado, el señor Senador Amaro decía lo siguiente: "La legislación que a este respecto se ha venido desarrollando desde fines de la década del ochenta hasta la actualidad en Europa y, sobre todo, en España, revela la existencia de múltiples ejemplos de leyes de esta clase y forma de organización de voluntariado. Es más, nos parece" -lo que no he podido verificar- "que este proyecto de ley es una copia de la Ley de Voluntariado Social aprobada por el Principado de Asturias, España, en el año 2001".

Sugiero que se avise al Secretariado de Asturias que tal vez haya una influencia del Che Guevara en la ley que está rigiendo en ese lugar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: con respecto a que es una obligación ética y moral ser voluntario para el Estado, podríamos debatirlo, porque creo que estamos menudeando bastante seguido con lo ético y con lo moral. Es moralmente exigible que un ciudadano sea solidario con otro, pero con el Estado, no veo por qué. Solidario con el prójimo, sí, pero ¿es un precepto ético y moral ser voluntario del Estado? Por lo pronto, no me afilio a esa tesis.

Yo no dije que fuera inspirada en el Che Guevara. El señor Diputado escuchó mal. Solamente hice una referencia a que se habló de legislación comparada y dije que me extrañaba que se hubieran olvidado de una muy importante y muy recordada. No fue un olvido menor. Solamente anoté en esa lista de legislación comparada una ley de voluntariado que se puso en marcha con la Revolución Cubana en 1959. Nada más y nada menos. Fue solamente un recuerdo histórico; no dije que este proyecto estuviera inspirado en la concepción "cheguevarista" del voluntariado cubano.

Termino -porque lo mío era más una constancia que un debate sobre la cuestión- diciendo que me genera enormes dudas la forma en que se pretende integrar u organizar una lista, una afiliación, un registro de ciudadanos que van a integrarse al Estado. Además, tienen algunos beneficios, porque entre otras cosas dice que el Estado procurará rebajarles el valor de los boletos, y otras cosas que no sabemos cuáles son.

Precisamente, en el artículo 10 se dice: "[...] u otros beneficios análogos [...]", que no sabemos cuáles son. A esos inscriptos en el registro, con número de cédula y dirección, además de rebajarles el boleto se les concederían otros beneficios análogos.

Si pensara mal, también debería decir que estamos consiguiendo algunos beneficios del Estado para un conjunto de ciudadanos que se van a afiliar, a anotar o a registrar, promovidos para trabajar como una extensión del Estado, en un régimen voluntario que, como vemos, tiene algunos otros aspectos.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: la verdad es que en esto de pensar bien o pensar mal acerca de los motivos que puedan orientar la aprobación de un proyecto de ley, cada uno puede pensar tan bien o tan mal como pueda, como quiera o como sea capaz.

Ahora bien: a uno realmente le sorprenden algunas afirmaciones, como si acá en realidad estuviéramos inventando algo. No estamos inventando absolutamente nada. Simplemente estamos poniéndonos un poco a tono en materia legislativa con actividades que se han venido desarrollando y que en otros países han sido legisladas desde hace ya mucho tiempo.

Queremos señalar nuevamente que esto de la solidaridad de los voluntarios con el Estado -que acá se planteó como si representara no sé qué peligro de afiliaciones políticas o repartos de trabajo- no sustituye empleos formales.

A lo mejor, los antecedentes de Cuba también los toma la legislación de Estados Unidos, porque realmente hemos consultado el derecho comparado y tanto Chile como España, Estados Unidos, Argentina y Brasil regulan prácticamente en los mismos términos,

o en algunos casos con más requisitos, las relaciones de los voluntarios en forma individual con el Estado.

Acá no se está inventando nada. ¿Qué se hizo? Se dejó de lado la acción de los voluntarios en el seno de las organizaciones sociales que no interactúan con el Estado. ¿Por qué? Para no inhibir ni complicar con una excesiva regulación actividades que en forma espontánea se han desarrollado bien en nuestra historia y en el seno de la sociedad civil.

La necesidad de registrar los acuerdos se plantea porque las propias organizaciones de la sociedad civil dijeron de hacerlo. Cuando se plantea una definición de voluntariado, son las propias organizaciones de la sociedad civil las que han solicitado que se defina con carácter general qué es, porque buscan darle un estatus social relevante al carácter del voluntario.

Pero acá no estamos inventando la pólvora. No tenemos la intención de incorporar militantes en una construcción maniquea. ¡Por favor! ¡Por favor! Hay necesidades sociales. Hay gente que quiere colaborar. ¿Qué le vamos a decir? ¡No, señor; usted no puede!

Se plantea en todos los lugares del mundo. Hay países, como Estados Unidos, respecto a los cuales podemos hablar mucho sobre la acción que tiene el Estado. ¡Por favor! ¡La cantidad de acciones que se desarrollan en el marco del voluntariado! ¡Si es uno de los países puntales de la acción voluntaria! Y también está regulada y reconocida la acción voluntaria en el vínculo con el Estado, porque prácticamente las legislaciones no la diferencian.

Entonces, ¡por favor! Podemos pensar tan bien o tan mal como cada uno pueda, pero acá hay antecedentes sociales desde los principios de la nación. ¡Qué digo! Afortunadamente, la solidaridad es inherente a la condición humana. Y hay antecedentes legislativos y de derecho comparado; en fin, con esto estamos tratando de ponernos al día.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto Cal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de agosto de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 9 al 11 de agosto inclusive del presente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 11 de

agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

25.- Voluntariado social. (Se reconoce, define, regula, promueve y facilita la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Están anotados -no sé si para contestar alusiones o para aclaraciones- los señores Diputados Arregui, Trobo y Ortuño.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: quisimos hacer esta aclaración por la vía de una interrupción, pero no fue posible porque probablemente el señor Diputado José Carlos Cardoso no nos vio cuando se la solicitamos.

Él expresaba temor por la posibilidad de que militantes de una fuerza política pudieran inscribirse como voluntarios. En ese sentido hubo una referencia clara, de la misma manera que lo es el proyecto. En su artículo 3°, este dice que los voluntarios o las organizaciones de voluntariado no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades. Y en otra parte establece los deberes del voluntario, que debe respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige la actividad. Si acá predicamos la solidaridad, tenemos que buscar la forma de hacerla efectiva, y este es un proyecto concreto a esos efectos, en vez de andar buscando qué puede estar obstaculizando esta tarea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: ha habido algunas expresiones que refieren a los argumentos que utilizamos. Inclusive, en los últimos minutos hemos escuchado hasta un elogio a la sociedad civil de los Estados Unidos, que realmente me alegro de compartir con la señora Diputada Charlone, porque sin duda no debe haber sociedad más libre y con más capacidad que su propia sociedad civil.

(Murmullos.- Hilaridad.- Interrupciones)

——Así que, escuchar esto por parte de la coalición de Gobierno realmente es una circunstancia que la enaltece.

(Murmullos.- Hilaridad.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Estamos solicitando silencio, señoras y señores Diputados.

SEÑOR TROBO.- Creo que el señor Diputado Orrico quiere decir algo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si tienen la amabilidad, por ahora la Mesa la presido yo.

En medio de una aclaración, el señor Diputado Trobo no puede conceder interrupciones.

Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Lo que sí puedo hacer es sugerir al señor Diputado Orrico que pida la palabra para una aclaración o para contestar una alusión, así me vuelve a decir lo que quiso expresar en el tumulto, porque yo precisamente...

(Interrupción del señor Representante Orrico.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Solicito al señor Diputado Trobo que se dirija a la Mesa o al plenario.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta, señoras y señores Diputados: aquí tengo un texto, que le podría servir de mucho al señor Diputado Orrico, sobre esa alusión que quiso hacer.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado Trobo, intente no aludir.

SEÑOR TROBO.- ¿Pero cómo no voy a aludir, si yo estoy aclarando?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Le estoy sugiriendo que lo intente.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: según la interpretación del Reglamento, se puede aludir en una aclaración. No se puede aludir en la contestación a una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ni en la fundamentación del voto.

SEÑOR TROBO.- Yo no estoy fundando el voto; estoy aclarando lo que he dicho, que no se me ha respondido, y es que este proyecto es un suceso de presiones sobre la sociedad civil que comienza con un proyecto del Poder Ejecutivo y que, por suerte, en el Senado fue disminuido en su pretensión.

Pero acuérdense de lo que estoy diciendo: van a insistir con la reglamentación de las sociedades civiles que desarrollan voluntariado en todo el país en el ámbito privado, así como hoy están aprobando un proyecto de ley que regula las sociedades civiles que realizan voluntariado respecto del Estado. Bastaba con una norma enunciativa que dijera que se autoriza la realización de determinada actividad a cierto tipo de ciudadanos, para que este asunto se resolviera.

Esta es la aclaración que deseaba hacer con respecto a lo que habíamos informado oportunamente.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra para una aclaración o para contestar una alusión -no lo tengo claro- el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: en realidad, deseo hacer una aclaración y también he sido aludido; así que elija usted el camino reglamentario que corresponda.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No elijo yo; elija usted y esta Mesa le concederá si ha derecho.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: muchas gracias; era una picardía.

Voy a responder a una alusión y voy a intentar aclarar algunos conceptos.

En primer lugar, al igual que al señor Diputado Arregui, me hubiese encantado que me diera la interrupción el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le tengo un profundo respeto, pero entiendo que no tuvo oportunidad de hacerlo, como a mí me pasa a veces cuando profundizamos en las intervenciones.

Con él me encantaría conversar sobre historia; no es esta la ocasión de hacerlo, por lo que simplemente quiero hacer una aclaración. Es cierto que existió el antecedente cubano, pero también lo es que -como bien lo señala la señora Diputada Charlone- hay antecedentes importantes en la sociedad norteamericana. Si de historia hablamos, también debemos remontarnos a la tradición francesa, que es donde surge, se origina y se desarrolla el concepto de fraternidad y de participación voluntaria.

Ahora: lo que sí me parece importante es el fondo, una de las cuestiones centrales que planteó el señor Diputado José Carlos Cardoso cuando hizo referencia a que se puede pensar mal y tener determinadas prevenciones, pues yo creo que eso es precisamente lo que debemos evitar.

Si en la sociedad uruguaya hay algún tema que debe convocar a lo mejor de cada uno de nosotros es la atención de los problemas sociales, es atender las situaciones de pobreza y de marginación que viven muchos compatriotas y convocarnos, sí, a pensar y actuar bien, a sacar lo mejor de nosotros y a estimular prácticas como la del voluntariado social.

En efecto, nuestro país tiene una sociedad libre. Para mí, la más libre es la sociedad uruguaya; no me miro en espejos ni en el norte ni en ningún lado, porque aquí hemos dado muestras de sustancial compromiso con las libertades y con los avances democráticos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señora Presidenta: intentaré ser breve. Nuevamente quisiera hacer algunas puntualizaciones. Siempre es importante debatir con el otro con las mejores ideas, piense mal o piense bien, porque es la única forma en que el debate se desarrolla en buena forma. A veces, uno puede ser pequeño en sus ideas pero intenta ser grande en el gesto; entonces, quisiera responder algo en la medida de mis posibilidades.

Primero: acá no se va a beneficiar al voluntario como tal, como individuo, sino al voluntario en tanto ejerza una actividad de voluntariado; es decir, se va beneficiar a aquella persona que para ir a realizar alguna actividad de voluntariado tenga que hacer gas-

tos. No se van a repartir boleteras para que la gente ande por la calle yendo a hacer mandados o visitando a la novia; se van a repartir boletos para que la persona pueda hacer la actividad de voluntariado.

En ese sentido, quisiera decir al señor Diputado preopinante -sin temor a aludir a su persona, sino simplemente a sus expresiones- que la idea no es beneficiar a las personas que están en las organizaciones o directamente vinculadas a los planes de las instituciones públicas, sino, como dije, ayudarlas mientras realizan las actividades.

Es importante que esto quede claro -fundamentalmente por si alguna organización piensa que a través del Estado puede obtener beneficios propios- no solo para nosotros, sino para quienes luego puedan tener en cuenta lo que estamos diciendo.

Segundo: es verdad que al analizar este proyecto se ha discutido sobre el rol del Estado. Nosotros no estamos discutiendo si se trata de ampliar o achicar el Estado, sino intentando legislar sobre una parte muy pequeña de esa actividad de voluntariado. No hay que seguir pateando el clavo. Eso es así. No estamos intentando legislar acerca de todas las actividades de voluntariado que existen en el país, sino sobre una parte muy ínfima, que son aquellos programas que van a ser promovidos por el Estado, en los que este invita y abre la posibilidad de que las personas individualmente o las organizaciones que realizan este tipo de actividades que quieran participar, obtengan facilidades y lo hagan.

Intento escuchar con atención, en función de lo que se quiere decir en profundidad, y debo decir que el 1° de marzo no empezó la construcción de una nueva ciudadanía; el 1° de marzo comenzó un ejercicio, un proceso o un intento de transformaciones que desea hacer hincapié -no porque antes no haya existido- en la construcción de una nueva ciudadanía. Creemos que el voluntariado es una escuela de participación y es una escuela de ciudadanía.

Por lo tanto, para mí -y creo que para mi bancada, pero prefiero hablar a título personal; que cada cual diga lo que tiene que expresar-, es importante que el Estado asuma la promoción de este tipo de cosas. Por eso este proyecto es importante.

Existen infinitas formas de voluntariado, y creo que todos quienes estamos aquí alguna vez hemos participado de instancias que pueden entrar dentro del marco amplio del voluntariado. Por eso no hay que regularlo "in totum", porque sería imposible. Hay que regular lo que uno quiere, o hacia donde quiera apuntar. Hemos militado en gremios estudiantiles; luchar por los derechos de los estudiantes o por la mejora de la calidad educativa es una forma de hacer voluntariado, porque uno está expresando un interés altruista.

Podría estar en contra de este proyecto de ley cuando habla de contraprestaciones, porque hay gente -creo que nos pasa a todos- a la que en algún rinconcito del alma le hace bien hacer este tipo de cosas, y es algo que no se cotiza. Entonces, como no hay forma de plantear eso, no estaría en contra de que aquí se dijera que no se recibirá ningún tipo de contraprestación, aunque todos la recibimos cuando hacemos esas cosas.

Por eso es importante discutir el tema por lo amplio. Es importante el debate político, porque todos expresamos nuestras ideas y convicciones. Pero aquí lo que se está intentando es promover este tipo de actividades, y lo que más importa es quién será beneficiario de esta modalidad de voluntariado.

SEÑOR CHARAMELO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta: comparto el proyecto de ley, lo voy a votar afirmativamente y considero que ese es el sentido que esto debe tener; esa es mi opinión personal.

Sin embargo, discrepo en un aspecto: que no se haya podido dar la discusión que nosotros queríamos, por lo alto, como plantea el señor Diputado. Es la realidad; nos habría gustado poder discutir y no que esto viniera digitado.

Además, cuando uno habla de voluntariado, parte de lo que el propio término significa: ser voluntario. Ahora, si hay que dar el pasaje u otras contraprestaciones para poder realizar la actividad de voluntariado, no estamos de acuerdo. Ahí tenemos la diferencia, porque para eso están los diferentes organismos del Estado y las asociaciones. Es muy fácil ser voluntario si me dan la contraprestación para hacer algo. Esa es la realidad.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, creo que todos en este mundo tenemos algo para dar. De repente, hay personas que no tienen plata para pagar el boleto para ir a estudiar, pero tienen ganas de ayudar a otros en otras zonas del departamento, y creo que sería importante que se pudieran trasladar; en este caso, el beneficio del transporte puede ser muy valioso para el ejercicio del voluntariado. Es en ese sentido que con este proyecto de ley -que espero que en unos minutos se transforme en ley- estamos intentado legislar.

Por otra parte, para poder sustituir un empleo, primero tiene que existir. Por lo tanto, cuando este proyecto aclara es para que no se lleven adelante acciones que releven actividades que hoy estén en el marco de un trabajo existente en el ámbito público, o en cualquier otro.

Pero tampoco es ahora que puede surgir esta posibilidad, porque varias veces el Estado ha dejado de hacer algunas cosas para que las hicieran los actores privados, pero en ese caso con fines de lucro. No es eso lo que estamos intentando hacer. Por el contrario, intentamos decir que el empleo que hoy existe se mantenga y aquellas actividades que por su calidad o por aspectos económicos no se pueden hacer -vaya a saber uno-, se hagan, si son importantes, a través del voluntariado.

No quisiera extenderme más, sobre todo si tenemos en cuenta el tiempo ya transcurrido.

Habiendo intentado aportar al debate, agradezco a la Presidencia.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: está claramente estipulado a título expreso en el artículo 2° -y fue parte de la discusión en el Senado- que los voluntarios no percibirán remuneración alguna; no van a recibir ningún tipo de remuneración.

Pero es importante destacar que entre los derechos de los voluntarios está el de que se les dote de los recursos para el ejercicio de la labor de voluntariado. Si yo aporto mi trabajo solidario, no tengo que poner plata de mi bolsillo para pagarme el boleto, ni tengo que comprar los útiles que requiere la tarea de voluntariado.

Por lo tanto, hay recursos específicos, inherentes a la tarea concreta de voluntariado, que tienen que ser dotados. En tal sentido, esto está armonizado con lo que se plantea en el artículo 10, que, precisamente, menciona el ejemplo del boleto.

Esto no es un tema de compensaciones, remuneraciones ni nada por el estilo. Simplemente, se trata de que la gente aporte su tiempo y su trabajo solidario, pero sin tener gastos. Los recursos necesarios son a cuenta de las instituciones públicas en las que el trabajo del voluntario se enmarca.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: voy a solicitar a esta ilustre Cámara que votemos en bloque y que se suprima la lectura.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: como adelantamos en nuestra exposición durante la discusión general, hemos votado afirmativamente este proyecto, pero tenemos discrepancia con algunos artículos que mencionamos. Entonces, en el contexto de libertad de acción que el Partido Nacional ha determi-

nado respecto a este proyecto de ley, solicitamos el desglose de los artículos 2° y 5°, de los literales C) y F) del artículo 7°, y del artículo 10, que, en principio, nos disponemos a votar en forma negativa.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: en nombre de la Correntada Wilsonista y en el entendido de que en este tema nuestra bancada tiene libertad de acción -tal como lo manifestó el señor Diputado Pablo Abdala en representación del Partido-, quiero decir que votamos en función de las consideraciones favorables que se han señalado y que, en lo particular, veremos -según el artículo de que se trate- si hay que plantear alguna diferencia o, tal vez, votar en forma discordante.

De todas formas, desde el punto de vista filosófico, en lo que hace al tema de fondo, es nuestra voluntad, a priori, brindar a nivel jurídico una futura reglamentación del voluntariado, con reservas en la instrumentación de algunos aspectos, a efectos de que esto no quede meramente en el reduccionismo de que sea vinculado al Ministerio de Desarrollo Social y se pueda utilizar con amplitud de criterios.

SEÑOR CHARAMELO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley y, en la discusión particular, lo apoyaremos en forma íntegra, tal como está, en el entendido de que para nosotros no merece mayores objeciones.

De todas formas, queremos decir que tenemos que reivindicar, sobre todo en este tipo de proyectos, el tomarnos el tiempo necesario para estudiarlos porque, en definitiva, son más las cosas que nos unen que las que nos separan. Creo que es importante que las iniciativas pasen por las Comisiones correspondientes para poder afinar algunas cosas.

Además, no hay que perder de vista que no todo en la vida tiene que hacerse a cambio de algo y que cuando se habla de voluntariado -el término así lo indica- la tarea se realiza por propia voluntad, y no necesariamente hay que dar contraprestaciones porque, de lo contrario, estaríamos dando algo a cambio de otra cosa; entonces, ya no sería por simple voluntad.

Quiero que esto quede claro porque vamos a acompañar el proyecto de ley, pero nos parece que esas contraprestaciones no deberían estar previstas. Lo digo para que conste en la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Gamou, con el desglose de los artículos 2° y 5°, de los literales C) y F) del artículo 7°, y del artículo 10, planteada por el señor Diputado Pablo Abdala.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: pido disculpas, pero, dado lo avanzado de la hora y en función de que estamos en una sesión matinal, quizás me distraje un instante, por lo que quisiera consultar a la Mesa acerca de qué se votó recién y qué se nos propone votar ahora.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Con todo gusto voy a informarle, señor Diputado.

Acabamos de votar la supresión de la lectura y la votación en bloque de todo el proyecto con las excepciones señaladas.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos del proyecto, salvo los artículos 2° y 5°, los literales C) y F) del artículo 7° y el artículo 10.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta: AFIRMATIVA.

Corresponde considerar el artículo 2°, respecto al cual no se han presentado aditivos ni sustitutivos.

Léase el artículo 2°.

(Interrupciones)

——Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo: se decidió suprimir la lectura y votar en bloque todos los artículos del proyecto, menos los artículos 2° y 5°, los literales C) y F) del artículo 7° y el artículo 10.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: propongo a la Cámara -y consulto al señor Diputado Pablo Abdala en tal sentido- que se suprima la lectura de los artículos por él desglosados y que sean votados en bloque.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: no tenemos inconveniente en proceder en la forma que ha planteado el señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos 2° y 5°, de los literales C) y F) del artículo 7°, y del artículo 10.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos y literales desglosados.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 56)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes